

## SUMARIO

- 1 – Prórroga inicio de la sesión
- 2 – Apertura
- 3 – Izamiento de la Bandera
- 4 - Actas
- 5 – Asuntos Entrados

**I Comunicaciones Oficiales****II – Dictámenes de comisión****Proyectos de los señores diputados**

- III – Proyecto de resolución. Diputado Fuertes y Engelmann. Solicitar a la Dirección de Bromatología de la Provincia que realice un relevamiento higiénico sanitario en los establecimientos que elaboran productos lácteos. (Expte. Nro. 12.864)
- IV – Proyecto de resolución. Diputado Ferro. Reparar la Ruta Provincial Nro. 39. (Expte. Nro. 12.865)
- V - Pedido de informes. Diputados Solanas y Márquez. Sobre la modificación del Impuesto Inmobiliario Rural para el año 2.002. (Expte. Nro. 12.868). Aprobado
- VI – Proyecto de resolución. Diputado Jodor. Reestablecer los servicios de la tarjeta SI.DE.CEER. a los empleados despedidos de L.A.E.R. S.A. (Expte. Nro. 12.869). Moción de sobre tablas (21) Consideración (22). Aprobada.
- VII – Proyecto de resolución. Diputado Solanas y Márquez. Realizar un convenio entre la Caja de Conversiones y los transportes escolares. (Expte. Nro. 12.870)
- Proyecto de resolución. Diputado Jodor. Reparar la Ruta Provincial Nro. 6 entre las localidades de Galarza y Mansilla. (Expte. Nro. 12.871)
- 6 – Emisión de Bonos. Lectura nota
- 7 – Comisión Investigadora hechos sesión 17 de abril de 2.002. Designación de integrantes
- 8 – Moción. Alteración de orden de la sesión. Ingreso de proyectos. Proyecto de ley. Diputados Reggiardo, Fortuny, Lafourcade, Burna, Rodríguez Signes y diputada D'Angelo. Reducir las dietas de los funcionarios del Poder Legislativo y Judicial además la de los funcionarios políticos del Poder Ejecutivo en un 25 %. (Expte. Nro. 12.878). Ingreso. Moción de sobre tablas (13) (Unif. con Expte. Nro. 12.843). Proyecto de ley. Modificar Ley Nro. 7809 Colegio de Fonoaudiólogos. Dictamen de comisión. (Expte. Nro. 12.226). Ingreso. Moción de sobre tablas (21). Consideración (22). Aprobada. Proyecto de ley. Diputado Guastavino. Llevar a cabo las elecciones partidarios simultaneamente con todos los partidos reconocidos en el Distrito Electoral. Ingreso. (Expte. Nro. 11.202). Proyecto de ley. Diputadas Carbini de Miranda, Alfaro de Mármol y Torres y diputados Troncoso, Rodríguez Signes, Maín, Cardoso. Modificar los Artículos 16° y 19° de la Ley Nro. 3.289 y el Artículo 65° de la Ley Nro. 9.014. (Expte. Nro. 12.815). Ingreso. Moción de preferencia (25). Proyecto de ley. Diputada D'Angelo y diputados Fortuny y Reggiardo. Declarar justificadas las inasistencia de los empleados públicos de los tres poderes del Estado que se adhieran a las medidas de fuerza reclamando el pago de sus salarios. (Expte. Nro. 12.837). Ingreso. Moción de sobre tablas (21). Consideración (22). Aprobada.
- 9 – Proyecto de ley. Diputadas Torres, Carbini de Miranda, D'Angelo, Alfaro de Mármol y diputados Guiffrey, Reggiardo, Rodríguez Signes, Maidana, Carlino, Cardoso. Modificar el Artículo 153° de la Ley 3.001 – Orgánica de los Municipios. (Expte. Nro. 12.825). Ingreso. Moción de sobre tablas (21). Consideración. (22). Aprobada.
- 10 – Moción. Alteración del orden de la sesión. Consideración proyectos ingresados.
- 11 – Cuarto intermedio
- 12 – Reanudación de la sesión
- 13 – Ley Nro. 9.359. Modificación Artículo 5° (Bonos Federales). Unificación Moción de sobre tablas (Exptes. Nros. 12.878- 12.843). Consideración (16). Artículos 1°, 2°, 3°, 4° y 5°. Moción de reconsideración (19). Aprobada.
- 14 – Cuarto intermedio
- 15 – Reanudación de la sesión
- 17 – Cuarto intermedio
- 18 – Reanudación de la sesión
- 20 – Moción Asuntos Entrados y proyectos reservados. Proyecto de ley. Retención haberes empleados públicos. (Expte. Nro. 12.511). Moción de sobre tablas (21). Consideración (22). Proyecto de ley. Cancelación de créditos hipotecarios y personales con Lecop. (Expte. Nro. 12.613) Moción de sobre tablas (21). Consideración (22). Aprobada. Proyecto de ley. Regular el ordenamiento, preservación, promoción y desarrollo de las artesanías como parte integrante del patrimonio histórico cultural y el reconocimiento al artesano como productor de elementos de significación cultural. (Expte. Nro. 12.638). Moción de sobre tablas (21). Consideración (22). Aprobada.
- 23 – Sesiones especiales. Levantamiento
- 24 – Moción. Día y hora de sesión

26 – Proyecto de resolución. Diputados Guiffrey y Maidana. Modificar el Artículo 42° del Reglamento de la Cámara de Diputados. (Expte. Nro. 12.873). Ingreso. Moción de preferencia (27).

- En Paraná, a 9 de mayo de 2.002, se reúnen los señores diputados.

## 1

**PRÓRROGA INICIO DE LA SESIÓN**

- Siendo las 10 y 25, dice el:

**SR. MAIDANA** – Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, se continúe llamando durante 30 minutos más.

**SR. PRESIDENTE (Troncoso)** – Así se hará, señor diputado.

- Eran las 10 y 25.

## 2

**APERTURA**

- Siendo las 11, dice el:

**SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes)** – Con la presencia de veinticinco señores diputados queda abierta la 11ª sesión de prórroga.

## 3

**IZAMIENTO DE LA BANDERA**

**SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes)** – Corresponde izar la Bandera Nacional al señor diputado Álvaro Guiffrey.

- Así se hace. (Aplausos)

## 4

**ACTAS**

**SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes)** – Por Secretaría se tomará nota del ingreso de los señores diputados Ferro y Fuertes.

Por Secretaría se dará lectura a las actas de las sesiones de los días 2 y 8 de mayo de 2.002.

- A indicación del señor diputado Castriellón se omite la lectura y se dan por aprobadas.

## 5

**ASUNTOS ENTRADOS**

**SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes)** – Por Secretaría se dará lectura a los Asuntos Entrados.

- Se lee:

## I

**COMUNICACIONES OFICIALES**

- El delegado del Poder Ejecutivo del IAFAS, solicita reunión con los señores legisladores.

- El Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, remite copia de los Decretos Nros: 1.590 y 1.607/02.

- El Presidente del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Federal, remite copia de la Resolución Nro. 547, por medio de la cual se adhiere a la Resolución Nro. 242 del Concejo Deliberante de Federación, la cual repudia la aplicación del CER. Resolución Nro. 548 por la cual se adhiere a la Resolución Nro. 09/02 del Concejo Deliberante de Colón por la que solicitan se reglamente al ley Nro. 9.295.

- En Secretaría a disposición de los señores diputados.

- El Presidente de la Municipalidad de 1° de Mayo, remite copia de Decreto Nro 18/02.

- A la Comisión de Asuntos Municipales

- El Intendente de Federación solicita tratamiento favorable al proyecto de emisión de bonos.

- A sus antecedentes

## 6

**EMISIÓN DE BONOS****Lectura nota**

**SR. ENGELMANN** – Pido la palabra.

Señor Presidente: solicito se dé lectura a la nota referenciada.

**SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes)** – Así se hará, señor diputado.

- Se lee:

Federación, 30 de abril de 2.002.-

**Al Señor Presidente**  
**Honorable Cámara de Diputados**  
**Dr. Julio Rodríguez Signes**  
**Paraná – Entre Ríos**

Ante la insostenible situación social imperante en esta localidad y desequilibrio financiero del Municipio, enmarcados en la más profunda crisis de la historia argentina, solicitamos al señor Presidente y a ese Cuerpo Legislativo, den un tratamiento favorable al proyecto de emisión de bonos, que cuenta con media sanción del Senado, el cual contempla la remisión de Federales a los Municipios en pago de diferencias de coparticipación, y a la vez, se gestionarán aportes,

subsídios o partidas de estos bonos para atender y asistir al sector gravemente afectado por esta crisis social, fundamentalmente en la provisión de raciones alimentarias.

Sin otro motivo, hacemos propicia la oportunidad para saludar a Ud. con distinguida consideración.

Carlos J. Cecco  
Presidente Municipal

Miguel A. Dri  
Secretario Gobierno  
y Hacienda

**SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes)** – Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

- Se lee:

- El Presidente del Bloque de diputados justicialistas informa que ha designado a los diputados Guastavino y Solanas para integrar la Comisión Investigadora (Expte. Nro. 12.845).

- A sus antecedentes.

7

**COMISIÓN INVESTIGADORA HECHOS  
SESIÓN 17 DE ABRIL DE 2.002  
Designación de integrantes**

**SR. SOLANAS** – Pido la palabra.

Señor Presidente: teniendo en cuenta esta nota que ha enviado el Presidente del Bloque Justicialista, diputado Urribarri, donde ha designado a quien habla y al señor diputado Guastavino para que se conforme la comisión investigadora de la bochornosa y nefasta madrugada del 17 de abril pasado donde, incluso se está llevando una actuación judicial para determinar la posible comisión de delito de soborno y cohecho en esta Cámara, y habiendo pasado los días - tengo entendido que hasta el viernes al mediodía había tiempo y así se aprobó en esta Cámara – para que los distintos bloques designaran a los representantes de esa comisión investigadora. Han pasado los días y veo acá que en las comunicaciones oficiales no ha habido una información veraz de los otros bloques en cuanto a designar a sus representantes.

Entonces, esta es nuestra responsabilidad, incluso en este mismo momento se estaría en condiciones, sobre todo los Bloques de la Alianza y de Intransigencia para el Cambio, de designar a sus representantes y abocarnos rápidamente al trabajo de la comisión investigadora porque si no, se va ir cayendo en la cuenta de lo que opina la gente, acerca de que eso fue solamente una manera de demostrar que estábamos preocupados, pero han pasado los días y nada hemos hecho al respecto. Entonces, si existe la posibilidad de que en esta misma sesión se designe por parte de la Alianza y de Intransigencia los representantes para abocarnos rápidamente a investigar la conducta, fundamentalmente de un diputado sospechado de soborno, solicito que se haga.

**SR. REGGIARDO** – Pido la palabra.

Señor Presidente: para reiterar que el Bloque de Intransigencia para el Cambio en el ámbito de la sesión anterior designó a los señores diputados D'Angelo y Lafourcade para integrar esa comisión, razón por la cual no mandamos la nota correspondiente, porque era público y notorio, de manera tal que reiteramos esta información para que quede constancia.

**SR. LAFOURCADE** - Pido la palabra.

Señor Presidente, lo escuchaba atentamente al diputado de Paraná y me parece que hay una confusión. En realidad nosotros entendíamos, por lo menos yo personalmente, que la comisión constituida no puede ser investigadora, dado que este asunto ya está en manos de la Justicia. La comisión debe ser, así lo tenía entendido, ponderadora del fallo judicial, en donde sin ninguna duda, las Cámara de Diputados puede ponderar en función de los elementos de prueba que tiene la Justicia, pero puede llegar a decisiones que no corre paralela a la decisión de la Justicia. El diputado de Paraná está hablando de una comisión investigadora, yo en todo caso vuelvo a plantear el tema porque nosotros tenemos que respetar la investigación y la decisión de la Justicia en base a los elementos que los diputados hemos aportado al Juez y al Fiscal; por lo tanto son dos criterios totalmente diferentes del resultado de la constitución de la citada comisión, así lo dejo planteado, señor Presidente.

**SR. SOLANAS** - Pido la palabra.

Señor Presidente, entiendo el argumento del diputado de Concordia, no obstante que el Expte. Nro. 12.845 por lo cual se conformó la comisión investigadora fue debatido en este Recinto, incluso tuvo la modificación de algunos artículos, se incorporó un artículo final mediante el cual se crea la comisión investigadora, y así se llama y así lo pronuncio porque así se votó en esta Cámara y autoriza a la comisión a poner a disposición de la Justicia todos los elementos de producción de prueba que se vayan realizando y quedamos habilitados para hacer ese aporte, quedamos en trabajar en forma paralela pero en asistencia a la investigación judicial. Eso fue lo que se dijo, eso fue lo que se votó en este Recinto el jueves 18 de abril pasado, por eso planteo esto. De lo contrario tendríamos que reconsiderar, los alcances, los nombres y el objetivo de la comisión investigadora, pero creo que sería la cuestión central en este sentido.

**SRA. CARBINI DE MIRANDA** - Pido la palabra.

Señor Presidente, yo pregunto si acá no se había aprobado la creación de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas, entonces por qué crear otra comisión para investigar si este es un caso un presunto soborno que tiene que ver con la administración de fondos, por qué no se abre a esa Fiscalía para que investigue lo que tenga que investigar para determinar si hay o no culpables o no en este asunto.

**SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes)** - Advierto al Cuerpo que el tema no está en discusión, de manera que vayamos concretando las posturas y si hay nominaciones para integrar la comisión que lo hagan saber, de lo contrario que lo hagan llegar por escrito.

**SR. MAIDANA** - Pido la palabra.

Señor Presidente, el Bloque de la Alianza todavía no ha decidido si va a integrar la comisión investigadora porque nos parece una actitud contraria a la ética que nosotros mismos nos estemos investigando si hubo cohecho o no. Desde el Bloque de la Alianza lo que hemos hecho es presentarnos a la Justicia a pedir la investigación de todos los actos de corrupción o si hubo coima o no en ese acto. Pero además estamos reuniendo elementos para cuando la Justicia nos convoque para aportar porque presumimos que hubo conspiración o complot en aquella sesión.

Entonces, estamos esperando eso, que la Justicia investigue para saber quién tiene razón. Yo creo que esta va a ser la posición del bloque en este tema.

**SR. URRIBARRI** - Pido la palabra.

Señor Presidente, dado el tiempo que están pidiendo y la demora que le produce al Bloque de la Alianza la designación, yo les propongo que si no están decididos quien de ellos puede integrarla, que propongan algunos de los tantos policías de investigaciones de civil que están hoy en el Recinto, que tranquilamente podrían cumplir esa función.

(Aplausos en la barra)

**SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes)** - Tiene la palabra el diputado Cardoso y recuerdo al Cuerpo que no está en discusión el tema.

**SR. CARDOSO** – Pido la palabra.

La posición de nuestro bloque de no integrar la comisión es porque nos parece una gran barbaridad y una falta de respeto justamente a la gente. Acá se ha mencionado que se votó oportunamente la creación de una comisión investigadora para averiguar determinado o supuesto hecho y yo creo que es una falta de respeto porque nosotros estamos para investigar, los legisladores no necesitamos formar una comisión para ello y si formamos una comisión para investigarnos a nosotros mismos tendríamos que investigar por qué cada legislador vota en tal o cual dirección.

Hay muchos antecedentes en la Legislatura de Entre Ríos de votos de determinados legisladores no acompañando a su bloque, y esto me trae al recuerdo que en el Senado, el senador Paiva del justicialismo no votó la ley de emergencia por lo que hubo un empate y tuvo que desempatar y aprobar la ley de emergencia el Presidente de la Cámara, que era el Vicegobernador Orduna, por dar un ejemplo de los muchos que se han vivido en este Recinto o en otros.

Los diputados de la Alianza fueron a la Justicia a hacer una presentación para que se investigue y si algún legislador, que le corresponde investigar por la

investidura y la función que tiene, si tiene algún elemento para acercar a la Justicia, que lo haga.

Comparto totalmente lo que manifestaba el diputado Lafourcade, nosotros estamos para evaluar lo que determine la Justicia y tomar decisiones si es que hay que tomarlas. Si hay que investigar, potenciemos – como bien se decía – a la Fiscalía de Investigaciones, que a muchos eriza la piel cuando se la nombra, a la que en este Recinto le hemos coartado la posibilidad de que entre a esta Cámara para obtener elementos y hacer las investigaciones correspondientes.

Entonces no nos vengamos a llenar la boca como que somos los que nos tenemos que investigar a nosotros mismos o a otros; creo que debemos ser serios porque si no tendríamos que investigar el voto de cada uno de nosotros en cada ley o de cada uno de nosotros de los que estuvo en esa sesión tan comentada, en el sentido de saber por qué votaron en tal o cual dirección, no nos podemos poner del lado de Dios y del diablo.

**SR. ENGELMANN** – Pido la palabra.

Le pediría al diputado preopinante que lea la Constitución de la Provincia de Entre Ríos que juró respetar, cumplir y hacer cumplir y verá que hay un artículo entre tantos otros, el 71, donde plantea la cuestión como verdaderamente es. Puede o no haber una cuestión judicial; acá hay una cuestión referida al funcionamiento del Cuerpo y a los integrantes del mismo y a desórdenes de conducta en el ejercicio de sus funciones o por indignidad moral sobreviniente a su incorporación.

Este artículo está también en la Constitución Nacional y todos recordarán que no hace mucho tiempo que le costó a una diputada de la Nación ser apartada de sus funciones por indignidad, en un hecho que me imagino todos han escuchado o han visto a través de los medios.

Entonces acá hay dos cuestiones: primero hay una cuestión judicial que depende de la Justicia y de los tiempos y requerimientos de la Justicia y en segundo lugar hay otra cuestión que es de estricto resorte de la Legislatura, que se refiere al juzgamiento de la conducta de sus miembros, y es por ello que apoyamos y sostenemos la conformación de esa comisión, y respetamos las tentativas de argumentos evasivas que escuchamos en cuanto a las dificultades para que se ponga en funcionamiento.

**SR. LAFOURCADE** – Pido la palabra.

Señor Presidente, cuando yo hice el planteo, de ninguna manera me aparté de lo que había resuelto este Cuerpo: la constitución de una comisión. Simplemente me aparté de lo que sostenía el diputado de Paraná, del cometido de la comisión aprobada en este Recinto, en el sentido de que lo que tiene que hacer la Cámara de Diputados es dejar que la Justicia investigue, que lo está haciendo con una velocidad inusitada - de la cual nos alegramos-, a la cual todos los diputados ya hemos hecho un aporte –me tocó ser el primero en ir a declarar- al exponer nuestra visión, de pruebas que

nosotros consideramos relevantes en un sentido o en otro, hemos marcado la necesidad de que la Justicia recupere todos los elementos que actuaron aquella noche que yo calificué de bochornosa. En ese marco de indicios y presunciones convergentes hay otros elementos más sin ninguna duda que la Fiscal sabrá ponderar.

Me parece relevante que, en función del Artículo 71, la comisión de la Cámara de Diputados deberá ponderar el fallo de la Justicia, al cual no está atada, de ninguna manera. La Justicia podrá sostener en ese fallo una resolución -lógicamente, para eso tendrá que tener en cuenta la prueba producida-, y la comisión constituida deberá ponderar ese fallo y dictaminar con consideraciones que muchas veces la Justicia no toma en cuenta, es decir, emitir un fallo de orden político, que hace, incluso, a lo contempla la Constitución como causal de remoción de un legislador.

La Cámara de diputados no tiene por qué investigar, porque para eso está la Justicia, a la cual todos los diputados hemos aportado, de una u otra forma, elementos relevantes. Por eso, a diferencia del diputado de Paraná, yo planteaba una interpretación, que incluso fue conversada con diputados justicialistas, sobre cómo tenía que ser el funcionamiento o la naturaleza de esta comisión, que el diputado de Paraná decía que tenía que ser investigadora y yo decía que debía ser, de acuerdo con lo que establece la Constitución, ponderadora del dictamen de la Justicia.

**SR. MÁRQUEZ** - Pido la palabra.

Lo que iba a plantear, señor Presidente, ya lo dijo el diputado Engelmann: el Artículo 71 de la Constitución es claro; creo que no vale la pena seguir debatiendo sobre una resolución ya aprobada por este Cuerpo. En todo caso, cuando la comisión se constituya, puede plantearse la conveniencia de modificar o no el Expediente Nro. 12.845 para su mejor funcionamiento y para que se garantice el derecho de defensa en cuanto a la evaluación de la conducta que establecen la Constitución y el Reglamento de esta Cámara.

Creo -insisto- que esto es sumamente claro, este debate ya se dio, hay gente que no estuvo en la sesión en que se trató el dictamen de la Comisión de Juicio Político como tampoco estuvo -cosa que lamentamos- cuando se trató de este tema. De manera que el tema no da para más y habiéndose designado cuatro de sus miembros, lo que debería hacerse es fijar un día de reunión para comenzar a trabajar, a fin de no generar en la sociedad una especie de duda en cuanto a la efectividad que pueda tener esta comisión.

De manera que está todo dicho, hay un expediente, hay miembros que están designados por los dos bloques, por lo que resta que se pongan a trabajar y cuanto antes se evalúen las conductas que en aquel momento se plantearon cuando se trató el Expediente Nro. 12.845.

**SRA. ALFARO DE MÁRMOL** - Pido la palabra.

Señor Presidente, al abogado del departamento de Federación, por su interpretación sobre el Artículo 71 -

si bien no soy abogada- le aclaro que recién me entero que votar de acuerdo a los principios de uno, se puede transformar en un desorden de conducta o en algo indigno y, además, que estoy completamente de acuerdo con lo dicho por el doctor Lafourcade, en el sentido de que primero debe expedirse la Justicia y después reunirse esta comisión para evaluar los hechos.

**SR. CASTRILLÓN** - Pido la palabra.

Señor Presidente: en primer lugar quiero destacar dos cosas. Sin entrar a polemizar con quienes han estado en uso de la palabra, quiero recomendarle a la diputada de Villaguay que lea la versión taquigráfica, la naturaleza jurídica y demás, que le pida a sus pares que le expliquen de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas porque ella no era legisladora en el momento en que se sancionó la creación de esa Fiscalía, por lo tanto creo que ha cometido un error.

Por otro lado, señor Presidente, que yo sepa, hasta ahora o hasta que venga la nueva onda, toda resolución que está aprobada debe ser cumplida mientras no sea derogada. Por lo tanto todo lo que se ha discutido acá es para perder tiempo.

Entonces, señor Presidente, si no se cumple el Reglamento, le voy a pedir que me especifique cuáles son los momentos que tienen para perder tiempo y para hablarle a la tribuna los señores legisladores, a fin de quedarme a tratar los temas que son importantes nada más, cumpliendo el Reglamento.

**SR. SOLANAS** - Pido la palabra

Señor Presidente, no estamos hablando ni para la tribuna ni perdiendo el tiempo porque estamos hablando del hecho más bochornoso en los últimos 50 años de la historia de la Provincia...

- Manifestaciones en la barra.

**SR. SOLANAS** - ...uno de los puntos que se tocó cuando se analizó la conformación de la comisión, fue justamente, tomar como base el Artículo 141° del Reglamento que, si me permite, justamente dice: "En caso de que un diputado incurra en faltas más graves que las previstas en el Art. 135°, la Cámara a indicación del Presidente o a petición de cualquier miembro, decidirá por una votación, sin discusión, si es o no llegado el caso de usar la facultad que le acuerda el Artículo. 71 de la Constitución.

Resultando afirmativa, el Presidente nombrará una comisión especial de tres miembros que proponga la medida que el caso demande."

Para llegar a una conclusión, que serían las medidas que el caso demande, evidentemente tiene que haber una investigación previa, un procedimiento, porque si no, estaríamos fundando una sanción, por ejemplo, sin haber tomado ninguna medida de prueba ni haber seguido ningún camino para dilucidar la verdad, entonces claramente -podemos ver la versión taquigráfica- se analizó el contexto de la conformación de esta Comisión Investigadora a partir del alcance del Artículo 141°, lo cual demuestra que dentro de nuestro Regla-

mento también hay prescripciones que establecen la manera en que se puede sancionar cuando se determina, si es que se determina, la conducta de alguno de los miembros de esta Cámara.

**SRA. CARBINI DE MIRANDA** – Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes)** - Tiene la palabra la diputada Carbini, luego el diputado Lafourcade y vamos terminando esta cuestión.

Esta Presidencia advierte que la resolución ya está aprobada, está en vigencia, el que la quiera cumplir que la cumpla y el que no, que no la cumpla.

Tiene la palabra la diputada Carbini...

**SR. LAFOURCADE** - Quiero agregar algo, señor Presidente, que queda a criterio de la comisión misma establecer...

**SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes)** - Perdón diputado, tiene la palabra la diputada Carbini.

**SRA. CARBINI DE MIRANDA** - Le agradezco la aclaración al diputado Castrillón, quizás después voy a pasar por su oficina para que me aclare algunas cosas, pero tenía entendido que la comisión, la que se votó en la Cámara, tiene que ver con administración de fondos y si de eso supuestamente se está hablando, creo que sería coherente que estuviera dentro de la Cámara.

En cuanto al Artículo 71...

**SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes)** - Diputada Carbini, ¿le concede una interrupción al diputado Fortuny?

**SRA. CARBINI DE MIRANDA** - Sí.

**SR. FORTUNY** - Muy brevemente, señor Presidente, para aconsejar que se pida la resolución correspondiente y se la lea para que se tenga absoluta claridad acerca de qué se trata.

**SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes)** – Sigue en el uso de la palabra, la señora diputada Carbini.

**SRA. CARBINI DE MIRANDA** – Reconozco lo que dijo el señor diputado Márquez, no haber estado presente cuando se votó esta resolución, pero observando el Artículo 71 también cuestiono qué necesidad de tener esta comisión una vez que se expida la Justicia, cuando en realidad la Cámara toda, con los dos tercios, podrá votar y decidir si el asunto en cuestión es viable como para excluir o no, de su seno a cualquiera de sus miembros.

**SR. LAFOURCADE** – Pido la palabra.

Señor Presidente, creo que no da para más el debate, entiendo que, en definitiva, esta cuestión quedará a juicio de la misma comisión. El bloque de diputados Justicialista ha conformado con dos de sus miembros, que ya están propuestos con nombre y apellido y, por supuesto, también Intransigencia para el Cambio ya lo ha hecho; entonces, deberá el bloque

oficialista elegir los dos miembros restantes y, lógicamente, que en el seno de la comisión se podrá discutir el cometido de la misma y la naturaleza jurídica.

**SR. GUIFFREY** – Pido la palabra.

Señor Presidente: quiero advertir que en esta constitución formada por una nueva mayoría en la Cámara de Diputados estamos al límite y al borde de asistir a una “dictadura de la mayoría”. Escuchaba recién a un legislador, calificar de bochornoso la manera en que votó un diputado, de ahora en más tendremos que votar coincidentemente con la mayoría o podremos ser susceptibles de que se nos aplique el Artículo 71 por desorden de conducta. Además puede ser que entremos un día por la puerta de la izquierda, otro día que vengamos de botas, otro día de zapatos, otro día de corbata rayada... Esta construcción de este megabloque con esta actitud – digamos – calificadora...

**SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes)** – El señor diputado Fortuny le solicita una interrupción, ¿se la concede, señor diputado Guiffrey?

**SR. GUIFFREY** – Sí, señor Presidente.

**SR. FORTUNY** – Gracias, señor diputado.

Es para advertir, como dijo el diputado preopinante que recién las intervenciones de los diputados han sido lo suficientemente cruzadas, por ejemplo a la opinión del diputado Lafourcade adhirieron las señoras diputadas Carbini y Alfaro de Mármol, han disentido con el señor diputado Solanas, el diputado Solanas ha disentido con dichos del diputado Castrillón, es decir no se que nueva mayoría esta hablando.

**SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes)** – Sigue en el uso de la palabra, el señor diputado Guiffrey.

**SR. GUIFFREY** – En este hilvanar de la cuestión que ha demostrado en la práctica y en los hechos periodísticos, como se han basado muchos análisis que se han hecho en esta Cámara, vuelvo a decir que los hechos periodísticos y la práctica han dicho que se constituye una nueva mayoría donde la Alianza sería la minoría, digamos, con nueve votos, suerte que nos estaría salvando por ahí algún voto, que nos estaría apartando del filo de la navaja de que existe en esta Cámara sospecha de que podamos ser perseguidos, cualquiera de nosotros.

Yo advierto esto, porque quiero tener la tranquilidad de votar lo que tenga ganas, lo que yo crea conveniente y lo que esté a mi sano juicio, y no que esto se transforme en una persecución como está queriendo ser, ya que tengo entendido que se han pedido hasta los teléfonos de cada uno de nosotros, para ver con quiénes hablamos, a quiénes llamamos, esto es resolución...tengo entendido que hasta en la Justicia se pidió que se intervengan nuestros teléfonos. Además han enviado gente a nuestras casas, yo tengo una vivienda acá, es muy poco conocido mi paradero, y sin embargo ha ido gente a preguntar, quien vive allí, de

quien era el vehículo, que hacía. Sospechosamente esto ocurrió luego de esa sesión.

Entonces si así vamos a manejar la política de Entre Ríos, si así vamos a construir la nueva mayoría, bueno, que me juzguen por inconducta y que me echen de la Cámara ahora para evitar confrontar con quienes están teniendo estas conductas, que yo las califico casi de fascistas porque no se puede juzgar ni calificar de determinada manera la libertad de expresión de cada uno de los legisladores, la libertad de votar a conciencia, la libertad de actuar.

Hay antecedentes en esta Legislatura en estos períodos donde los legisladores han votado cosas a favor o en contra y nadie salió a preguntar luego cuál era el soborno que había, dónde estaban las valijas, quién no venía, hay que entender que son las libertades que tenemos. Hasta se llega hablar de descontar sueldos a legisladores que no vengan, fíjese qué atrocidad de la mayoría, de una circunstancial mayoría queriendo imponer a la minoría el quórum, cuando la facultad del quórum es una facultad establecida en el Reglamento. Los legisladores tenemos oportunidad de no dar quórum, así lo prevé el Reglamento a tal punto que en la tercera sesión, fracasadas las dos anteriores, se sesiona con una minoría especial. Yo quiero advertir esto y decirles que no me van a perseguir tan fácil, no me siento perseguido, pero sí quiero decirles que tengan cuidado, porque cuando queremos señalar alguna cosa sepan que podemos estar actuando con la derecha más recalcitrante del país, la derecha que ha traído tanto dolor y sacrificio a nuestra gente. Y fíjense ayer murió uno de los que peleó contra esa derecha, un sindicalista, peronista que hizo el Cordobazo y en honor a él quisiera que se pongan la mano en el corazón y vean hasta dónde tensan la piola para llevar esto a límites insospechados, como en esta circunstancia de que por un voto disidente nos ponemos a tal límite, de que nuestros votos sean bochornosos.

**SR. ALLENDE** - Pido la palabra.

Señor Presidente, no podemos dejar pasar por alto algunas expresiones del diputado preopinante, que no se preocupaba cuando esa nueva mayoría era él, y acá durante un año y pico o dos decían: vamos a votar de este modo o de este otro porque hay que apoyar al Gobierno, más allá de que no compartamos algunos criterios y salieron cuántas leyes que después el Poder Ejecutivo las reglamentó como se le antojó, como por ejemplo la Ley Nro. 9.235 que echó a 4.000 empleados; y quien votó en este Recinto diciendo que los empleados que no eran ñoquis iban a quedar y los ñoquis iban afuera, no dijeron nada, aplicaron la mayoría.

Pero tampoco es acertada la opinión de este diputado, porque acá no hay nueva mayoría producto de la varita mágica, o producto de un complot, o producto de algunos acuerdos espurios o a escondidas del pueblo.

Acá hay una mayoría, no hay nueva mayoría, hay una mayoría del Bloque Justicialista, Justicialista digo, producto de qué: producto de los desencuentros y de los errores y no se si no, por llamarle de alguna

manera, por algunas traiciones entre ellos mismos y por un gobierno que no ha sabido llevar esta Provincia al destino que todos los entrerrianos queremos y que es por eso que hoy se ven fracturados y divididos. Entonces, si hoy el justicialismo con 12 votos o con 12 miembros es mayoría no es producto del justicialismo, sino producto de la fractura que ha sufrido la que era, en aquel entonces, mayoría del radicalismo .

**SR. ENGELMANN** - Pido la palabra.

Señor Presidente, yo creía que con la mención del Artículo 71 de la Constitución Provincial, que es un artículo mesurado, es un artículo que se refiere a que con una cantidad de votos, cada Cámara podrá corregir y aun excluir de su seno a cualquiera de los legisladores por desorden de conducta en el ejercicio de sus funciones o por indignidad, como dice textualmente el artículo, y removerlo, no da lugar para un debate más amplio sobre este tema porque esto es así como lo dice al Constitución y es así como ha funcionado la Cámara de Diputados de la Nación con una norma similar que tiene la Constitución Nacional y a nivel nacional no esperaron ninguna decisión judicial para excluir a una diputada por indignidad. Yo no digo que aquí debe procederse de la misma forma, pero por lo menos la conformación de una Comisión Investigadora de un hecho importante, grave, que llamó la atención a la Nación, no puede ser sujeta a los tiempos judiciales, que como dicen está procediendo rápidamente, porque de lo contrario, siguiendo los tiempos judiciales, puede ser que la Justicia termine dictaminando o resolviendo a favor o en contra dentro de unos cuantos años, cuando ya la cosa perdería todo tipo de actualidad en la aplicación del Artículo 71º, que es lo que estamos tratando de centrar en esta oportunidad.

**SR. MÁRQUEZ** – Pido la palabra.

Si mal no recuerdo en aquella sesión también se habló de que el espíritu de esta comisión era colaborar con la Justicia. Es más, muchos legisladores nos hemos presentado voluntariamente, otros han sido citados por el Juez, pero veo con mucho agrado y atención de que quienes nunca habían hablado de esto ahora están tomando una posición y se han largado a hablar cuando estuvieron ausentes. Por eso me interesa que, a modo de colaborar con la Justicia, cuando esté la versión taquigráfica de esta sesión, sea remitida urgentemente al Juez que está investigando la causa, porque me parece, que las expresiones que se han develado en este debate que hay, a mi humilde saber y entender, una pequeña presunción de encubrimiento de todo esto de parte de los que no estuvieron ni en la sesión del juicio político ni en la sesión en la que se trató el Expediente Nro. 12.845.

De manera que mociono concretamente que esta versión taquigráfica sea remitida a la Justicia para que ésta conozca qué opina cada legislador respecto a esto.

**SR. TALEB** – Pido la palabra.

En primer lugar, señor Presidente, porque siento un profundo afecto y creo que si ha estado enfermo, como dijo, la semana pasada, alguna secuela le debe haber quedado, para recomendarle al diputado Guiffrey el teléfono 4313509, que es el número del Ministerio de Gobierno, para que el responsable de la seguridad de su persona, que es el Ministro de Gobierno y de quien depende la Policía, arbitre los medios necesarios porque no vaya a ser que le pase algo al diputado Guiffrey y nos echen la culpa a nosotros.

En segundo lugar, creo que esto no da para más por lo que voy a pedir el cierre del debate, señor Presidente, pero creo que al decir de muchos diputados que han hablado en este Recinto y a las expresiones de la barra cuando algún diputado de nuestro bloque quiere hablar, cerraría esta alocución diciendo que a confesión de parte, relevo de pruebas.

**SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes)** - Se va a votar la moción de cierre del debate.

- Resulta afirmativa.

## 8

### MOCIÓN

#### Alteración del orden de la sesión.

#### Ingreso de proyectos

**SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes)** - Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

**SRA. D'ANGELO** – Pido la palabra.

Solicito la alteración del orden de la sesión para solicitar el ingreso del proyecto de ley –Expte. Nro. 12.878, que ya está en Secretaría– referido a la emisión de los Bonos Federales, y al dictamen de comisión en el proyecto de ley –Expte. Nro. 12.226–, por el cual se modifica la Ley Nro. 7.809 (Colegio de Fonoaudiólogos de Entre Ríos).

**SR. URRIBARRI** – Pido la palabra.

Aprovechando el pedido de incorporación de proyectos, solicito el ingreso del proyecto de ley –Expte. Nro. 11.202– de autoría del diputado Guastavino, referido a la implementación de elecciones partidarias abiertas y simultáneas en la Provincia de Entre Ríos, sobre el cual mocionaré oportunamente.

**SRA. TORRES** – Pido la palabra.

Solicito el ingreso del proyecto de ley –Expte. Nro. 12.815– que refiere a una licencia especial para padres que pierden a sus hijos.

**SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes)** – Vamos a ordenarnos. En primer lugar los dos expedientes a los que hizo referencia la diputada D'Angelo, el primero un proyecto de ley de emisión de bonos... tiene la palabra la señora diputada.

**SRA. D'ANGELO** – Gracias, señor Presidente, para agregar también el proyecto de ley –Expte. Nro.

12.837–, referido a los descuentos de haberes de empleados de la Administración Pública.

**SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes)** - Se va a votar la moción de ingresar los tres proyectos solicitados por la diputada D'Angelo, más los indicados por el diputado Urribarri y por la diputada Torres.

- Resulta afirmativa.

- Se leen.

### PROYECTO DE LEY

#### Ingreso

(Expte. Nro. 12.878)

### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

**Art. 1º** - Redúcese por emergencia económica y financiera y hasta el 31 de diciembre de 2.002, en un veinticinco por ciento (25%) de las remuneraciones por dietas o salarios de los integrantes del Poder Legislativo, funcionarios y magistrados del Poder Judicial y de la totalidad de los funcionarios políticos del Poder Ejecutivo, incluyendo entes descentralizados, empresas del Estado y autárquicos.

**Art. 2º** - Caja de Conversión. Prioridades: El Poder Ejecutivo no podrá establecer otros requisitos sustanciales para la conversión de letras "Federales" por Pesos de curso legal o Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales que los establecidos mediante la presente.

Tendrán prioridad para acceder al canje las operaciones vinculadas a:

- 1) provisión de medicamentos;
- 2) la adquisición de combustibles, en particular para el transporte público y la energía;
- 3) la provisión de alimentos para consumo humano;
- 4) los pagos de créditos hipotecarios de dependientes del sector público provincial correspondientes a vivienda única.

**Art. 3º** – El canje de Federales por Pesos o Lecop se verificará en un solo acta material sin necesidad de depósito previo de Federales.

**Art. 4º** – Las operaciones decididas por el Poder Ejecutivo o por la Caja de Conversión, en su caso vinculadas a la defensa del valor del Federal, serán informadas a la Legislatura de la Provincia de Entre Ríos con carácter previo.

La Caja deberá hacer públicas las solicitudes de conversión y las operaciones efectuadas en forma diaria.

**Art. 5º** - Todos los agentes de la administración pública provincial, los dependientes de los entes descentralizados, autárquicos y empresas del estado, incluyendo agentes pertenecientes al Túnel Subfluvial Uranga - Sylvestre Begnis quedan sometidos al régimen de pago de remuneraciones establecidas en el Artículo 12º de la Ley Nro. 9.359.



**Art. 6°** - De la publicidad estatal: a partir de la fecha de entrada en vigencia de la presente, la publicidad ordenada por los organismos públicos, dependientes o vinculados administrativamente al Poder Ejecutivo, tendrán una administración centralizada. Quedan suspendidas las contrataciones de publicidad, bajo cualquier modalidad, efectuada por las empresas públicas o entes descentralizados, incluyendo a la Dirección Provincial de Vialidad, el Instituto Autárquico Provincial de la Vivienda, el Instituto de Ayuda Financiera a la Acción Social, el Instituto Autárquico Provincial del Seguro, la empresa Líneas Aéreas de Entre Ríos, la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y todas las reparticiones dependientes de la Administración Pública Central. La publicidad oficial será administrada en forma centralizada por las reparticiones pertinentes de los tres Poderes del Estado, de acuerdo al presupuesto aprobado por la ley correspondiente. Semanalmente la Dirección de Información Pública remitirá a la Legislatura el informe detallado de la publicidad ordenada y/o facturada.

**Art. 7°** - Las Letras de Tesorería cuya emisión se autoriza por la presente ley, se destinarán a cumplir las siguientes obligaciones:

- 1- Deudas con el Instituto de Obra Social de la Provincia de Entre Ríos.
- 2- Deudas y provisión de medicamentos e insumos a hospitales y centros de salud de la Provincia.
- 3- Comedores escolares infantiles, comunitarios y programas de promoción social.
- 4- Jubilaciones de amas de casa, haberes jubilatorios y remuneraciones al personal en actividad adeudados en forma simultánea.
- 5- Pensión Ley Nro. 4.035. El Poder Ejecutivo de la Provincia deberá abonar regularmente en tiempo y forma sin afectar los fondos del sistema.
- 6- Deudas por remesas, régimen de coparticipación Ley Nro. 8.492, anticipos Decreto Nro. 947/02 y otras deudas a municipios.
- 7- Programas sociales de atención a la minoridad y la ancianidad.

**Art. 8°** - El Poder Ejecutivo no podrá otorgar subsidios a los municipios sin autorización legislativa expresa a través de la Ley de Presupuesto o ley especial.

**Art. 9°** - Mientras dure la emergencia dispuesta por la Ley Nro. 9.382, no se efectuarán designaciones y/o contrataciones de personal, en planta permanente, temporaria y contratados aunque correspondan a creaciones de cargos dispuestas en la Ley de Presupuesto o a la cobertura de vacantes que se hayan producido antes o se produzcan durante la vigencia de la Ley Nro. 9.382. No se reconocerán servicios prestados por terceras personas cuyas designaciones no hayan sido hechas por autoridad competente con anterioridad o simultáneamente al día de inicio de sus tareas.

No se considerarán comprendidas en las disposiciones precedentes las suplencias de los servicios críticos en establecimientos educativos, de salud, minoridad y comedores escolares las que serán autorizadas

y/o aprobadas por los funcionarios responsables mediante acto administrativo.

La responsabilidad de la cobertura de la vacante recaerá en las personas de quienes suscriban el acto administrativo siendo responsable personalmente por la violación a lo dispuesto en este artículo.

**Art. 10°** - Dispónese el congelamiento de la planta de personal temporario. Quedarán resueltos los nuevos contratos efectuados por el Poder Ejecutivo a partir de la vigencia de la Ley Nro. 9.382, que no sean renovaciones de convenios anteriores. Asimismo quedan sin efecto las designaciones en la planta permanente realizadas con posterioridad a la citada ley.

Esta disposición es aplicable a los entes autárquicos, descentralizados y empresas del Estado.

**Art. 11°** - Suspéndese hasta el 31 de diciembre de 2.002:

- a) Toda reubicación escalafonaria del personal de la Administración Provincial, a excepción de los reclamos administrativos iniciados con anterioridad al 4 de enero de 2.002.
- b) El otorgamiento de adicionales particulares y la asignación automática de adicionales propios de organismos de todo el Estado Provincial.
- c) La adquisición de bienes de capital y de uso cuyo precio supere los veinte mil Pesos (\$ 20.000) o su equivalente en Letras Federal o Lecop, para los cuales deberá requerirse autorización legislativa, considerándose por eliminada toda partida para la adquisición que supere dicha suma en el presupuesto en vigencia, conforme la facultad del Poder Legislativo.

Facúltase al Poder Ejecutivo a efectuar las adecuaciones presupuestarias derivadas del cumplimiento de esta norma.

**Art. 12°** - A partir del 1° de julio de 2.002 deberán haber finalizado su objeto los entes residuales del Estado Provincial. A partir de esa fecha, ningún funcionario o empleado perteneciente a esos entes podrá percibir ninguna clase de remuneración.

**Art. 13°** - Los entes autárquicos y descentralizados, las Empresas del Estado y el ente Túnel Subfluvial Hermandarias respecto de los fondos de la explotación correspondientes a la Provincia, deberán proceder mensualmente al canje por Federales de todas las existencias excedentes de Pesos y/o Lecop previo cumplimiento del Artículo 12° de la Ley Nro. 9.359.

Las necesidades de Pesos y/o Lecop para atender el pago de insumos y otros gastos de servicio podrán ser deducidas del canje mencionado.

**Art. 14°** - Autorízase al Poder Ejecutivo a transformar el monto de Letras de Tesorería "Certificados", previsto en el Artículo 5° de la Ley Nro. 9.359 en "Letras de Tesorería para Cancelación de Obligaciones" denominadas "Federal", hasta cubrir el total asignado, las que se individualizarán como series subsiguientes a las ya emitidas, con vencimiento a los cuarenta y ocho (48) meses de la fecha de emisión y que devengarán una tasa de interés del 4% anual. El pago del interés se

efectuará conjuntamente con el capital al vencimiento del plazo señalado.

Al efecto se tendrá por emitida dentro del monto autorizado por el Artículo 5° de la Ley Nro. 9.359, la cantidad de letras de Tesorería "Federal" libradas por aplicación del Artículo 6° tercer párrafo, de dicha ley.

**Art. 15°** - El Poder Ejecutivo, en ningún caso podrá establecer excepciones a estas normas.

**Art. 16°** - Derógase el inciso c del Artículo 3° de la Ley Nro. 9.382 reformada mediante Ley Nro. 9.392.

**Art. 17°** - La presente ley es de orden público y regirá a partir del día de su publicación.

**Art. 18°** - De forma.

REGGIARDO – FORTUNY –  
D'ANGELO – LAFOURCADE –  
RODRÍGUEZ SIGNES – BURNA

### DICTAMEN DE COMISIÓN

#### Ingreso

(Expte. Nro. 12.226)

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación ha considerado el proyecto de ley –Expte. Nro. 12.226–, autoría del señor diputado Rodríguez Signes, por el que se modifica la Ley Nro. 7.809 referida al Colegio de Fonoaudiología de la Provincia de Entre Ríos; y por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los mismos términos presentado.

### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

**Art. 1°** - Modifíquese la Ley Nro. 7.809, que refiere al Colegio de Fonoaudiólogos de la Provincia de Entre Ríos, a la que se le agrega el Artículo 44° (bis), quedando redactado de la siguiente manera:

"Artículo 44° (bis): En el supuesto de que por cualquier motivo, el Colegio de Fonoaudiólogos de Entre Ríos dejara de existir como persona de derecho público o de derecho privado, conforme ha sido creado por el Artículo 1° de la presente ley, todos los bienes que componen su patrimonio, serán cedidos en forma gratuita y en partes iguales, a los servicios de fonoaudiología de los Hospitales "San Martín" y "San Roque" de la ciudad de Paraná."

**Art. 2°** – Comuníquese, etc.

Sala de Comisiones, Paraná, 6 de setiembre de 2.001.-  
TORRES – CARLINO – MAIDANA – REGGIARDO  
SOLANAS – JODOR

### PROYECTO DE LEY

#### Ingreso

(Expte. Nro. 11.202)

### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

**Art. 1°** - Las elecciones partidarias para la nominación de los candidatos a Gobernador, Vicegobernador, Senadores y Diputados Nacionales, Senadores y Diputados Provinciales, y Convencionales Constituyentes Nacionales y Provinciales, se llevarán a cabo simultáneamente en todos los partidos políticos reconocidos como tales en el Distrito Electoral. Los comicios serán abiertos y el ejercicio del sufragio facultativo, pudiendo participar cualquier elector de la Provincia que desee votar en ellos.

**Art. 2°** - La convocatoria será hecha por el Poder Ejecutivo de la Provincia con noventa días de anticipación, por lo menos, al acto electoral, que deberá celebrarse dentro del sexto mes anterior a la finalización del mandato de los cargos públicos electivos que se renueven.

**Art. 3°** - La convocatoria expresará el objeto del acto electoral, los electores que podrán participar de él, y la fecha del comicio.

**Art. 4°** - La convocatoria a elecciones partidarias para la nominación de los candidatos a Gobernador y Vicegobernador, Senadores y Diputados Nacionales, Diputados Provinciales, y Convencionales Constituyentes Nacionales y Provinciales, se dirigirá a los ciudadanos del Distrito Electoral de Entre Ríos.

**Art. 5°** - La convocatoria a elecciones partidarias para la nominación de los candidatos a Senadores Provinciales, se dirigirá a los ciudadanos de los departamentos respectivos.

**Art. 6°** - Las condiciones y los requisitos para ser precandidato a cualesquiera de los cargos públicos electivos enumerados en el Artículo 1° de la presente ley serán establecidos en las Cartas Orgánicas de cada uno de los partidos políticos, ante cuyos órganos competentes se oficializarán las listas, que serán notificadas al Tribunal Electoral de la Provincia con veinte días de anticipación a la fecha de realización de los comicios.

**Art. 7°** - Los candidatos partidarios a Gobernador y Vicegobernador serán elegidos directamente por los electores de la Provincia a simple pluralidad de sufragios, de conformidad al resultado del escrutinio de cada elección partidaria. Cada elector votará solamente por una fórmula indivisible de precandidatos a ambos cargos.

**Art. 8°** - Los candidatos partidarios a Senadores Nacionales serán elegidos directamente por los electores de la Provincia a simple pluralidad de sufragios, de conformidad al resultado del escrutinio de cada elección partidaria. Cada elector votará solamente por una lista oficializada con dos precandidatos titulares y dos suplentes.

**Art. 9°** - Los candidatos partidarios a Diputados Nacionales serán elegidos directamente por los electores de la Provincia. Cada elector votará solamente por una lista de precandidatos oficializada cuyo número será igual al de los cargos a cubrir, incluyendo además el

número de suplentes previstos por el Código Electoral Nacional.

**Art. 10°** - El escrutinio de cada elección partidaria para nominar los candidatos a Diputados Nacionales se practicará por listas sin tomar en cuenta las tachas o sustituciones que hubiere efectuado el votante.

**Art. 11°** - No participarán en la asignación de las candidaturas partidarias a Diputados Nacionales las listas internas que no alcancen un mínimo del quince por ciento (15%) de la suma de votos válidos obtenidos por el conjunto de las listas internas de su mismo partido político.

**Art. 12°** - Las candidaturas a Diputados Nacionales a cubrir en cada partido político se asignarán conforme al orden establecido por cada lista interna y con arreglo al siguiente procedimiento:

- a) El total de los votos válidos obtenidos por cada lista interna, que reúna el requisito establecido en el artículo anterior para participar en la asignación de las candidaturas, será dividido por uno (1), por dos (2), por tres (3) y así sucesivamente hasta llegar al número total de cargos a cubrir;
- b) Los cocientes resultantes, con independencia de la lista interna de que provengan, serán ordenados de mayor a menor en número igual al de los cargos a cubrir;
- c) Si hubiere dos o más cocientes iguales se los ordenará en relación directa con el total de los votos válidos obtenidos por las respectivas listas internas y si éstos hubiesen logrado igual número de votos el ordenamiento resultará de un sorteo que a tal fin deberá practicar el Tribunal Electoral de la Provincia;
- d) A cada lista interna le corresponderán tantos cargos como veces sus cocientes figuren en el ordenamiento indicado en el inciso b), siendo también ese el orden de asignación.

**Art. 13°** - Cuando una lista de candidatos partidarios a Diputados Nacionales a ser proclamada con arreglo al sistema adoptado no reúna el requisito exigido por el Código Electoral Nacional en lo atinente a la participación de las mujeres, el Tribunal Electoral de la Provincia deberá alterar la lista de conformidad con el siguiente procedimiento:

- a) Si entre los cinco primeros lugares no existe ninguna candidata mujer, deberá cambiar a los candidatos ubicados en el segundo y cuarto lugar por las precandidatas mujeres que los sucedían inmediatamente en sus mismas listas internas;
- b) Si entre los tres primeros lugares no existe ninguna candidata mujer, deberá cambiar al segundo candidato por la precandidata mujer que lo sucedía inmediatamente en la misma lista interna.

**Art. 14°** - Los candidatos partidarios a Senadores Provinciales serán elegidos directamente por los electores de su departamento a simple pluralidad de sufragios, de conformidad al resultado del escrutinio de cada elección partidaria. Cada elector votará solamente por un precandidato titular y un suplente.

**Art. 15°** - Los candidatos partidarios a Diputados Provinciales serán elegidos directamente por los electores de la Provincia. Cada elector votará solamente por una

lista de precandidatos oficializada cuyo número será igual a la de los cargos a cubrir previstos por la Constitución y la Ley Electoral de la Provincia.

**Art. 16°** - El escrutinio de cada elección partidaria para nominar los candidatos a Diputados Provinciales se practicará por listas sin tomar en cuenta las tachas o sustituciones que hubiere efectuado el votante.

**Art. 17°** - No participarán en la asignación de las candidaturas partidarias a Diputados Provinciales las listas internas que no alcancen un mínimo del quince por ciento (15%) de la suma de votos válidos obtenidos por el conjunto de las listas internas de su mismo partido.

**Art. 18°** - Las candidaturas a Diputados Provinciales a cubrir en cada partido político se asignarán conforme al orden establecido por cada lista interna y con arreglo al procedimiento descripto en el Artículo 12 de la presente ley.

**Art. 19°** - Las elecciones partidarias, los escrutinios y las asignaciones de cargos para la nominación de los candidatos a Convencionales Constituyentes Nacionales y Provinciales se realizarán del mismo modo que para la nominación de los candidatos partidarios a Diputados Provinciales.

**Art. 20°** - El Tribunal Electoral de la Provincia dispondrá todas las medidas conducentes a la organización y el funcionamiento del acto electoral para la nominación de las candidaturas partidarias a cargos públicos electivos, con la participación de los apoderados de los partidos políticos que intervinieren, a título de Consejo Consultivo.

**Art. 21°** - A los fines del acto electoral se utilizará el último Padrón Electoral vigente del Distrito.

**Art. 22°** - Los electores tendrán los mismos derechos y deberes que los enunciados en el Código Electoral Nacional y en la Ley Electoral de la Provincia, con la única excepción de la obligación de votar.

**Art. 23°** - Para la designación de las autoridades de las mesas receptoras de votos, la ubicación de dichas mesas y su constitución el día del comicio, la apertura del acto electoral, la emisión del sufragio, la constancia de la emisión del voto, el funcionamiento del cuarto oscuro y la clausura del acto electoral, y demás circunstancias concurrentes, regirán las normas prescritas por el Código Electoral Nacional y la Ley Electoral de la Provincia.

**Art. 24°** - Inmediatamente después de cerrada la votación, el presidente de mesa, auxiliado por los suplentes y ante la sola presencia de los fiscales acreditados y/o apoderados que lo soliciten, realizará el escrutinio provisorio ajustándose al siguiente procedimiento:

- 1- Abrirá la urna de la que extraerá todos los sobres y los contará, confrontando su número con el de los votantes consignado en el acta del escrutinio.
- 2- Examinará los sobres, separando los que están en forma legal y los que correspondan a votos impugnados, de apoderados y de electores de otros circuitos.
- 3- Luego procederá a la apertura de los sobres que están en forma legal, verificando que en cada uno de ellos haya sólo una única boleta oficializada por cada categoría de candidatos a elegir.

4- Si en un sobre aparecieran dos o más boletas oficializadas correspondientes a una misma lista interna de un partido para la misma categoría de cargos a elegir, sólo se computará una de ellas, destruyéndose las restantes.

5- Si en un sobre aparecieran dos o más boletas oficializadas para la misma categoría de cargos a elegir pertenecientes a distintos partidos o a distintas listas internas de un mismo partido, se destruirán todas anulando el voto.

6- Practicadas tales operaciones, separará los sufragios por partidos y efectuará el cómputo de los votos asignados a cada fórmula de precandidatos cuando se trate de elecciones a candidatos partidarios a Gobernador y Vicegobernador o a Senadores Nacionales, a cada precandidato cuando se trate de elecciones a candidatos partidarios a Senadores Provinciales, o a cada lista cuando se trate de elecciones a candidatos partidarios a Diputados Nacionales y Provinciales, y a Convencionales Constituyentes Nacionales y Provinciales.

7- Los resultados del escrutinio de la mesa se consignarán en el acta correspondiente, y luego el presidente de mesa procederá de conformidad a lo establecido en la Ley Electoral de la Provincia.

**Art. 25°** - El Tribunal Electoral de la Provincia realizará el escrutinio definitivo ajustándose a lo prescrito por la presente ley para la nominación de los candidatos partidarios a cargos públicos electivos, y en las materias concurrentes procederá de conformidad a lo establecido por la Ley Electoral de la Provincia.

**Art. 26°** - Las elecciones partidarias para la nominación de los candidatos a Presidentes Municipales y sus suplentes, Concejales y miembros de las Juntas de Fomento, se llevarán a cabo simultáneamente en todos los partidos políticos reconocidos como tales en el Distrito Electoral. Los comicios serán abiertos y el ejercicio del sufragio facultativo, pudiendo participar cualquier elector del Municipio correspondiente que desee votar en ellos.

**Art. 27°** - Las convocatorias serán hechas por los Presidentes de las Municipalidades o por las Juntas de Fomento, según corresponda, con noventa días de anticipación, por lo menos, al acto electoral; que deberá celebrarse dentro del sexto mes anterior a la finalización del mandato de los cargos públicos electivos que se renueven.

**Art. 28°** - Las condiciones y requisitos para ser precandidato a cualquiera de los cargos públicos electivos enumerados en el Artículo 26° de la presente ley serán establecidos en las Cartas Orgánicas de cada uno de los partidos políticos, ante cuyos órganos competentes se oficializarán las listas, que serán notificadas al Tribunal Electoral de la Provincia y a las Juntas Electorales Municipales respectivas.

**Art. 29°** - Los candidatos partidarios a Presidentes de la Municipalidad y sus suplentes serán elegidos directamente por los electores de su Municipio a simple pluralidad de sufragios, de conformidad al resultado del escrutinio de cada elección partidaria. Cada elector votará solamente por una fórmula indivisible de precandidatos a ambos cargos.

**Art. 30°** - Los candidatos partidarios a Concejales y miembros de las Juntas de Fomento serán elegidos directamente por los electores de su Municipio. Cada elector votará solamente por una lista de precandidatos oficializada cuyo número será igual a la de los cargos a cubrir e igual número de suplentes.

**Art. 31°** - El escrutinio de cada elección partidaria para nominar los candidatos a Concejales y miembros de las Juntas de Fomento se practicará por listas sin tomar en cuenta las tachas o sustituciones que hubiere efectuado el votante.

**Art. 32°** - No participarán en la asignación de las candidaturas partidarias a Concejales y miembros de las Juntas de Fomento las listas internas que no alcancen un mínimo del quince por ciento (15%) de la suma de votos válidos obtenidos por el conjunto de las listas internas de su mismo partido.

**Art. 33°** - Las candidaturas a Concejales y miembros de las Juntas de Fomento a cubrir en cada partido político se asignará conforme al orden establecido por cada lista interna y con arreglo al procedimiento descrito en el Artículo 12° de la presente ley.

**Art. 34°** - Las Juntas Electorales Municipales dispondrán todas las medidas conducentes a la organización y el funcionamiento complementarios del acto electoral para la nominación de las candidaturas partidarias a los cargos públicos electivos de los municipios, de conformidad a lo prescrito por el Régimen Electoral de la Ley Orgánica de los Municipios.

**Art. 35°** - Los escrutinios provisorios para la nominación de las candidaturas partidarias a los cargos públicos electivos de los Municipios se ajustarán al procedimiento prescrito en el Artículo 24° de la presente ley.

**Art. 36°** - Las Juntas Electorales Municipales realizarán los escrutinios definitivos ajustándose a lo prescrito por la presente ley para la nominación de las candidaturas partidarias a los cargos públicos electivos de los Municipios, y en las materias concurrentes procederá de conformidad a lo establecido por la Ley Electoral de la Provincia y el Régimen Electoral de la Ley Orgánica de los Municipios.

**Art. 37°** - Si realizada la convocatoria a elecciones partidarias para la nominación de los candidatos a cargos públicos electivos, algún partido político oficializara una única lista de candidatos para uno o más cargos, esta será proclamada automáticamente, no participando del acto electoral.

**Art. 38°** - Cuando dos o más partidos políticos decidieran concertar una alianza electoral transitoria acordando la integración conjunta de las fórmulas y/o listas de candidatos a cargos públicos electivos, y no acordaran una única nómina de candidatos, deberán solicitar el reconocimiento de la alianza con anterioridad al acto electoral partidario, y participar de él, presentando las distintas listas internas de candidatos que ella misma oficialice.

**Art. 39°** - Comuníquese, etc.

GUASTAVINO

## FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El reconocimiento del derecho a la organización y el funcionamiento de los partidos políticos, tuvo en nuestro país su base y fundamento en el derecho a asociarse con fines útiles que consagró el Artículo 14 de la Constitución Nacional, aunque su funcionamiento también estuviese contemplado implícitamente en los Artículos 1, 22 y 33 de la misma ley suprema.

La reforma de 1.994 les confirió rango constitucional. No sólo integró en su texto la institución de los partidos políticos, sino que lo hizo destacando su relación fundamental con el sistema democrático, incorporando así, también por primera vez, y en la misma cláusula, el término democracia.

La misma cláusula garantizó además un conjunto de principios mínimos referentes a su organización y funcionamiento, plasmando la regulación constitucional básica de los partidos políticos. Y aunque lo hizo coincidiendo en términos generales con la legislación nacional y la jurisprudencia electoral existentes, ello no quita a que aún esté pendiente el desarrollo legislativo que adecue enteramente el régimen legal de los partidos políticos a la nueva cláusula constitucional.

Sabemos que los partidos políticos se han desarrollado en relación directa al afianzamiento del régimen democrático representativo, y sabemos que los ordenamientos legales en la materia han consagrado casi siempre que es a los partidos políticos a quien le compete el monopolio de la representación.

Casi como únicas excepciones, pueden citarse el Estatuto de los Partidos Políticos que regló el Decreto Nro. 11.976 del año 1.945, y la Constitución catamarqueña que en su Artículo 243 prevé expresamente la posibilidad de candidaturas independientes, al margen de las estructuras partidarias.

Pero desde el año 1.951, que se sancionó la Ley Nro. 14.032 para adecuar el régimen electoral a la reforma constitucional de 1.949, la legislación limitó expresamente a los partidos políticos la presentación de candidatos a cargos públicos electivos. Así lo hizo la Ley Nro. 16.652 del año 1.965, y los Decretos-leyes Nros. 19.102 y 22.627 de los años 1.971 y 1.982 respectivamente. Y así lo hace la Ley Nro. 23.298 del año 1.985, actualmente vigente.

La misma Corte Suprema de Justicia de la Nación, en el caso Ríos, Antonio de Jesús, fallado el 22 de abril de 1.987, argumentó que las normas que atribuyen en forma exclusiva la nominación de los candidatos a los partidos políticos no son contrarias al Artículo 28 de la Constitución Nacional, ni atentatorias de la función electoral del derecho al sufragio.

En este mismo fallo, sostuvo el Alto Tribunal que "los partidos políticos son organizaciones de derecho público no estatal, necesarios para el desenvolvimiento de la democracia representativa y, por tanto, instrumentos de gobierno cuya institucionalización genera vínculos y efectos jurídicos entre los miembros del partido, entre estos y el partido en su relación con el cuerpo electoral y la estructura del Estado, como

órganos intermedios entre el cuerpo electoral y los representantes. Que coexisten como fuerzas de cooperación y oposición para el mantenimiento de la vida social, a cuya ordenación concurren participando en la elaboración y cristalización de normas jurídicas e instituciones y que, vinculados al desarrollo y evolución política de la sociedad moderna, materializan en los niveles del poder las fases de integración y conflicto, convirtiendo las tensiones sociales en normas jurídicas. Que el reconocimiento jurídico de los partidos políticos deriva de la estructura de poder del Estado moderno, en conexión de sentido con el principio de la igualdad política, la conquista del sufragio universal, los cambios internos y externos de la representación política y su función de instrumentos de gobierno. En rigor, son grupos organizados para la elección de representantes en los órganos del Estado, haciendo posible que este sea, efectivamente, la organización política de la Nación. Los partidos forman parte de la estructura política real. De ahí que la vida política de la sociedad contemporánea no pueda concebirse sin los partidos, como fuerzas que materializan la acción política. Reflejan los intereses y las opiniones que dividen a los ciudadanos, actúan como intermediarios entre el gobierno y las fuerzas sociales, y de ellos surgen los que gobiernan, es decir, los que investidos de autoridad por la Constitución y por las leyes, desempeñan las funciones que son la razón de ser del Estado".

Esta descripción y reconocimiento acerca de la importancia de los partidos políticos que ha hecho la Corte Suprema de Justicia, como la procedencia política de la inmensa mayoría de los miembros que componen la actual Legislatura, me eximen de la necesidad de ahondar en el tema.

Ya no hay dudas acerca de la importancia de los partidos políticos. Sabemos que la democracia de nuestro tiempo es una democracia de partidos y difícilmente podría ser de otra manera. Sabemos que sin libertad de asociación política no puede haber democracia auténtica, o lo que es igual, democracia pluralista. Y sabemos que sin partidos políticos estables, socialmente arraigados y con un grado de cohesión adecuado, no cabe esperar que la democracia sea una forma de organización política eficaz.

Ahora bien, es justamente este importantísimo rol que desempeñan los partidos políticos, el que nos exige también extremar la obligación constitucional de que su organización y funcionamiento sean democráticos.

Los aspectos que se vinculan con esta exigencia son muchos y variados, y seguramente serán materia del trabajo y debate de esta Legislatura, a medida que nos adentremos en la reforma política que la sociedad reclama y espera.

El proyecto de ley que hoy entrego para vuestra consideración, aborda uno de ellos: las elecciones partidarias para la nominación de candidatos a cargos públicos electivos.

Su formulación se inscribe en la más reciente doctrina constitucional y política, y es también concordante con las últimas orientaciones jurisprudenciales y

las posiciones doctrinarias que las sustentan, finalmente superadoras de aquella idea que estuvo latente durante tanto tiempo de nuestra historia política, acerca de la inconveniencia de que el derecho restrinja a la política.

Se suma a las corrientes que reclaman la coexistencia de partidos políticos, sujetos a pautas objetivas que garanticen una vida interna realmente democrática, a semejanza de las que se reclaman para la vida democrática toda del Estado.

Adhiere a las corrientes que postulan un régimen de partidos políticos con el mayor control procedimental posible, ejercido por una Justicia Electoral independiente y especializada, que garantice la participación de los afiliados en la administración del partido y en la elección de sus autoridades, y de todos los electores en la selección de los candidatos a cargos públicos electivos.

Y, fundamentalmente, cree interpretar la voluntad de la ciudadanía, que es quién en definitiva introdujo a través de su comportamiento electoral las novedades políticas de mayor peso.

Fueron los electores los que advirtieron a los políticos que ya no querían ser movilizadas, sino simplemente gobernados, y bien gobernados. Ellos obligaron a que los temas de campaña fueran sus problemas concretos, como la desocupación, la inseguridad o la corrupción, y no las ideologías.

Fueron ellos quienes protagonizaron el pasaje crucial de un gobierno a la oposición y de una oposición al gobierno, enseñando que la competencia democrática y la alternancia política producen la vitalidad del sistema, y no la hecatombe que vaticinaban algunos políticos.

Y ellos acudieron activamente cada vez que se les abrió los espacios de participación, indicando que una de las características más interesantes y ricas en la expansión del proceso de democratización es, precisamente, la demanda y el ejercicio efectivo de una siempre renovada participación.

A partir de estas orientaciones, y la certeza que la titularidad del derecho a elegir y ser elegidos es de los ciudadanos y no de los partidos, el proyecto de ley contiene un núcleo duro que promueve un régimen de elecciones abiertas y simultáneas para la nominación de los candidatos partidarios a los cargos públicos electivos.

Este núcleo promueve también la mayor participación posible del elector, evitando que la misma sea condicionada o restringida a partir de su condición de afiliado, o que una de sus opciones lo obligue en las demás.

Finalmente, el núcleo sostiene la necesidad de aplicar para cada categoría de cargos el sistema electoral que mejor se corresponda a su función, ya que la experiencia muestra que raramente el representante político elude la base política de su representación.

Por lo demás, el proyecto propone un sistema de elecciones partidarias abiertas y simultáneas completo, con la intención de superar los baches y las contradicciones operativas de los proyectos que lo han

precedido, y a fin de servir como base o punto inicial de la discusión y labor legislativa.

Seguramente, allí será enriquecido a partir de la experiencia de los demás legisladores, y sus aportes. Mi única pretensión al respecto, es que se respete la absoluta transparencia de su diseño organizativo y funcional.

La ley que resulte, no cambiará sustancialmente a los partidos políticos, pero sin duda ayudará a mejorarlos. Ya le seguirán otras que profundicen el camino, recordando que un sistema democrático no puede tener vida sin la existencia de los partidos políticos, pero bien puede malograrse y hasta perecer a causa del mal de los partidos.

Por eso no es poca cosa, perfeccionar los instrumentos que hacen a la selección y formación de los gobiernos.

Pedro G. Guastavino

### PROYECTO DE LEY

(Expte. Nro. 12.815)

### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

**Art. 1º** - Modifícase la Ley Nro. 3.289, texto ordenado por Decreto Nro. 5.703/93 en sus Artículos 16º y 19º los que quedarán redactados de la siguiente manera:

Artículo 16º - Los empleados de la Administración Pública Provincial, tendrán derecho a usar licencia con goce de sueldo, para la atención de cada uno de los miembros del grupo familiar, enfermo o accidentado, de hasta cinco (5) días continuos o discontinuos, por año calendario, ampliándose hasta diez (10) días cuando sea para atención de un hijo menor de doce (12) años, y hasta sesenta (60) días cuando sea para atención de un hijo con enfermedad terminal.

A los efectos de este artículo se entenderá – salvo extensión expresa – que por grupo familiar habrá de considerarse al cónyuge, a los hijos matrimoniales y extra matrimoniales, a cualquier otro pariente a cargo por decisión de autoridad competente, y a los menores con tenencia para adopción, acordada igualmente por autoridad competente.

Asimismo la persona que conviva con el agente en aparente y público matrimonio, siempre y cuando reúna los siguientes requisitos: a) el agente sea casado y se encuentre separado de hecho, por resolución judicial o divorciado; b) la convivencia, se extienda por un plazo no menor a cinco (5) años en forma continuada o ininterrumpida; c) se demuestre por medio fehaciente la existencia de dicho aparente y público matrimonio.

En el caso de licencia por enfermedad terminal de hijo, se tendrá en cuenta la situación laboral del cónyuge: a) Si ambos fueran agentes de la Administración Pública Provincial, los sesenta (60) días los podrán tomar solo uno de los agentes, o ambos en forma alternada con carácter acumulativo. b) Si el cónyuge no

perteneciera a la Administración Pública Provincial, pero presenta certificación laboral, el agente podrá hacer uso de los sesenta (60) días. c) Si el cónyuge no fuera asalariado o no pudiera certificarlo, al agente le corresponderán cuarenta (40) días de licencia.

Artículo 19° - Los agentes cualquiera sea su antigüedad tienen derecho a una licencia por duelo con goce de haberes, de acuerdo al siguiente detalle:

- a) Un (1) día por tíos o sobrinos.
- b) Dos (2) días corridos por abuelos, padres, hermanos e hijos políticos.
- c) Cuatro (4) días corridos por hermanos y abuelos consanguíneos.
- d) Seis (6) días corridos por cónyuge y padres.
- e) Doce (12) días corridos por hijo, pudiendo hacer uso el agente de hasta cuarenta y cinco (45) días corridos más, optativo; asimismo se le debe garantizar la estabilidad laboral, por el término de un (1) año como mínimo desde el momento del deceso.

**Art. 2°** - Modifícase la Ley Nro. 9.014 en su Artículo 65° el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 65° . Desde el día de su ingreso, el agente tendrá derecho a usar licencia remunerada en los siguientes casos:

- a) por matrimonio del agente, diez (10) días hábiles;
- b) por matrimonio de hijo, tres (3) días corridos;
- c) por nacimiento de hijo, tres (3) días hábiles;
- d) por fallecimiento de cónyuge y padres, seis (6) días corridos;
- e) por fallecimiento de hijo, doce (12) días corridos, pudiendo hacer uso el agente de hasta cuarenta y cinco (45) días corridos más, optativos; asimismo se le debe garantizar la estabilidad laboral por el término de un (1) año como mínimo, desde el momento del deceso del hijo;
- f) por fallecimiento de hermanos y abuelos consanguíneos, cuatro (4) días corridos;
- g) por fallecimiento de abuelos, padres, hermanos e hijos políticos, dos (2) días corridos;
- h) por fallecimiento de tíos y sobrinos, un (1) día;
- i) por atención de un familiar enfermo de primer grado de consanguinidad, o que esté a su cargo, hasta cinco (5) días en el año, continuos o discontinuos. En el caso particular por atención de hijo que padece una enfermedad terminal, hasta sesenta (60) días corridos; solo en este caso de licencia por enfermedad terminal de hijo, se tendrá en cuenta la situación laboral del cónyuge: a) si ambos fueran agentes, de la Administración Pública Provincial los sesenta (60) días los podrán tomar solo uno de los agentes o ambos en forma alternada con carácter acumulativo, b) Si el cónyuge no perteneciera a la Administración Pública Provincial, pero presentara certificación laboral, el agente podrá hacer uso de los sesenta (60) días, c) si el cónyuge no fuera asalariado o no

podiera certificarlo, al agente le corresponderán cuarenta (40) días de licencia.

- j) Por donación de sangre, un (1) día laborable, dicha licencia no excederá de dos veces al año.

**Art. 3°** - Invitar al Poder Judicial de la Provincia a adherir a la presente ley, modificando el régimen de licencias del personal de ese Poder.

**Art. 4°** - De forma.

CARDOSO – RODRIGUEZ SIGNES –  
TORRES – MAIN – TRONCOSO –  
ALFARO DE MARMOL – ALLENDE –  
GUASTAVINO – CARBINI

### FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

La pérdida de un hijo es una crisis existencial, un evento no esperado en la vida de las personas.

A los padres que sufren esta pérdida se los debe ayudar a encontrar un sentido a la vida porque luego de la partida de un hijo se cree que debe morir. Se los debe ayudar a transformar el dolor en amor porque el amor es más poderoso que la muerte.

Este es uno de los pensamientos más sólidos del Grupo Renacer, que está fundamentado en un mensaje con un componente filosófico-antropológico, basado en la terapia dada por Victor Frankl, "...es un modelo filosófico basado en un concepto del hombre como un ser en búsqueda de sentido".

El grupo Renacer nos aporta una serie de conceptos y posturas que nos permite fundamentar seriamente este proyecto.

Los padres que pierden a sus hijos no tienen un amparo legal adecuado con la actual legislación, solo se les conceden seis días por duelo. Pero es necesario saber que la muerte de un hijo puede producir duelos que duran más de dos años, lapso este que es considerado para la medicina como el límite de tiempo que existe entre un duelo "normal" y uno "patológico".

La experiencia muestra que la mayoría de los padres que pierden hijos no están en condiciones de retornar a sus tareas por un período que puede ser entre 2 a 3 meses y que además no pueden rendir en su trabajo superado ese tiempo.

Cuando se les exige regresar a su trabajo muy rápido la única alternativa que les queda es comenzar a buscar certificaciones médicas para demorar el regreso.

La actitud positiva que estos padres han tomado a lo largo y ancho de nuestro país, sumando incluso organizaciones en otros países, R.O. Uruguay, España (Barcelona), Chile, Paraguay, necesita que esta Honorable Legislatura dé sanción a este proyecto, por ellos y por los que en los difíciles momentos de la historia de nuestro país, supimos organizar grupos de autoayuda para resistir el dolor.

El pensamiento de Gustavo Berti sintetiza el sentimiento al decir "...los miembros de los distintos grupos no pretenden "curar" un sufrimiento al que solo puede o no dotarse de sentido porque al verse enfrenta-

dos con un hecho inmutable, son capaces de demostrar su humanidad no enferma, precisamente en el dominio de esa situación, dando testimonio de lo que el ser humano puede hacer, y demostrando, finalmente, que lo que cuenta es la actitud con la que se encaran los golpes del destino en la vida, por eso los miembros de los grupos son capaces de arrancarle a la vida un sentido, por eso pueden decir de manera incondicional: a pesar de todo, sí a la vida...”

José O. Cardoso – Julio Rodríguez Signes – Mónica Z. Torres – Rubén Main – Ricardo Troncoso – Elena Alfaro de Mármol – José Allende – Pedro Guastavino – Cristina Carbini –

#### PROYECTO DE LEY

(Expte. Nro. 12.837)

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

**Art. 1º** - Declárense justificadas y no sujetas a sanciones disciplinarias ni a descuento de haberes, las inasistencias de los agentes de los tres Poderes del Estado, por adhesión a medidas de acción directa, en reclamo del pago de haberes hasta tanto no se regularice el pago en tiempo y forma de los haberes tal como lo establece la Ley Nro. 9.359 en su artículo 12º.

**Art. 2º** - Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

REGGIARDO – FORTUNY –  
D'ANGELO

#### FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Dada la difícil situación por la que atraviesa la Provincia de Entre Ríos, se hace indispensable –de parte de toda nuestra dirigencia, de los gobernantes en general y en particular de quienes directamente representamos los intereses ciudadanos– contemplar las situaciones irregulares que se van suscitando, con una especial sensibilidad, adecuada a la dimensión de los hechos.

Las autoridades deben desarrollar una extrema capacidad de solidaridad y comprensión en todos los casos y, más aún, ante la crisis profunda que afecta a los sectores de la vida provincial. En ese marco debe encuadrarse la situación de los trabajadores de los tres poderes del Estado para concluir que, siendo el derecho de huelga legítimo, por definición, debe contemplarse la emergencia, no cargar sobre sus espaldas con el peso de descuentos por los días no trabajados, justamente en demanda del pago de sus haberes. Ante tal situación todo rigor o formalismo que pretenda aplicar estos descuentos, olvidando lo excepcional de

la situación, resulta agresivo por su intrínseca injusticia.

Santiago C. Reggiardo – Manuel A. Fortuny – Ana D'Angelo

#### 9

#### PROYECTO DE LEY

#### Ingreso

(Expte. Nro. 12.825)

**SRA. CARBINI** – Pido la palabra.

Señor Presidente: solicito la incorporación del proyecto de ley –Expte. Nro. 12.825–, por el que se modifica el Artículo 153º de la Ley Nro. 3.001 –Orgánica de Municipios– para que los descuentos por embargo a los municipios no excedan de cierta suma.

**SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes)** - Si hay asentimiento, se le dará ingreso.

- Asentimiento.

- Se lee:

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

**Art. 1º** - Modifícase el Artículo 153º de la Ley Nro. 3.001 –Orgánica de Municipios– el que quedará redactado de la siguiente manera.

**Artículo 153:** Cuando las corporaciones municipales fueran condenadas al pago de una suma de dinero, sólo podrá el acreedor embargar sus bienes si transcurrido un año desde que la sentencia quedó firme, los respectivos cuerpos deliberantes no arbitrarán los recursos para efectuar el pago.

Cuando se disponga el embargo de los recursos coparticipables tanto de origen nacional como provincial, como las rentas no afectadas a servicios públicos esenciales, la autoridad que lo determine sólo podrá afectar hasta el veinte por ciento de dichos recursos.

**Art. 2º** - Comuníquese, etcétera.

RODRÍGUEZ SIGNES –TORRES –  
CARLINO – D'ANGELO – GUIFFREY  
REGGIARDO – CARDOSO – ALFARO  
DE MÁRMOL – MAIDANA - CARBINI

#### FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Teniendo en cuenta la situación de crisis económica – financiera por la que atraviesan los Municipios entrerrianos y que existe un evidente aumento de litigiosidad contra los entes estatales que afecta a los Municipios entrerrianos.

Que los Municipios de nuestra Provincia debieron aumentar considerablemente sus funciones, hecho que se registra desde el advenimiento de la de-



mocracia, es así que además de las funciones tradicionales de prestación de servicios y construcción de obras públicas, cumplen hoy un sinnúmero de actividades relacionadas con la prestación de salud, deporte, turismo, acción social directa, promoción de micro emprendimientos, generación de empleos, programas de alimentación, etcétera, que la gente ha ido exigiendo y que estos entes han debido incorporar a sus actividades, ya sea por imposición de los vecinos o por la deserción del Estado provincial y nacional en estas áreas.

Que estas funciones que los Municipios han ido asumiendo por la necesidad antes señalada, no han sido acompañadas por la correspondiente generación de recursos, de tal forma que los gastos necesarios para atender estas responsabilidades son cubiertas con los ingresos genuinos (tasas y contribuciones) y los ingresos que representan la coparticipación en los impuestos provinciales y nacionales.

Que se advierte en consecuencia la importancia que los recursos provenientes de la coparticipación en impuestos provinciales y nacionales adquieren para los Municipios entrerrianos, y de ahí la necesidad de declarar la inembargabilidad de estos recursos en un porcentaje de hasta el 80%.

Que los recursos coparticipables de los municipios hoy son prenda común de los acreedores, pudiendo ser embargados en su totalidad, lo que afecta la necesaria planificación que deben realizar los municipios y la prestación de servicios esenciales.

Que un embargo del cien por cien de los recursos coparticipables puede llegar a afectar no sólo el pago de los sueldos sino prestaciones tales como la provisión de agua potable, el alumbrado público, la recolección de residuos, el servicio de red cloacal, comedores barriales, etcétera, hecho que no sólo afectaría la comodidad de los vecinos, sino que fundamentalmente la seguridad y la salubridad pública.

Que en consecuencia existen razones de orden público para limitar la embargabilidad de los recursos que en concepto de coparticipación nacional y provincial reciben los Municipios entrerrianos, destacando que no se estaría afectando el legítimo derecho de acreedores, ya que podrían percibir sus deudas con el veinte por ciento de estos recursos.

Cristina Carbini – Santiago C. Reggiardo  
Ana D'Angelo – Gaspar L. Carlino –  
Elena R. Alfaro de Mármol – José O.  
Cardoso – Mónica Z. Torres – Julio Rodríguez Signes – Marcelo E. Maidana –  
Álvaro A. Guiffrey -

## 10

**MOCIÓN****Alteración del orden de la sesión. Consideración proyectos ingresados**

**SR. CASTRILLÓN** – Pido la palabra.

Creo que hay una dificultad, señor Presidente, en la comprensión del texto del Reglamento de la Cá-

mara y de la Constitución por parte de los veintiocho señores diputados, porque si la diputada D'Angelo pide la alteración del orden de la sesión, que diga cuál es el orden que propone, y los otros diputados que entiendan que no solicitaron la alteración del orden para tratar los otros proyectos, porque, si no, estamos trabajando con una desprolijidad total y evidentemente tenemos que darle un marco de seriedad a esto.

**SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes)** - Tiene razón, señor diputado.

Entonces, se votó el ingreso de los proyectos indicados por las señoras diputadas D'Angelo y Torres y por el señor diputado Urribarri, y no se especificó la moción de alteración del orden de tratamiento.

**SRA. D'ANGELO**– Pido la palabra.

Señor Presidente: nombré los proyectos en el orden en que preferimos que se traten. De todas maneras, mociono que el proyecto de ley que refiere a la emisión de Bonos sea tratado en primer término.

**SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes)** - Entonces, señora diputada, ¿está solicitando que interrumpa la lectura de los Asuntos Entrados y que se pase a tratar ese proyecto?

**SRA. D'ANGELO** - Así es, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes)** - Se va a votar la moción formulada por la diputada D'Angelo.

- Resulta afirmativa.

**SR. CASTRILLÓN** – Pido la palabra.

Señor Presidente: voy a tratar de poner claridad sobre el primer punto -no pasemos al segundo-, porque evidentemente no se tiene en cuenta lo que se está tratando en la sesión, cómo se está tratando y el Reglamento.

La diputada preopinante pidió el ingreso de un proyecto de ley referido a la emisión de Bonos y, por otra parte, se sometió a votación la alteración del orden de la sesión para tratarlo inmediatamente. Primer interrogante: como existen dos proyectos, uno venido en revisión y otro presentado en el día de hoy, ¿para cuál de estos dos proyectos está pidiendo tratamiento?

El segundo interrogante surge de que si se le acuerda el tratamiento a este proyecto, evidentemente se está rechazando el otro, con el agravante de que si es rechazado un proyecto no puede ser tratado otro sobre el mismo tema en el mismo período legislativo; por lo tanto, lo único que se podría hacer es una conjunción de ambos proyectos, para tratarlo en forma conjunta con el venido en revisión, caso contrario se estarían violentando las normativas constitucionales y reglamentarias.

## 11

**CUARTO INTERMEDIO**

**SRA. D'ANGELO** – Pido la palabra.

Señor Presidente: solicito un breve cuarto intermedio con los diputados en las bancas.

**SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes)** – Antes de poner a votación la moción de cuarto intermedio, esta Presidencia recuerda que hay un nuevo proyecto de ley de emisión de Bonos ingresado y está el pedido de tratamiento preferencial para hoy del proyecto de ley – Expte. 12.843–, que cuenta con dictamen de las Comisiones de Hacienda, Presupuesto y Cuentas y de Legislación General.

Se va a votar la moción de cuarto intermedio y, posteriormente se decidirá la unificación de los mismos.

- Resulta afirmativa.
- Eran las 11 y 51.

- Asume la Presidencia el Vicepresidente Primero, diputado Troncoso.

## 12

### REANUDACIÓN DE LA SESIÓN

- Siendo las 12 y 14, dice el:

**SR. PRESIDENTE (Troncoso)** – Continúa la sesión.

## 13

### LEY NRO. 9359 MODIF. ART. 5º (BONOS FEDERALES)

**Unificación. Moción de sobre tablas**  
(Exptes. Nros. 12.878 y 12.843)

**SRA. D'ANGELO** – Pido la palabra.

Conforme la alteración del orden de la sesión ya votada hace un instante, solicitamos que en base a los dos proyectos ingresados, uno en revisión del Senado –Expte. Nro. 12.843 que tiene dictamen de comisión– y el otro que acaba de presentarse por Secretaría, Expte. Nro. 12.878, referidos a una nueva emisión de Bonos Federales, se unifiquen los dos proyectos con el texto que acabamos de presentar.

**SR. PRESIDENTE (Troncoso)** – Se va a votar la moción formulada por la diputada D'Angelo...

**SR. URRIBARRI** – Pido palabra.

Señor Presidente, comprendo que de acuerdo a como se ha venido desarrollando la sesión, lo que en este momento se va a poner a votación es el tratamiento preferencial de sobre tablas que habilite luego cualquier tipo de modificación o corrección a los proyectos que están en consideración.

**SRA. D'ANGELO** – Pido la palabra.

Para complementar el pedido anterior, pedimos unificar los dos proyectos con el texto presentado recientemente por Secretaría y posteriormente su tratamiento sobre tablas.

**SR. MAIDANA** - Pido la palabra.

Señor Presidente: no conocemos el texto del nuevo proyecto de ley que se ha presentado, por lo tanto solicito que se trate sobre tablas el proyecto de ley –Expte. 12.843– que es el que viene en revisión del Senado y que tiene despacho de las Comisiones de Hacienda, Presupuesto y Cuentas y de Legislación General.

**SR. CASTRILLÓN** – Pido la palabra.

Señor Presidente: para no perder más el tiempo, quiero decir que existe una moción concreta por parte de la diputada D'Angelo de un pedido de tratamiento sobre tablas de dos proyectos unificados, por lo tanto solicito que la Presidencia la ponga a votación, en caso que no resulte aprobada, que se tenga en cuenta otro tipo de propuesta.

**SR. PRESIDENTE (Troncoso)** – Se va a votar el tratamiento sobre tablas de los dos proyectos unificados, el Expte Nro. 12.843 que viene en revisión del Senado y el recién ingresado por la diputada D'Angelo.

**SR. URRIBARRI** – Pido la palabra

Señor Presidente, en este cuarto intermedio dialogamos para acceder a una solicitud de miembros del Bloque de Intransigencia para el Cambio y de algún otro diputado, como es el caso del diputado Burna y ese requerimiento era a los efectos de que nuestro bloque, contrariamente a lo que puede por allí presumirse, aceptara y facilitara el ingreso y el tratamiento sobre tablas.

Fue discutido en estos minutos por los miembros de nuestro bloque, como en todo cuerpo colegiado hay posturas encontradas, disímiles, pero como lo ha hecho el justicialismo, a pesar de muchísimas cuestiones aquí expresadas por algún sector extremo del radicalismo, hemos siempre tenido la predisposición para que este barco, como dije hoy, que ha chocado un témpano de frente, no se hunda del todo. Siempre hemos tenido actitudes que tienen que ver con la responsabilidad que nos dio la sociedad entrerriana en octubre de 1.999, cuando nos dijo: ustedes van a estar en la oposición.

Pero esa representación que nos dio la sociedad, que es por la que hoy estamos aquí cumpliendo el rol opositor y más allá que tenemos un bloque mayoritario en esta Cámara, y para que la picardía o por ahí cualquier otro tipo de actitud nos tenga viernes, sábado, domingo y lunes con convocatoria a sesión en este Recinto, por eso es que nuestro bloque va a acceder al tratamiento sobre tablas de alguno de los dos proyectos.

Entendemos que el pedido de tratamiento especial es justamente de este proyecto que tiene que ver con la nueva emisión de bonos, además quería hacer esta aclaración para que no haya ningún tipo de malentendido y para que la sociedad en su conjunto entienda que el justicialismo cuando tiene que asumir sobre estas bancas la responsabilidad que nos da la sociedad, la asume.

**SR. PRESIDENTE (Troncoso)** – El pedido que hizo la señora diputada D'Ángelo es la unificación y tratamiento sobre tablas de los dos proyectos.

**SR. URRIBARRI** – Pido la palabra.

Yo insisto, señor Presidente, con algo que la Cámara tiene que poner a votación, que es el tratamiento sobre tablas de un determinado expediente. A partir de esa aprobación especial, usted debe continuar...

**SR. PRESIDENTE (Troncoso)** – Esta Presidencia hace notar que está formulada la solicitud de la señora diputada D'Ángelo con respecto a la unificación de los dos proyectos, por lo tanto tiene que poner a votación los dos proyectos.

**SRA. D'ANGELO** – Pido la palabra.

Mi solicitud, señor Presidente, es que se unifiquen los dos proyectos en uno solo, con el texto que presentamos hace unos instantes por Secretaría, usted tiene que poner a votación esa propuesta.

**SR. CASTRILLÓN** – Pido la palabra.

Aclarado, señor Presidente, solicito que ponga a votación la moción de la señora diputada D'Ángelo.

**SR. PRESIDENTE (Troncoso)** – Esta Presidencia pone a votación la unificación de los dos proyectos.

**SR. URRIBARRI** – Pido la palabra.

Señor Presidente, no puede unificarse los proyectos si no se ha votado el tratamiento sobre tablas de los mismos.

**SR. REGGIARDO** - Pido la palabra.

A ver si podemos ordenar un poco la cuestión, señor Presidente. En primer lugar ha habido una votación de tratamiento sobre tablas, para que quede absolutamente claro el ingreso de los dos proyectos, hasta ahí, se habían ingresado, nada más. Después viene el tema del tratamiento. Evidentemente, no se pueden tratar a la vez los dos proyectos. El tratamiento sobre tablas es la solicitud de un solo proyecto, al tratarse ese proyecto viene la propuesta ya por adelantado que cuando se trate el proyecto que tiene dictamen de comisión, nuestra moción es incorporar al proyecto nuestro texto y después veremos que pasa. Entonces, esta situación planteada por parte sería así: se aprobó el ingreso de ambos proyectos ahora falta aprobar el tratamiento de uno de ellos y entonces comenzar a avanzar en el debate.

**SR. PRESIDENTE (Troncoso)** – Por eso insisto en que especifique cual de los dos proyectos es el que se debe votar tratamiento sobre tablas. Si es el Expte. Nro. 12.843, o el que ingresó a esta Cámara que es el Expte. Nro. 12.878.

**SR. MAIDANA** – Pido la palabra.

Señor Presidente: reitero la moción de que se ponga a consideración el tratamiento sobre tablas del proyecto obrante en el Expte. Nro. 12.843, que es un proyecto de ley que viene en revisión del Senado, que, como dije anteriormente tuviera despacho de las Comi-

siones de Hacienda, Presupuesto y Cuentas y de Legislación General.

El otro es un proyecto de ley que ingresa ahora y cuyo tratamiento sobre tablas se tiene que poner a consideración en forma separada; no se pueden unificar los dos proyectos, más allá de que por ahí coincidan algunos puntos en el mismo sentido, es la emisión de bonos, hay uno que ya viene en revisión y tiene dictamen y el otro que hay que considerarlo, que recién estamos teniendo conocimiento. Por lo tanto pido que se ponga a votación el tratamiento sobre tablas por separado.

**SR. LAFOURCADE** – Pido la palabra.

Señor Presidente: evidentemente, hay quienes son interesados en seguir en la confusión, lo que queremos para salir de la confusión es votar lo que acá se ha mocionado y es el tratamiento sobre tablas pedido por parte de la señora diputada D'Ángelo, ya lo ha aclarado el señor Presidente del Bloque Justicialista, es decir el ingreso de los dos proyectos con pedido de tratamiento sobre tablas. Esa es una cuestión, el ingreso.

Otra cuestión, señor Presidente, es el tratamiento, por tanto creo que ha quedado claro. Le pediría que preste atención al Presidente del Bloque Justicialista, a los señores diputados de la Alianza, porque nosotros estamos atentos, y lamentablemente la Presidencia no lo termina de interpretar y hay algunos diputados que tampoco lo entienden: estamos pidiendo el tratamiento sobre tablas de los dos proyectos que se ingresan, se les debe dar ingreso, no votar el tratamiento.

**SR. PRESIDENTE (Troncoso)** – Señor diputado, los dos proyectos ya ingresaron, y lo que acá tenemos que determinar es el tratamiento sobre tablas de uno o de otro proyecto, o unificar los dos, como se propone para este caso.

#### 14 CUARTO INTERMEDIO

**SR. MAÍN** – Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, que pasemos a un cuarto intermedio para poder ponernos de acuerdo, porque sino estamos discutiendo qué vamos a hacer y no hacemos nada.

**SR. PRESIDENTE (Troncoso)** – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Maín.

- Resulta afirmativa.
- Eran las 12 y 26.

#### 15 REANUDACIÓN DE LA SESIÓN

- Siendo las 12 y 42, dice el:

**SR. PRESIDENTE (Troncoso)** – Continúa la sesión.

**SR. RODRÍGUEZ SIGNES** – Pido la palabra.

Quiero hacer una aclaración porque un periodista me preguntó con todo derecho si esta situación es para dilatar el tratamiento de la cuestión o si sinceramente hay una discusión reglamentaria. Nosotros queremos discutir acá y ahora el tema de la Ley de Bonos, y tenemos un proyecto para hacerlo. Concretamente la posición de la diputada D'Angelo es unificar el proyecto que presentamos con el Expte. Nro. 12.843, que es el que está con trámite parlamentario avanzado, y sobre esa base discutir y solicitar el tratamiento sobre tablas, con la moción de alteración del orden de la sesión para discutirlo ahora y postergar para después el resto de las cuestiones.

**SR. PRESIDENTE (Troncoso)** – En este tema ahora estamos claros, y es lo que yo planteaba hoy, por lo que voy a poner en consideración la unificación de los proyectos. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarse.

- Manifestaciones.

**SR. PRESIDENTE (Troncoso)** – Resulta afirmativa.

**SR. URRIBARRI** – Pido la palabra.

Se lo dije mientras sesionábamos y en el cuarto intermedio: para unificar los proyectos debe habilitar el tratamiento del tema y para habilitarlo tiene que poner a votación el tratamiento sobre tablas, para lo que requiere dos tercios de votos. Haga eso y después proponga la unificación, e incluso le concedemos la posibilidad de que lo haga al mismo tiempo, tratamiento sobre tablas y unificación.

**SR. PRESIDENTE (Troncoso)** – Se pone a consideración la moción de unificación y tratamiento sobre tablas de los proyectos. Se requieren dos tercios de votos.

- Resulta afirmativa.

16

**LEY NRO. 9359 MODIF. ART. 5º (BONOS FEDERALES)**

**Consideración**

(Exptes. Nros. 12.878 – 12.843)

**SR. PRESIDENTE (Troncoso)** - Por Secretaría se les dará lectura.

- Se leen:  
- Expte. Nro. 12.878 se lee nuevamente.

(Expte. Nro. 12.843)

Honorable Cámara:

Las Comisiones de Legislación General y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, han considerado el proyecto de ley -Expte. Nro. 12.843-, por el que se

transforma el monto de Letras de Tesorería llamadas "Certificado", previsto en el Artículo 5º de la Ley Nro. 9.359, en Letras de Tesorería para Cancelación Obligatoria "Federal"; y por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los mismos términos presentado.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY:**

**Art. 1º -**

Autorízase al Poder Ejecutivo a transformar el monto de Letras de Tesorería llamadas "Certificado", previsto en el Artículo 5º de la Ley Nro. 9.359, en "Letras de Tesorería para Cancelación de Obligaciones" denominadas "Federal", hasta cubrir el total asignado, las que se individualizarán como series subsiguientes a las ya emitidas, con vencimiento a los cuarenta y ocho meses de la fecha de emisión y que devengarán una tasa de interés del 4%. El pago del interés se efectuará conjuntamente con el capital al vencimiento del plazo señalado.

Al efecto se tendrá por emitida dentro del monto autorizado por el Artículo 5º de la Ley Nro. 9.359, la cantidad de Letras de Tesorería "Federal", libradas por aplicación del Artículo 6º, tercer párrafo, de dicha Ley.-

**Art. 2º** - Las Letras de Tesorería cuya emisión se autoriza por la presente ley, se destinarán preferentemente a:

- 1)- Atender el pago de deudas devengadas y no canceladas correspondientes al ejercicio presupuestario 2.001; programas alimentarios y nutricionales; remesas a municipios (Ley Nro. 8.492), Anticipo del Decreto Nro. 947/02, transferencias, subsidios y demás deudas con las Municipalidades; provisión de medicamentos e insumos a hospitales y centros de salud; insumos imprescindibles para el funcionamiento del Estado; jubilaciones de amas de casa; pensiones; institutos y programas de la minoridad; sueldos y haberes previsionales.
- 2)- Atender el pago de deudas devengadas y no canceladas por idénticos conceptos del inciso anterior correspondientes al ejercicio presupuestario 2.002.
- 3)- Aportes al I.O.S.P.E.R.-
- 4)- Programa de Micro-emprendimientos: un monto de Federales 2.000.000,00 en el ámbito del Ministerio de Acción Social, respetando la tabla de distribución de los consejos consultivos.
- 5)- Programa de promoción social: un monto de Federales 2.000.000,00, en el ámbito del Ministerio de Acción Social, respetando la tabla de distribución de los consejos consultivos.
- 6)- Instituto Autárquico Becario Provincial (IN.AU.BE.PRO): un monto de Federales 1.700.000,00.
- 7)- Adquisición de útiles escolares: un monto de Federales 500.000,00.

8)- Comedores Escolares: deuda ejercicios presupuestarios 2001/2002, hasta un monto de Federales 4.300.000,00.-

**Art. 3°** - El Poder Ejecutivo incorporará al Presupuesto vigente el financiamiento autorizado, y las partidas de gastos que resulten necesarias para las erogaciones que se disponen por la presente ley.-

**Art. 4°** - La presente ley es de orden público y comenzará a regir a partir de su publicación en el Boletín Oficial.-

**Art. 5°** - Mientras dure la emergencia dispuesta por la Ley Nro. 9.382 no se efectuarán designaciones y/o contrataciones de personal, en planta permanente, temporaria y contratados aunque correspondan a creaciones de cargos dispuestas en la Ley de Presupuesto o a la cobertura de vacantes que se hayan producido antes o se produzcan durante la vigencia de la Ley Nro. 9.382. No se reconocerán servicios prestados por terceras personas cuyas designaciones no hayan sido hechas por autoridad competente con anterioridad o simultáneamente al día de inicio de sus tareas.

No se consideran comprendidas en las disposiciones precedentes las suplencias de los servicios críticos en establecimientos educativos, de salud, minoridad y comedores escolares, las que serán autorizadas y/o aprobadas por los funcionarios responsables mediante acto administrativo.-

**Art. 6°** - Asimismo: **a)** se suspende hasta el 31 de diciembre de 2.002 toda reubicación escalafonaria del personal de la administración pública provincial, a excepción de los reclamos administrativos iniciados con anterioridad al 4 de enero del 2.002; y **b)** se suspende hasta el 31 de diciembre de 2.002 en las remuneraciones del sector público el otorgamiento de adicionales particulares y la asignación automática de adicionales propios de organismos en todo el Estado Provincial.-

**Art. 7°** - En el marco de crisis nacional y déficit de las cuentas públicas de Entre Ríos declarada en el Artículo 1° de la Ley Nro. 9.235, ampliada por Decreto Nro. 3.083/01, ratificado por Ley Nro. 9.359 y la emergencia económica, social, sanitaria y financiera provincial determinada por Ley Nro. 9.382, suspéndese por el término de ciento ochenta (180) días y en todo el ámbito del Estado Provincial, la adquisición de bienes de capital y de bienes de uso cuyo precio supere los veinte mil Pesos (\$ 20.000,00) o su equivalente en Letras Federal o Lecop. Las excepciones a este artículo deberán ser solicitadas mediante requerimiento fundado por el Poder Ejecutivo, el Poder Judicial y el Poder Legislativo, según corresponda y en todos los casos, a una comisión que se constituirá con dos representantes de la Cámara de Diputados, dos de la Cámara de Senadores, dos del Poder Ejecutivo y uno del Poder Judicial. Esta deberá expedir dictamen dentro de las setenta y dos (72) horas de efectuado el requerimiento.-

**Art. 8°** - Comuníquese, etc.-

**SR. PRESIDENTE (Troncoso)** - En consideración.

**SR. RODRÍGUEZ SIGNES** – Pido la palabra.

Quiero aclarar qué es lo que estamos tratando en estos momentos, porque evidentemente hay una confusión en la sociedad entrerriana respecto al tema de la emisión de los bonos. No estamos tratando una nueva emisión de bonos o una nueva autorización de endeudamiento, estamos tratando una variación de lo que ya votó la Cámara de Diputados en septiembre de 2.001, autorizando al Poder Ejecutivo a emitir 260 millones de Pesos en bonos. Lo que ocurre es que se había aprobado la emisión de 100 millones de Federales, con una tasa de interés y un determinado plazo para el rescate, y por otro lado, la emisión de 160 millones en forma de certificados de deuda que tenían condiciones de plazo y de interés distintas a la de los Federales.

El Poder Ejecutivo emitió los 100 millones de Federales y además, por una interpretación que hizo de la Ley Nro. 9.359, emitió 48 millones de Federales más, por lo tanto, emitió 148 millones de Federales, y hay quienes sostienen que ha emitido parte de la reserva técnica, es decir, de la cantidad que estaba autorizada para cubrir los casos de deterioro o pérdida del Federal. Si esto ocurrió, es ilegal, porque esa autorización no significaba un mayor endeudamiento, si no que era al sólo efecto de sustitución técnica.

Ahora viene, a instancia del Poder Ejecutivo, un proyecto de ley -que aprobó el Senado- autorizando la conversión de los certificados de la Ley Nro. 9.359 en Bonos Federales; además quería más Federales -100 o no recuerdo cuántos millones más-, pero esa emisión fue desechada por la Cámara de Senadores, que aprobó el proyecto de ley que está en el Expediente Nro. 12.843 y solamente autorizó la conversión de certificados en Bonos Federales. Éste es el tema en tratamiento hoy en la Cámara de Diputados.

Recuerdo que cuando aprobamos la ley, el judicialismo no la votó porque estaba en desacuerdo con la emisión de bonos en sí y el Bloque de la Alianza en aquel momento la aprobó con una serie de disposiciones vinculadas con la reducción del gasto, esas disposiciones -que eran más de treinta y que fueron votadas por unanimidad por el Bloque de la Alianza- volvieron al Senado, éste las rechazó y, en consecuencia, quedaron decaídas en el proceso legislativo.

Ahora un grupo de diputados hemos confeccionado un proyecto de ley nuevo -y lo hemos hecho así para dejar testimonio de que no tenemos mayores inconvenientes en volver a aprobar la misma emisión que autorizaba la Ley Nro. 9.359, es decir reaprobarla por ley, no por decreto del Poder Ejecutivo-. Hemos presentado un proyecto que autoriza la emisión de 112 millones, pero establecemos determinados requisitos -a los que después me referiré- que son el producto de innumerable cantidad de reuniones con el Ministro de Economía, con el Presidente de la Caja de Conversión y, fundamentalmente, con quienes recibimos el bono y tenemos que hacerlo circular en la economía entrerriana. De manera que, desde ya, dejo en claro nuestra postura en el sentido de que estamos por aceptar la emisión de 112 millones en Federales y dejar de lado -porque no lo hicieron o porque no se los aceptaron, no

sé por qué,- la emisión de los 120 millones en certificados.

Pedí bajar del estrado de la Presidencia porque creo que el tema tiene una importancia enorme para el futuro político, social y económico de la Provincia de Entre Ríos, ya que sabemos perfectamente que esos 120 millones en Federales –también lo ha dicho el Gobernador de la Provincia- resultan insuficientes para hacer frente a las obligaciones y, en consecuencia, queremos discutir cuál es el proyecto que tiene el Gobierno para salir adelante.

Hoy la sociedad entrerriana -lo he escuchado, lo ha dicho mucha gente,- se enfrenta al dilema de bonos sí o bonos no, el Gobernador quiere bonos y la Cámara de Diputados se los traba; hay quienes dicen que estamos trabando este proyecto porque ésta es una revancha por el tema del juicio político y quiero aclarar que no tiene ninguna relación una cosa con la otra. Está planteada la emisión de bonos y en la sociedad hay una expectativa sobre si en esta Cámara de Diputados damos la autorización para pagar sueldos, jubilaciones, amas de casa, Ley Nro. 4.035, aportes al I.O.S.P.E.R, compra de medicamentos y coparticipación municipal, que ha sido un tema muy importante en todo esto porque los intendentes, es justo decirlo, han venido todos a reclamar la emisión de bonos.

Pero yo hago una pregunta previa que creo que en un debate serio nos tenemos que hacer ¿Por qué se necesitan estos bonos ahora y por qué se necesitaron en septiembre? Y la otra pregunta es ¿se van a seguir necesitando más adelante y qué es lo que hacemos nosotros frente a esa situación?

Quiero contar una historia que hasta ahora no la había dicho jamás, por lo menos públicamente, pero que refiere a porqué se hizo necesaria la emisión de Bonos Federales en la Provincia de Entre Ríos. Cuando la Alianza asumió el gobierno, era muy claro que la salida de la Ley de Emergencia iba a ser sumamente traumática, el justicialismo gobernó cuatro años con la Ley de Emergencia y muchos de nosotros, yo incluido, la cuestionamos judicialmente en innumerables oportunidades.

Pero sabíamos que la salida de la Ley de Emergencia iba a ser una cuestión traumática, porque evidentemente el Estado entrerriano a lo largo de los años fue desarticulándose desde el punto de vista fiscal y, evidentemente, los sucesivos gobiernos fueron incrementando el gasto, pero cuando digo los sucesivos gobiernos, me refiero a todos los gobiernos desde 1.983 a la fecha. Todos invariablemente incrementaron el gasto. Lo hicieron de tal manera que en todos estos años de democracia que transcurrieron hasta hoy, los gastos superaron a los ingresos, por eso la Provincia de Entre Ríos tiene deuda, es elemental, eso le pasa a una persona, a una familia, a un Estado municipal, a un Estado provincial y al Estado nacional. El endeudamiento público en el caso de la Provincia de Entre Ríos es el producto de que a lo largo de años los gastos superaron a los ingresos y, en consecuencia, para financiar esos gastos los sucesivos gobiernos fueron

tomando deuda. Pero este modelo funcionó hasta marzo o hasta febrero del 2.001 incluido.

Si uno observa los Boletines oficiales se va a dar cuenta que hay una cantidad de decretos que se titulan aceptando oferta y que se refieren a ofertas hechas por los Bancos. El negocio de los Bancos en la Provincia y en general en varias provincias, ha sido prestarle dinero al Estado a altas tasas de interés y, por supuesto, con facilidades muy claras con respecto a las garantías que ponía el Estado para acceder a esos préstamos. Todas esas aceptaciones de oferta que fueron haciendo los sucesivos gobiernos, fueron hechas con la garantía de la Coparticipación Federal.

Por eso la Provincia de Entre Ríos sufre permanentemente recortes en la Coparticipación de recursos. Durante el año 2.001 sufrió una muy alta cantidad de recortes y eso explica parte de la crisis del Estado entrerriano.

En el año 2.001 había algunos informes de la Contaduría que establecían que a veces hasta el 50 por ciento de los recursos coparticipables no afectados estaban sí afectados por el régimen de Coparticipación. Este modelo funcionó hasta que el crédito público se agotó, lo que es muy claro que en febrero, marzo de 2.001, el crédito público se agotó y ahí es donde había que hacer un alto, ahí es donde había que pararse a reflexionar acerca de qué hacer con el futuro del Estado en la Provincia de Entre Ríos. Y ahí es donde empiezan las diferencias, muchos se preguntan y me han preguntado a mí: ¿Por qué se peleó? ¿Por qué no habla más con el Gobernador? ¿Por qué esto? ¿Por qué lo otro? Respondo porque entre otras cosas yo tengo, a esta altura, diferencias de carácter ideológico sobre qué hacer con el Estado de la Provincia de Entre Ríos. Reitero, sobre qué hacer con el Estado en esta Provincia.

Yo pienso que en febrero o en marzo cuando se cortó el crédito público había que decirle la verdad a la sociedad entrerriana, había que parar, había que sincerar, había que decirle sinceramente a la gente: “señores nuestros recursos están en caída, nos hemos excedido en el gasto, porque es justo admitirlo que el gobierno de la Alianza incrementó el gasto con respecto al año 1.998 que fue el último presupuesto medianamente equilibrado de la Provincia de Entre Ríos. Es verdad que se habían caído los recursos y entonces, en aquella oportunidad cuando se prendió la luz roja de la carencia de préstamos para la Provincia, el Poder Ejecutivo debería haber dicho: “final de la fiesta...¿cómo hacemos ahora para reformar el Estado y para adecuarlos a esta crisis que ya se comenzaba a vislumbrar allá por febrero o marzo?

En junio de 2.001 yo diría que casi todos los diputados que estamos aquí participamos de reuniones con el Gobernador de la Provincia, en esas reuniones en las que estuvieron, inclusive, algunos senadores, se planteó que era probable que el Estado Provincial tuviera que apelar a la emisión de bonos. Eso no era una idea original del Gobernador Sergio Montiel, inclusive

eso fue propuesto por el entonces Ministro Cavallo, que dijo que las provincias iban a tener que apelar al bono como endeudamiento para poder pasar el año 2.001. Pero recuerdo perfectamente – y aquí empiezan las diferencias – que muchos diputados y muchos senadores le plantearon al Poder Ejecutivo que el bono solo no iba a poder subsistir mucho tiempo, que el bono solo no servía, que el bono solo era insuficiente para asumir la crisis que ya estábamos a punto de empezar a vivir; aunque en junio todavía no se habían dejado de pagar los sueldos de mayo. Se le planteó que había cosas que replantear, que había gastos que el Estado no podía hacer. Además el senador Lesca, me permito mencionarlo, le dijo que lo de L.A.E.R. no se podía hacer, se lo advirtió hace un año; le dijo que al hotel Mayorazgo había que venderlo de inmediato; le dijo que había que hacer una reforma al sistema previsional.

El diputado Burna, aquí presente, también; el senador Moix Presidente del Bloque de la Alianza le dijo al Gobernador de la Provincia, en julio del año pasado, que esperaba ansioso las medidas que el Poder Ejecutivo elevaría a la Legislatura sobre reordenamiento del gasto.

El proyecto del Poder Ejecutivo ingresó sin una sola medida vinculada a la reducción de gastos, a la mejora de la recaudación, o, por lo menos a evitar que la recaudación se caiga en la magnitud en que se ha caído hasta ahora y entró el tratamiento el día 24 de julio en el Senado. Quiero decir también que si el Senado demoró el tratamiento de la Ley de Bonos, fue por dos motivos: el primer motivo porque el propio Poder Ejecutivo no estaba convencido de la emisión de Bonos Federales. El mismo Poder Ejecutivo después de haber presentado el proyecto el día 24, planteó en reiteradas ocasiones que se lo retardara porque no estaban convencidos de que hubiera que emitir bonos, y en segundo lugar, porque no llegaban al Senado las propuestas de reordenamiento del gasto, las propuestas de tratar de que no se descalabre la situación fiscal de la Provincia. Esas propuestas nunca llegaron y, es más, el proyecto original del Poder Ejecutivo proponía la emisión de 450 millones de Federales.

El Senado, yo creo que con prudencia, con razonabilidad, limitó la cantidad de endeudamiento de 450 a 260 millones de Federales.

Ese proyecto vino a la Legislatura, a la Cámara de Diputados, y nosotros no esperamos que el Poder Ejecutivo nos mande disposiciones o proyectos relativos a la disminución del gasto.

Nosotros sancionamos nuestro propio capítulo de contención del gasto, que no lo hice yo, lo hizo usted, señor Presidente, lo hizo el señor diputado Cardoso, que en aquel momento plantearon fuertemente esta cuestión porque era obvio, el bono suelto, el bono como papel circulando como título de la deuda pública si no estaba acompañado de una política fiscal responsable, el bono iba a caer en su cotización y se iba a convertir en un papel con cada vez menor valor.

Es cierto que hubo una crisis nacional, también es cierto que perdimos las elecciones por 130 mil votos en octubre, y es cierto que cayó el gobierno del ex Presidente De la Rúa, y es cierto que se terminó la convertibilidad, y es cierto que la Provincia de Entre Ríos vive en el contexto nacional, regional y mundial, pero también es cierto que la Provincia de Entre Ríos tiene que sufrir no solamente la crisis nacional, sino la crisis generada por el propio Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, una crisis que se profundiza porque el Gobierno Provincial no adoptó ninguna de las medidas de ordenamiento fiscal que nosotros le aprobamos aquí en la Cámara de Diputados, porque no hay convicción de hacerlo, evidentemente.

En esto soy respetuoso de la decisión ideológica del Poder Ejecutivo Provincial, pero también definiendo nuestras posiciones y lo que nosotros hicimos ya oportunamente.

No se hicieron en junio las modificaciones, no se hicieron en julio las reducciones, no se hicieron en septiembre cuando sale la Ley de Bonos, y el diputado Márquez –quiero reconocerlo y admitirlo–, advirtió esta situación mucho tiempo antes, desde que sancionamos el Presupuesto 2.001. Cuando sancionamos el Presupuesto para el año 2.001, aproximadamente en marzo, cuando ya la crisis se estaba presentando, estaba vislumbrándose, el diputado Márquez dijo claramente, que íbamos a terminar en esto o en una Ley de Emergencia de enorme importancia. En realidad el Poder Ejecutivo no hizo ni una Ley de Emergencia, no redujo ningún gasto y siguió apelando a la teoría de la emisión de bonos como tabla de salvación, o como política de estado.

También lo dijo en la sesión de setiembre cuando aprobamos el bono en la Cámara de Diputados, inclusive creo que hasta dudó de no aprobar nuestro proyecto, no porque estuviera de acuerdo con el bono, sino porque sabía que entre los dos proyectos, el del Senado y el de la Cámara de Diputados, el de la Cámara de Diputados era menos malo, por lo menos apuntaba a cierta reducción de gastos. Además dijo que en marzo de 2.002 íbamos a estar discutiendo otra vez una nueva emisión, cosa que está pasando exactamente en este momento.

El bono que nosotros aprobamos, Ley Nro. 9.359, tiene inconvenientes y tiene ventajas. Las ventajas son a corto plazo, es cierto los Intendentes quieren el bono, porque aunque sea el bono lo necesitan para asumir sus obligaciones; las amas de casa, quieren el bono porque hace muchos meses que no cobran nada, es cierto, necesitan el bono para poder funcionar.

Además para el día 9 de mayo de 2.002, se necesita plantear lo que nosotros planteamos, es decir una reforma del Estado, una transformación del Estado Provincial.

Una refundación del Estado Provincial supone primero una convicción política, que no hay, y segundo, supone tiempo, que tampoco hay. Por eso estamos en este dilema de venir a aprobar bonos a riesgo de seguir como vamos o no aprobarlos y colocarnos en una situación de claro rechazo de los sectores que pien-

san que con el bono van a poder atender necesidades urgentes, lo cual es cierto. Pero quiero decir lo siguiente: el bono no es un papel neutro. He escuchado en alguna radio estatal que se emite una publicidad por algún programa radial de 17 a 19, el que se caracteriza por agredir permanentemente a los legisladores que no piensan como el Poder Ejecutivo, que dice que el bono es algo que sirve mágicamente para cualquier cosa, pero en ningún momento dice que el bono es deuda. El bono no es un papel neutro, el bono es deuda, que como tal en algún momento va haber que asumir y alguien va a tener que pagar, salvo que nosotros pensemos estafar en algún momento a la sociedad entrerriana y planteemos en algún momento que hay que modificar la Ley Nro. 9.359 que dice cuándo hay que rescatar los bonos. Pero si no vamos hacer ninguna estafa ni fraude, el 30 de junio de 2.003, al menos los bonos que aprobamos, los 148 millones que ya están emitidos, van a tener que ser rescatados. Quiero dejarlo claro, el bono es deuda, por más que circule, es endeudamiento que utiliza la Provincia de Entre Ríos, del sector privado, para financiar los gastos de Gobierno.

En segundo lugar, el bono tiene enormes dificultades jurídicas. Está claro la cantidad de disposiciones constitucionales, como la de la Constitución Nacional que establece que la moneda la emite el Gobierno Nacional con autorización del Congreso de la Nación.

Hemos discutido este tema cuando se analizó la Ley Nro. 9.359 y después el Superior Tribunal de Justicia tuvo que hacer un esfuerzo interpretativo enorme y un forzamiento de la Constitución de la Provincia para validar jurídicamente la emisión de bonos. Aprovecho esta parte de mi intervención para decir que si el bono es discutible por ley de la Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, que no quepa duda que el bono es absolutamente ilegal si es por decreto, porque he leído que el Poder Ejecutivo se propone emitir los bonos por decreto, a lo que digo desde ya que en ese caso estaríamos frente a una violación mayor aún de la Constitución Nacional y Provincial, porque inclusive si nos atenemos a la sentencia que recayó en la causa Basso Mercedes contra Gobierno de la Provincia por inconstitucionalidad o amparo ante la Ley Nro. 9.359, está claro que el Superior Tribunal se apoya en la ley para validar jurídicamente la emisión de bonos.

También hemos dicho que el bono favorece la especulación y esto lo vemos todos los días cuando hay empresas que están cambiando el bono a un 80 ó 70 por ciento. La pregunta que nos hacemos es cuánto va a valer a partir de que se autorice una nueva emisión, y una nueva emisión, y una nueva emisión.

La cuestión más importante es que evidentemente no se puede seguir de esta forma. Quiero dejar claro esta posición. Podemos validar hoy la emisión de 112 millones de Federales más, pero lo que no se puede hacer es seguir en la dirección por la que vamos. Si la Provincia de Entre Ríos tiene un déficit de un millón de Pesos por día, que no lo paga el Gobierno Nacional ni lo pagan los Bancos, si no que lo está pagando la sociedad entrerriana, que la que está "bancando" al

bono; y si esto no se resuelve y apelamos solamente a la emisión de bonos como mecanismo, indudablemente vamos a una crisis, no política, sino social y económica de magnitud inimaginable.

Y quiero decir también que el ajuste que el Poder Ejecutivo no quiere hacer en la palabra, se hace en los hechos, porque la devaluación del Peso y la devaluación del bono es un ajuste, y es un ajuste más injusto que cualquier programa de reducción de gastos, porque afecta a todos de la misma forma: a un legislador lo afecta de la misma manera que a un empleado que cobra 400 Federales de sueldo, con la diferencia de que para éste el 20 por ciento de devaluación tiene una significación enorme con relación a quien gana más.

Tenemos que sincerar la situación del Estado. El Poder Ejecutivo debe dejar de echarle la culpa al Gobierno Nacional, a los que se fueron, a los que vinieron, a los sindicatos; tenemos que sincerar la situación de la Provincia de Entre Ríos y hacer una convocatoria sincera a la refundación del Estado Provincial. Si esto no se hace y sigue la historia como se viene dando, aquí va a haber consecuencias muy negativas para la economía de la Provincia.

En función de dejar sentada nuestra posición, hicimos un proyecto de ley que modifica al proyecto que viene del Senado. ¿Cuáles son esas modificaciones? En primer lugar, reducir los sueldos de los legisladores y de los funcionarios del Poder Ejecutivo y del Poder Judicial. El primer esfuerzo lo tiene que hacer la clase política...

- Aplausos en la barra.

**SR. RODRÍGUEZ SIGNES** – Nosotros proponemos una reducción del 25 por ciento de los sueldos de los legisladores, funcionarios y jueces.

En segundo lugar, proponemos que la Caja de Conversión tenga prioridades: no es lo mismo que haya conversión por un electrodoméstico vendido en Plaza Veá o en Frávega, por ejemplo, que un medicamento. No es lo mismo que se realice la conversión por la venta de alimentos que por la venta de bienes suntuarios. Entonces decimos que para acceder al canje tiene que haber prioridades. Tenemos que priorizar el canje de Federales por la venta de alimentos, medicamentos, insumos hospitalarios y energéticos, especialmente el combustible para el transporte público, sobre todo para el transporte público escolar, en especial para cuando este servicio se presta en zonas rurales; y también tenemos que priorizar la situación de los agentes del sector público que han tomado créditos hipotecarios para comprar una vivienda familiar, porque por más Ley de Emergencia que haya los Bancos no aceptan Federales. Estas prioridades tienen que estar presentes. Además, el Poder Ejecutivo no puede establecer prioridades por decreto, sino que deben ser por ley.

En tercer lugar, no puede ser que los comerciantes que requieran el canje deban depositar sus Federales por el término de 30, 40 ó 50 días para que la Caja de Conversión autorice el canje por Pesos o Lcop. El canje tiene que ser simultáneo; desde el punto



de vista material, tiene que ser en el mismo acto: entrego los Federales, me devuelven Pesos o Lecop.

En cuarto lugar, hemos verificado al cabo de estos días una serie de diferencias en cuanto a la percepción de haberes en el sector público: en los entes descentralizados hay quienes están al día y que cobran sus sueldos parte en Pesos y parte en bonos y hay quienes cobran todo en Pesos.

Existe una ley que es la Ley Nro. 9.359 que en el Artículo 12º tenía una escala, pedimos que se respete la escala de la ley para todos, para los empleados de la Administración Pública, para los de la Caja de Jubilaciones, para los del IAFAS, para los del IAPV, para todos los empleados de la Administración Pública, estén o no en entes descentralizados.

Queremos que haya verdaderas medidas de contención del gasto. Aquí nosotros no hemos tenido tiempo de reproducir el proyecto que se hizo el año pasado, pero algunas cosas hay que hacer, por ejemplo, la publicidad estatal de los entes descentralizados se suspende y se hace a través de la Dirección de Información Pública y el Director de Información Pública deberá remitir a la Legislatura un informe de la publicidad que se verifica mes a mes, porque uno sospecha de que hay gastos de publicidad en los entes descentralizados que no conciben con la situación de crisis que vive la Provincia.

Queremos también que haya un sistema de prioridades para gastar los 112 millones de Pesos que se emiten, gastar en donde estén las deudas por ejemplo en el I.O.S.P.E.R, la deuda por jubilación de amas de casa, etcétera y eso también está inserto en el proyecto.

También quiero decirlo de frente aquí, que queremos que haya un orden en la cuestión de los subsidios a los municipios, porque de un tiempo a esta parte se reciben y publican decretos en los que hay municipios que reciben subsidios y hay otros que no reciben nada. Primero que se cumpla la Ley de Participación que para eso está, para que se cumpla, segundo que se cumpla con el Decreto Nro. 947/2002 y si van a dar algún subsidio a algún municipio, que se ajuste a la Ley de Presupuesto de la Provincia de Entre Ríos. Que estén los subsidios previstos en el presupuesto, porque de lo contrario el Poder Ejecutivo se gana la confianza de algunos Intendentes como consecuencia de los subsidios que les da.

Pedimos que se anulen o que no se cubran las vacantes de la Administración Pública que existen a la fecha, que haya un ordenamiento en esa materia y que se respete la Ley de Presupuesto. En ese sentido hay varias disposiciones también.

En último lugar, y es una idea del diputado Reggiardo, fortalecer la Caja de Conversión enviando los recursos de los entes descentralizados en Pesos a una cuenta única, cosa que ahora ha quedado habilitada con la Ley Nro. 25.570 que libera los recursos específicos, que se haga ese envío de Pesos a esa caja única.

Estas son las propuestas que nosotros tenemos para acompañar los 112 millones de Pesos, que son menos exigentes, repito, menos exigentes que las que ya votó este mismo bloque en septiembre del año pasado. En septiembre del año pasado votamos disposiciones mucho más duras que éstas, ahora un grupo de nosotros trabajó sobre estas restricciones que son inferiores a las que hicimos el año pasado.

Además, -esto fuera de la ley pero aprovecho la circunstancia final para decirlo- la primera cuestión expreso que la Alianza perdió las elecciones de octubre del 2.001 por 130.000 votos, si esto no es una señal de que algo pasa en la sociedad, yo no sé cuál es la señal que se pretende. La segunda cuestión fue que cayó el gobierno de la Alianza a nivel nacional, si esto no es una señal, ¿qué es una señal? y la tercera cuestión es que la situación de la Provincia de Entre Ríos no da para ningún capricho más, no da para ninguna arbitrariedad más y no va a dar para ningún decretazo más.

Sentémonos razonablemente a consensuar las cosas sobre la base de un sinceramiento de la situación, dejemos de responsabilizar a los que fueron, a los que están por venir o a los que están más arriba y asumamos nuestra propia condición. En esa circunstancia, en estas condiciones nosotros proponemos acompañar la emisión de 112 millones de Federales, pero que quede claro de que nuestra propuesta no pasa por una negativa a sancionar la ley, si no por rescatar las mismas cosas que habíamos aprobado todos juntos cuando la Alianza estaba entera y con el acompañamiento del Bloque de Intransigencia para el Cambio allá por septiembre, octubre del año pasado.

Esto es lo que quería decir, señor Presidente, después cuando vayamos a la votación en particular tendremos oportunidad de corregir, desde el punto de vista jurídico, si es que llegamos a esa instancia. Nada más.

**SR. MAIDANA** – Pido la palabra.

Señor Presidente, para remarcar algunas consideraciones que he escuchado, realizadas por el diputado preopinante y que, seguramente, en muchas vamos a coincidir y en otras no.

Indudablemente que viendo recién el proyecto de ley que han presentado, no es mucho lo que difiere del proyecto que viene del Senado; sin embargo, hemos estado dos semanas pidiendo que este proyecto – Expediente Nro. 12.843- que tiene despacho de la comisión sea tratado.

Es cierto que el Artículo 1º del proyecto que ellos presentan dice: "...la reducción de dietas de los funcionarios en un 25 por ciento", creo que ningún legislador de los que están sentados acá va a rechazar esto, incluso, ya lo habíamos hecho anteriormente en este sentido a través de una resolución en la Cámara que después se rompió. Y se rompió porque dijeron que el Poder Ejecutivo todavía no hizo el ajuste, pero tampoco veo grandes ajustes en este proyecto de ley que estamos analizando. Entonces, sigo pensando de que esto fue nada más que demorado de ex profeso o si

no se cambió la actitud después de que vino el Ministro de Economía a explicar a los diputados la situación en la que estamos y cuál era la reducción de gastos que había que hacer.

Yo les recuerdo, y le recuerdo a la audiencia también, que el Ministro, analizando el gasto y los recursos que tiene la Provincia y cumpliendo aquello que el Fondo Monetario Internacional está pidiendo a la Nación que las provincias achiquen sus gastos, y en la nuestra hay que reducir un 60 por ciento del déficit que tuvimos en el año 2.001, lo que significaba 150 millones de Pesos de ajuste que había que hacer en la Provincia.

A eso hay que agregarle, señor Presidente, que el déficit que estamos teniendo o que estamos recaudando de la Coparticipación Nacional que proyectado al resto del año, seguramente, va a ser entre 70 y 80 millones de Pesos. Es decir, que en 12 meses o lo que resta del año hay que reducir 220 millones de Pesos que no es poca cosa para la Administración Pública, teniendo en cuenta que el 80 o el 90 por ciento si recaudáramos todo el dinero está destinado a salarios; es decir que lo que estamos recaudando en la Provincia de Entre Ríos, si analizamos la última, la del mes de abril que fueron 16 millones de Pesos de coparticipación, estamos muy lejos de poder cumplir con los 53 millones de Pesos que necesitamos para pagar salarios nada más.

Entonces, hay que decirlo también, la diferencia es ideológica, nosotros, el Gobierno, el Bloque de la Alianza, no estamos para aceptar los dictados del Fondo Monetario Internacional ni lo que el Gobierno Nacional acate con este organismo internacional, queremos defender a Entre Ríos, lo que es el salario del trabajador, lo que está en la Provincia de Entre Ríos, y de alguna forma lo teníamos que hacer. Si no hay crédito para el Estado, si no hay recaudación de coparticipación, qué otra alternativa queda.

Esto es lo que estamos pidiendo desde hace varios días, desde hace algunas semanas desde que vinieron a este Recinto los Intendentes y nos dijeron: no hay bonos; entonces, cuál es la otra alternativa, de dónde sacamos el dinero, porque las municipalidades ya están al borde del colapso y seguramente desde allí puede comenzar a brotar la efervescencia pública cuando no tengan los Intendentes para pagar el sueldo de los empleados municipales, sin contar lo que son los comedores escolares y el resto de lo que son las obligaciones que tiene cada uno.

Por supuesto que el tema es ideológico, cómo no vamos a estar defendiendo lo nacional antes que lo internacional. Lo lamento, pero desde Menem a la fecha no ha habido un gobierno nacional que se ponga de frente al Fondo Monetario, cada día se bajan más las cosas que no se tendrían que bajar para acatar las resoluciones. Ahí están votando dos leyes que pide el Fondo, mañana van a pedir otras cosas, van a pedir que las provincias hagamos el ajuste y eso para la Provincia de Entre Ríos significa bajar los salarios, despedir 20 ó 25

mil empleados públicos para darle satisfacción al Fondo Monetario Internacional.

Eso es lo que nosotros no queremos y por eso hemos pedido la emisión, pero no de 112 millones de Pesos. En otra sesión ya dije que al 30 de abril la Provincia necesitaba 70 millones para sueldos de los activos, 55 millones de Pesos para los pasivos, 20 millones para el régimen de amas de casas, 1,2 millones para suplentes de salud, 1,5 millones para los programas de emergencia ocupacional; 2,4 millones para pensiones Ley Nro. 4.035; para el I.O.S.P.E.R, 18.331.000 Pesos, otros fondos de terceros 12 millones de Pesos, coparticipación a los municipios a los cuales se les debe la garantía del 2.001 más remeses del 2.002, 15 millones de Pesos; aportes a juntas de gobierno, 11,6 millones; gastos de funcionamiento de organismos, 30 millones; proveedores y contratistas, 10 millones, y la deuda que teníamos con el B.E.R.S.A, que la está descontando en Pesos, era de 14 millones.

Al 30 de abril son 251.551.000 Pesos, donde está contabilizado el déficit que tuvimos de la Coparticipación Nacional que fue de 15 ó 20 millones de Pesos menos.

Señor Presidente: entonces, en este tiempo que hemos perdido, creo que la sociedad tiene que ver que hoy se va a autorizar la emisión de 112 millones de Pesos que no van a alcanzar, porque con esta cifra, teniendo en cuenta que debemos 250 millones, o más, ya no estamos pagando ni siquiera el 50 por ciento de lo que está estipulado al 30 de abril.

El Bloque de la Alianza en particular, va a insistir con el proyecto que viene en revisión del Senado, aceptando que puede tener correcciones de forma y no de fondo, que en el fondo también casi coincide con la propuesta de este nuevo proyecto; y seguramente con otro proyecto, de ley o de resolución, tendrá que resolverse –si lo queremos hacer– la reducción de las dietas como lo han expresado todos los diputados, sólo falta que lo concretemos y lo hagamos.

Después, mirando el texto a la ligera, veo que en el tema de la publicidad figuran distintos organismos, está el Poder Ejecutivo, distintos institutos, pero no figura el Poder Legislativo. Entonces la Legislatura queda habilitada para seguir haciendo contrataciones.

Por lo demás, señor Presidente, creo que ya hemos hablado demasiado sobre este proyecto de creación de bonos, además la sociedad sabe por qué los emitimos, no porque nos guste sino por una cuestión de necesidad, por eso el Bloque de la Alianza en particular va a insistir en el proyecto que viene del Senado para agilizar un poco, porque una vez que esté promulgada la ley se necesitan entre 30 y 40 días, si tenemos suerte en la Casa de la Moneda, para que se impriman estos Federales. Se va a agravar la situación social y económica de la Provincia de Entre Ríos porque el Estado no va a poder cumplir con sus obligaciones. Podemos ver lo que pasa en el sector salud, lo que pasa con los maestros, con la policía, en todos los sectores, porque se están debiendo no menos de tres meses de sueldos.

Entonces, esto facilitaría arreglar algo, no totalmente, y seguramente la próxima semana vamos a

seguir insistiendo y discutiendo qué hacemos con la Provincia de Entre Ríos y con el déficit fiscal que tenemos.

Quería decir esto para dejar sentada la posición del Bloque de la Alianza, en el sentido que vamos a votar el proyecto tal cual como viene del Senado para no demorar esto y que vuelva al Senado y si allá se la acepta o no otra vez vuelva a Diputados, lo que va a llevar 8 ó 10 días más, con muy buena voluntad, el tiempo que demande esta ley.

Por eso la decisión de este bloque es votar la ley como viene del Senado.

#### **SR. LAFOURCADE** – Pido la palabra.

Yo me voy a permitir algunas reflexiones en esto que dijo el diputado preopinante que es un debate, que sería si estuviera el Bloque Justicialista aportando o confrontando con todos nosotros, pero que de cualquier manera es algo parecido, y por eso me voy a permitir reflexionar, sobre todo tratando de ser breve. Pienso fundamentalmente sobre la situación que hoy nos aqueja. Creo, señor Presidente, en orden a esto, que hacer un racconto histórico de lo inmediato, del ayer, es fundamental y necesario, sobre todo porque he escuchado decir en este Recinto – y me voy a permitir discrepar amigable y amablemente con el diputado Presidente de la Cámara – fundamentalmente cuando dice que la crisis de la Provincia de Entre Ríos y del Gobierno amanece allá por junio o julio de 2.001. Esto no es así, señor Presidente, porque si mal no recuerdo cuando conformábamos los primeros trabajos en el Marañón, donde me tocó participar por invitación del señor Gobernador, en lo que en forma personal respecta, tenía claros conocimientos de la situación en que recibíamos la Provincia de Entre Ríos, tanto en lo político como en lo económico, financiero y social, así que sostener que la crisis desembocó o estalló en el año 2.001 me parece que no es así, y en esto tengo que marcar mis diferencias. Recuerdo, en el plano del racconto histórico, en función de esta situación, en función del gobierno y del equipo que se había constituido alrededor del señor Gobernador, existía en mi ánimo, como diputado, una preocupación en el sentido de que la marcha del Gobierno, el manejo de la cosa pública, se cumpliera y se llevara adelante conforme los compromisos que nosotros habíamos asumido como Alianza, como una expectativa ante la gente, como una instancia renovadora.

Al mismo tiempo –en política todos nos conocemos, señor Presidente–, tengo que decir que los hombres que componían los equipos que mencionaba, la verdad, me llenaban de dudas.

Y acá viene lo de, tal vez, asumir la actitud. A poco más de seis meses de gobierno, yo ya desgranaba ante mi bloque algunas dudas, interrogantes y –por qué no decirlo– angustias, primero porque nosotros sabíamos –cosa que se me reprochó cuando hice el acuerdo político en Concordia– con los bueyes con que arábam, y porque lo sabíamos se creyó que no teníamos derecho ni a disentir ni a criticar ni a discrepar, por cuanto el conocimiento previo de la personalidad del

señor Gobernador nos inhibía de hacerlo, porque –repito–, de ante mano, en los acuerdos políticos, ya teníamos que saber cómo iba a ser el manejo del Gobierno. Falacia total, porque un diputado es elegido para que cumpla sus obligaciones, y cumplir con ellas no sólo significa legislar –como tantas veces se menea en este Recinto–, sino también ejercer el necesario e imprescindible contralor de la marcha de los negocios de la Provincia, es decir, el manejo de la cosa pública.

Sobre esto, señor Presidente, tengo que decir que les hubiera traído todas las carpetas que tengo guardadas desde que asumimos en diciembre de 1.999 –cuando la crisis ya estaba instalada y la conocíamos–, para marcar un derrotero, para señalar una actitud que muchos la calificaron de mediática, otros de desleal, otros de indisciplinada y otros vaya a saber de qué, pero señalábamos con toda claridad el rumbo de nuestro gobierno. Y quiero recordar, señor Presidente, que no fueron muchos los legisladores de la Alianza que salieron a poner el pecho o, llamémoslo de una manera menos dramática, la cara para debatir con el justicialismo en la calle, sea con un hombre de Concordia que, de alguna manera, signó durante doce años el Gobierno de la Provincia, Jorge Pedro Busti y otros hombres como Pelandino, Urribarri, Yedro, qué sé yo: la dirigencia política en pleno. No se puede olvidar los debates que tuvimos por radio, en la calle, en este Recinto, con el diputado Allende con motivo de una de las leyes más conflictivas como fue la Ley 9.235, o con el diputado Rodríguez Signes... Dimos todos los debates en este Recinto y en la radio y la televisión, a las que nos invitaban a confrontar con aquellos que más o menos sabían, pero de alguna manera eran actores sociales fundamentales, como Massarotti y –como dije– Allende. Y tengo que decir, señor Presidente, que en aquella época, como después en el medio y como ahora en el final que todavía sobrevive, el Ministro de Gobierno evidentemente hizo un curso con los Rangers, en ninguna ley ni en la Nro. 9235, en la de Renta Vitalicia, en la creación de la FIA y en tantas otras leyes donde era imprescindible que el gobierno provincial emitiera su opinión no a través del gobernador –que muchas veces tenía que salir solo a defenderse– sino a través de su vocero inmediato que es el Ministro de Gobierno.

En aquella circunstancia yo reclamaba de mi bloque que asumiera su propia personalidad, porque yo había sido diputado de este señor Gobernador, porque lo conocíamos perfectamente y porque por conocerlo perfectamente no nos olvidamos, señor Presidente, de cuál tenía que ser la actitud del bloque de diputados de la Alianza, ya que si se hubiera hecho desde el principio, tal vez otro hubiera sido el resultado, tal vez hubieran cambiado los rumbos de gestión, tal vez le hubiéramos marcado un hito de contención al decirle: hasta acá llegamos, señor Presidente, digo señor Gobernador, aunque tal vez en algún momento quiso ser Presidente.

En la misma Ley Nro. 9.235 desde el ámbito del bloque de diputados, me parece recordar su presencia, su intervención, la de Rodríguez Signes, la del diputado Reggiardo, la de todos los diputados que

teníamos reparos con esa ley y que originó lo que originó, situación de inequidades.

La respuesta de los Ministros y recuerdo a este pintoresco Ministro Krenz, que me calificó de fracasado, pero yo estoy acá y él no sé por dónde anda, como también me calificó el diputado Engelmann, que soy un fracaso total...

- Manifestaciones en la barra.

**SR. LAFOURCADE** - ...sí, soy un fracaso total, porque “pone palo porque bogas o palo porque no bogas de un lado y del otro”, no me importa, son los avatares de la vida política,

- Manifestaciones en la barra.

**SR. LAFOURCADE** - ...no, no me callo porque esto es parte de la historia, de la historia chica y reciente. La irresponsabilidad de los Ministros, en el Ministerio de Acción Social donde había un descontrol total de las partidas asignadas, yo me corría al despacho del Ministro de Economía que estuvo acá declarando, con motivo de ser llamado por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Juicio Político, y dijo que esta Legislatura había sido un ejemplo enorme en los tiempos que se vivían cuando el señor Irigoyen, o el contador Irigoyen, que era Ministro de Economía, me tenía cada quince días en su despacho llevándole mi reclamo y mi inquietud acerca de los despilfarros que se cometían en orden a los ministerios.

Es cierto, como no tenía dónde “recostarme”, lo hacía a través de los diarios, de las radios, de la televisión, de aquellos que me ponían micrófono, tal vez muchos con un propósito vaya a saber cuál, decían: te prestás a este juego espurio, que era la prensa, señor Presidente, y después tuvo que reconocer nada más que el Ministro de Acción Social que hacía política en lo social con la designación de 1.200 punteros políticos. Esto ni en el gobierno de Busti se reconoció, aunque se haya hecho...

- Manifestaciones en la barra.

**SR. LAFOURCADE** - ... aunque se haya hecho, pero es una torpeza incalificable porque en cualquier situación el señor Gobernador inmediatamente de este reconocimiento hubiera tenido que llamar al despacho para decirle que deje la renuncia y se vaya.

Esto es parte de la historia chica, ni hablo del Ministerio de Gobierno porque me va a contestar algún diputado diciéndome que yo tengo algo personal y acá no hay cuestiones personales, hay cuestiones políticas, señor Presidente. Y no voy a entrar en el detalle técnico de la ley desde ya lo digo, porque acá bien lo acaba de explicitar lo acaba de señalar, el señor diputado Presidente de la Cámara, que este proyecto elaborado en el ámbito del Bloque de Intransigencia para el Cambio y los díscolos –un nuevo nombre, una nueva caracterización que deviene vaya a saber de que ámbito pícaro- trabajamos en un proyecto que le aclaro, señor

Presidente, y me voy a permitir discrepar con el señor diputado por Paraná. No son menores los que marcamos entre un proyecto y otro y adelanto mi voto en función de autorizar la emisión de los bonos en 112 millones de Pesos, pero no modificamos –por lo menos en lo personal y creo que ni en mi bloque ni los diputados Burna y Rodríguez Signes- una coma ni una conjunción de nuestro proyecto, porque para nosotros es fundamental, se han terminado los tiempos.

Creo que es justo, señor Presidente, que el doctor Sergio Montiel tuvo todas las oportunidades de aunar criterios y de juntar, por lo menos, los 15 votos de la Alianza, juntar los 15 votos de la Alianza en los temas que fueran de gobierno, que fueran necesarios para el Poder Ejecutivo y nosotros no estamos en ninguna actitud canallasca de ponerle “palos en la rueda” y actuar, por razones personales de bronca o cuantas cosas se dijeron por ahí, que por nuestras mismas actitudes no somos felones, no somos traidores, no somos desleales, más que leales hemos sido, señor Presidente. Y estamos dispuestos a acompañar y a debatir con el justicialismo y a discrepar y a enojarnos como por ahí se enojan los diputados Taleb y Castrillón y yo me enojo con ellos y ¿qué tiene? si esto es la política, si para eso ellos son justicialistas y nosotros somos radicales o socialistas, hombres de la Alianza, también justicialistas como el diputado Maidana y la diputada Torres, o vecinalista como el diputado Carlino y todos merecen el mayor de nuestro respeto; y con ellos vamos a seguir teniendo diferencias.

Decía, señor Presidente, que en este marco el señor Gobernador tuvo todas las oportunidades que les reseñó anteriormente el señor diputado Rodríguez Signes. Fuimos a elecciones y 62 días antes en la prensa dije que el pueblo de Entre Ríos nos iba a “romper el trasero a patadas” y también, por supuesto, al Partido, a este señor que le estaba arruinando las elecciones, que le estaba afeando la imagen a nuestros candidatos y que dije que no eran lo suficiente representativos porque habían sido electos a dedo.

Y ahí están los resultados y los resultados que hoy estamos viviendo en esta circunstancia dramática y que a nosotros no se nos escapa, es producto de un Gobierno Nacional claudicante y, como dijo la señora diputada D’Angelo asumimos todos traidores a los compromisos de la Carta de los argentinos como fue De la Rúa, volteado por el pueblo y lo que deviene después Rodríguez Saa y todo ese conjunto que, por suerte pasaron rapidísimo y se fueron, porque era realmente un horror, pero viene Duhalde y acá está y ahí está el radicalismo con Alfonsín a la cabeza y sus 80 votos –que ha de ser todo lo que tiene, no sé capaz me equivoco- 80 diputados, que son los 80 votos, 84 acompañando al Gobierno justicialista de Duhalde.

Y a nosotros no se nos escapa, como lo decimos todos, de que acá hay una claudicación fenomenal, lo decía el señor diputado Maidana recién, y adhiero, el Gobierno Nacional está de rodillas ante las exigencias del Fondo sancionado ayer, hoy, la derogación de la

Ley de Subversión Económica porque está preso un banquero, y pueden ir presos 10 banqueros, 100 banqueros, no sé cuántos pueden ir, habría que preguntar por ahí en otras provincias, se me ocurre en Corrientes, en Chaco, en Catamarca, donde puede haber noticias por demás interesantes de cómo conjugan los banqueros sus intereses con el cumplimiento de la carta del Banco Central, y las autoridades del Banco Central que han cerrado los ojos ante este esquilmamiento que han sufrido las arcas de la República.

Pero estamos en la Provincia de Entre Ríos, y el señor Gobernador después de las elecciones no tuvo, a pesar de los llamados estoy seguro de los quince diputados que componían la Alianza, no tuvo la actitud de humildad, de generosidad, de amplitud, de realidad, de hacer un reconocimiento ante toda la comunidad entrerriana diciendo que asumía personalmente, aunque fuéramos todos corresponsables, el soberbio cachetazo que nos dio el pueblo de la Provincia de Entre Ríos, y que en esa tesitura también asumía la necesidad de cambiar todo su equipo, y cuando fui llamado después de un año y medio de no cruzar una palabra con el señor Gobernador, le desgrané los mismos sentimientos y las mismas actitudes de crítica, y no recibimos ninguna respuesta.

Y hoy frente a la crisis, no hablo ya de la cuestión del juicio político, la soslayo para que muchos no crean que sobre esto uno ha hecho una cuestión de oportunismo político, porque no ha sido así, señor Presidente, y cualquiera lo sabe, hemos actuado conforme al trabajo de la comisión, a nuestras convicciones, y como dice la Constitución, en orden a la conciencia; por ahí pueden andar los pedidos de expulsión del partido contra los diputados Burna, D'Angelo, Lafourcade, y saben qué es lo que estamos pidiendo, que por favor nos llame el tribunal de disciplina para desgranar estos sentimientos y estas cuestiones políticas que estamos haciendo acá.

Por eso digo que tuvimos todas las oportunidades, tuvo el señor Gobernador todas las oportunidades, y qué recibimos como respuesta: un autismo. No hay una sola conducta gestual que diga que vamos a dar un giro de 180 grados a las cosas, que vamos a cambiar y relevar a todo el equipo, al Ministro de Gobierno, reestructurar el Ministerio de Economía, controlar con mayor celeridad el Ministerio de Acción Social, esto le sirve a todos, amigos del Gobernador o no amigos; los funcionarios de los organismos autárquicos, descentralizados, empresas del Estado, que se vayan a la actividad privada, debe recambiar todo el equipo porque creemos nosotros que todavía queda un tiempo para cambiar el destino de esta Provincia.

Y para que esta cuestión de los bonos no sea baladí, como decían los diputados radicales, justicialista y socialistas, tenemos que preservar la seriedad y la confianza en el bono, tenemos que reafirmar —y así está dicho en el proyecto y señalado— la confianza en los bonos a través del funcionamiento veloz de la Caja de Conversión, porque eso es lo que le va a dar confianza a lo que hoy es pura especulación, ya que en la esquina se para la gente y hoy todos, señor Presidente, tienen

raíces, ramas, y algún nido han de tener porque todos son arbolitos y todos se ganan del 25 al 30 por ciento en el cambio y esto es una barbaridad, y recién empezamos. Entonces es vital que en este marco se respete el funcionamiento de la Caja de Conversión y haga posible que el bono tenga credibilidad, tenga confianza y siga funcionando mejor de lo que funciona ahora.

Entonces, señor Presidente, esta coyuntura no la pueden atribuir, ni siquiera la demora, como una responsabilidad de los señores legisladores, porque acá, de parte del Poder Ejecutivo no ha habido absolutamente nada a la fecha y nosotros sabemos perfectamente que al señor Gobernador no es cuestión de llevarlo a los pechazos y hemos tenido la prudencia, serenidad y responsabilidad de no hacerlo así. Hemos tenido la actitud de esperar de él los cambios y esos cambios no han existido. Por eso, señor Presidente, hoy está en nuestras manos, en las manos de la Alianza, de los diputados independientes Burna y Rodríguez Signes y en los diputados de Intransigencia para el Cambio dar tratamiento inmediato a la ley que tiene que volver al Senado para que el martes o el miércoles tengamos una ley definitiva para ser promulgada por el Poder Ejecutivo, y para que este Poder Ejecutivo tenga la herramienta necesaria para corregir parte de las injusticias e inequidades que se dan con los que están clamando, como hace un rato me decían “Lafourcade y todos los diputados, aprueben la ley de bonos, porque la necesitamos, porque no hemos cobrado, porque tenemos que atender nuestras necesidades básicas, nuestros hijos, nuestras familias”. En ese marco están ellos y otros sectores de la sociedad: jubiladas amas de casa y todos aquellos que no han tenido posibilidad de adelantar el cobro de sus haberes.

Digo esto porque a nadie se le puede escapar que hoy defender los bonos no es defender el Gobierno; defender los bonos es defender a la sociedad y a las familias que claman por los mismos, pero defender los bonos como nosotros lo estamos proponiendo es también defender a todos aquellos comerciantes y empresas que reciben los mismos y que van al mecanismo de la conversión y tienen que estar 50, 60 ó 70 días esperando que sean convertidos sus bonos en Lecop o en Pesos 60 días hoy significan una pérdida sustancial y no tenemos que ser indiferentes ante esta situación ni enfrentar sectores contra sectores, esa es la tarea de ecuanimidad, de objetividad y de principio de equidad y justicia que tienen que tratar de cumplir los legisladores, y si nos equivocamos seremos susceptibles al reproche, pero no le tenemos que tener miedo al reproche, como no le tenemos que tener miedo a aquellos que nos gritan en las calles y nos insultan porque frente a esos está el resto de la sociedad y en alguna oportunidad nos va a reconocer esta tarea, y si no nos la reconocen, pues bien, mala suerte, el tema es habernos comportado y haber tenido conductas en orden a los compromisos y a lo que nos deviene del partido al cual pertenecemos.

Para terminar y no ser latoso, hago un llamado a la reflexión, porque no vamos a renunciar a este proyecto, porque este proyecto que hoy hemos traído al

tratamiento tiene un mensaje claro, señor Presidente, que ya lo habíamos expresado en la primera ley de bonos; tiene un mensaje claro que no es para cualquiera, ni para los funcionarios, es para que definitivamente el señor Gobernador actúe en el marco de lo que nosotros, el Senado y la sociedad toda estamos exigiendo: responsabilidad; y para eso tiene que cambiar todo su equipo de colaboradores, es necesario que produzca un giro de 180 grados en la política, en el manejo de los recursos, para hacer un gobierno austero, con ejecución de las partidas siempre con un concepto de economía.

En este marco creo que vamos a poder... no digo zafar de la situación, porque dependemos también de lo que ocurre en el orden nacional y desde lo nacional, hasta hoy, han simplemente atentado contra la Provincia de Entre Ríos desde le momento mismo que el último gobierno justicialista sancionó una ley de Coparticipación que significó el cercenamiento del 30 por ciento de lo que recibía la Provincia de Entre Ríos. Más que nunca, señor Presidente, tenemos que ser tremendamente cuidadosos y austeros en el manejo de los recursos, y, como decía en la ley, celar por el cumplimiento y el apuntalamiento de la Caja de Conversión, que es lo que va a dar seguridad a los bonos. Por eso, señor Presidente, quiero terminar haciendo un llamado a la reflexión y a la responsabilidad de todos lo que estamos en este Recinto para el momento de la votación.

**SR. REGGIARDO** – Pido la palabra.

Señor Presidente: hemos escuchado aquí un concienzudo análisis de la responsabilidad que cabe a los distintos gobiernos de la historia de la Entre Ríos de los últimos años sobre las políticas de endeudamiento hasta llegar a los niveles que conocemos hoy, responsabilidad que tenemos que reconocer también los legisladores cuando votamos el último presupuesto con un déficit, pensando que en el primer año de la Alianza había que tratar de alentar la producción para luego tratar de encarar el difícil tema del equilibrio presupuestario.

Esto está dicho: la situación de la provincia es de una gravedad extrema y me permito señalar, porque hace a la responsabilidad de lo que aquí sostenemos y de lo que aquí vamos a votar, que desde el Bloque de Intransigencia para el Cambio tenemos que manifestar que en la medida en que la situación nacional, la situación de compromiso a la que se pretende llevar a las provincias argentinas de la mano de las propuestas del Fondo Monetario Internacional, acompañadas a regañadientes, pero acompañadas, en esta difícil y oscilante marcha del Gobierno Nacional con apoyo del Congreso Nacional, oscilante, pero apoyo al fin, no hay salida para la Provincia de Entre Ríos y para la mayor parte de las provincias argentinas, es decir, no hay salida para la Nación Argentina.

Desde ya que los condicionantes políticos para una alternativa distinta que desde el punto de vista técnico, desde el punto de vista de los técnicos, desde el punto de vista de la macroeconomía, de los economistas, etcétera y de las condiciones propias de la Re-

pública Argentina, en cuanto a las riquezas que posee, en cuanto a la capacidad de su pueblo y en cuanto a la riqueza de su producción, la hacen absolutamente posible.

Pero este no es el problema, el problema es lo difícil de generar las condiciones políticas para un fuerte sustento nacional por la lucha que hay que dar para poder avanzar en un proyecto de Nación que hoy tenemos y que nos lleva a la ruina. En este contexto nacional, que muy brevemente con estas breves pinceladas pretendo describir, se inserta el drama actual de la Provincia de Entre Ríos.

Si nosotros tenemos proyectado más de 300 millones de déficit hasta fin de año en el marco de una economía en tirabuzón recesivo que todos conocemos, por obra de esta receta del Fondo Monetario y que van a seguir aparentemente aplicándose, en el marco de esta espiral recesiva, es imposible que Entre Ríos salga adelante.

Podemos hacer un esfuerzo sobrehumano, podemos llegar a bajar -y de hecho se bajarían en algunos aspectos- los números deficitarios a través de la propuesta de Intransigencia para el Cambio, podríamos hacer un gran esfuerzo para Entre Ríos en conjunto, pero aún así, debemos decirlo, no podemos salir, porque un esfuerzo de una política de Estado, dado que no se pueden bajar los 300 millones en el acto...

**SR. PRESIDENTE (Troncoso)** - Diputado Reggiardo ¿le concede una interrupción al diputado Urribarri?

**SR. REGGIARDO**- SÍ.

**SR. URRIBARRI** – Gracias, es breve, señor Presidente, para solicitarle convoque a los diputados que están en el salón de Pasos Perdidos o en sus despachos, porque estamos sin quórum.

**SR. PRESIDENTE (Troncoso)** - Tenemos quórum, señor diputado.

**SR. URRIBARRI** - De todas maneras, sirve que los llame.

**SR. PRESIDENTE (Troncoso)** – Así se hará, señor diputado.

Continúa en el uso de la palabra el diputado Reggiardo.

**SR. REGGIARDO** - Gracias, señor Presidente, quería señalar que aún haciendo un supremo esfuerzo concertado con las fuerzas sociales, económicas y políticas de Entre Ríos, que pudiéramos ayudar a bajar unos 100 ó 120 millones por vía de hipótesis, este déficit de la Provincia de Entre Ríos, en este marco, se necesitaría algún financiamiento para el resto.

Dicho en otras palabras, si tenemos 300 millones de déficit, haciendo los números, que también hay que hacerlos de manera concertada y está lo que recién refería el diputado Lafourcade, en cuanto al estilo del Poder Ejecutivo y las dificultades para una

consecución, pero dejando de lado eso, aún concertando podemos llegar a bajar esos 120 millones, pero ¿que pasa con el resto? Se necesita de financiamiento y el bono es una medida de financiamiento.

Cuando hablaba Lafourcade o cuando hablaba anteriormente Rodríguez Signes y otros diputados sobre la necesidad del bono, desde ya que compartimos la necesidad del mismo, pero quiero que sepan que el bono no nos trae la solución porque tiene un límite, límite que no sabemos si lo alcanzamos o no todavía con los 112 millones que están acá en juego para la votación.

Pero tiene un límite y este límite está dado por la necesidad de tratar de achicar ese déficit, tomando medidas concretas que le den un uso racional a estas finanzas, a estas pobres finanzas públicas que tenemos, medidas concretas algunas de las cuales enuncia Intransigencia para el Cambio acompañados por los diputados que se han mencionado, que algunas de ellas se enuncian en este proyecto y además la necesidad de mejorar el funcionamiento de la Caja de Conversión.

Si no tomamos estas medidas, aparte de que el bono no es solución, si la Provincia de Entre Ríos está en una suerte de terapia intensiva, donde el enfermo se nos va a morir si no cambia la política nacional -y esto que quede claro- si nosotros optamos por no sacar el respirador ahora, que sería decir si al bono, mantengamos el respirador a la espera de un milagro que sería la conjunción política de las fuerzas argentinas para otro proyecto distinto, que sería un milagro en este momento, pero mientras hay vida, hay esperanza. Por eso entendemos que no hay que sacar el respirador, que hay que votar una ley de bonos, pero no una ley como quiere el Poder Ejecutivo con una gran dosis de irresponsabilidad, porque no sabe dónde está parado, en definitiva, sino una ley de bonos que contemple esta necesaria contracción del gasto y el necesario funcionamiento de la Caja de Conversión; y sobre eso me voy a permitir alguna digresión.

No todos los Pesos que entran al Estado Provincial por las diversas vías han sido dispuestos para la conversión. Aquí se ha tratado de idiotas útiles a algunos diputados vinculados a la promoción del juicio político al señor Gobernador; y yo creo, honestamente, señores legisladores, que algún vaho de idiotez está anidado por ahí, en algún lugar del Poder Ejecutivo. Cuando le iba la vida al Poder Ejecutivo y a la Provincia de garantizar el funcionamiento de los bonos que pusimos en circulación a partir de la ley sancionada en el mes de septiembre, y a pesar de ello, con los datos a la vista, cuando de enero a abril han entrado a la Provincia, sin contar que no los tenemos mensurados, los Pesos y Lecop por vía de los entes autárquicos descentralizados y por el remanente del túnel subfluvial, sin contar eso, por vía de la coparticipación y de Rentas, han entrado de enero a abril a la Provincia de Entre Ríos 160 millones de Pesos y Lecop, y fueron convertidos por la Caja de Conversión cerca de 80 millones; no es que sobren esos 80 millones, sabemos que hay

una serie de otras necesidades, y seguramente serán muy criticables algunas de las preferencias que optó este Gobierno por desviar ese saldo de nada menos que 80 millones de Pesos y Lecop por otros mecanismos, algunos muy explicables, como por ejemplo el pago, en alguna medida, de algún medicamento al hospital público, pero otros tendrá que explicar este Gobierno qué hizo con ese dinero. Entonces, para que no perdiera valor el Federal, yo me pregunto si era central atender antes que nada una correcta conversión y las cifras dan que se podría haber dado prioridad -no digo que haya sobrado dinero- de estos 160 millones a la Caja de Conversión para poder hacer funcionar este sistema, si además se comete la torpeza en el mes de marzo de pretender ubicar a los solicitantes de los bonos para ver primero si habían cumplido sus obligaciones en Rentas, olvidando que es la Provincia la que lo pone al comercio en la obligación de recibir los Federales porque la gente únicamente tiene Federales y a su vez el comercio tiene que subsistir, pero olvidando que esta provincia no produce bienes, de manera tal que los comerciantes tienen necesariamente que contar con Pesos para poder abastecerse de fuera de la provincia, y colocarlo al comerciante que recibe los Federales y que necesita, por esta imposición, cambiar para poder subsistir, decirle: "no, señor, usted no tiene canje hasta que no pase por Rentas", es mandarlo a la quiebra al comerciante, es mandarlo a la ruina, porque es mandarlo al arbolito que le quita toda posibilidad y lo deja en una espiral de pérdida. Esto es una torpeza, por eso es que los comerciantes tratan de descontar directamente de sus mercaderías los precios en Federales.

Quiere decir que este Gobierno, por no haber empleado bien los ingresos de 160 millones de Pesos y de LECOP que ingresaron a la Provincia, por haber considerado ese absurdo de rechazar por alrededor de 20 millones el tema del canje de Federales a comerciantes porque debían algo a Rentas, según los informes, y en tercer lugar, por mantener esa ominosa exigencia que debe depositar el solicitante y dejar ahí depositado, hasta que llegue algún día el canje, los Federales que pretende canjear; estas medidas son de una absoluta torpeza y son las causantes de la devaluación del Federal hasta hoy en la Provincia de Entre Ríos. Esto tiene que quedar claro y para atender a esta falla el bloque de Intransigencia para el Cambio, acompañado por los diputados Burna y Rodríguez Signes, ha introducido expresas cláusulas para que las entidades autárquicas descentralizadas, el excedente del túnel subfluvial, hagan una suerte de canje inverso, que los remanentes, pagados los sueldos conforme dice la ley, mitad en Pesos y mitad en Federales, y pagados los insumos de esos respectivos organismos, sufran una suerte de canje inverso, que vayan a la Caja de Conversión esos Pesos y LECOP para ser cambiados por Federales para darle más fuerza a la Caja de Conversión y terminar con esos requisitos inicuos que están desvalorizando al Federal.

Estas son las disposiciones que deben ser adoptadas si queremos, con responsabilidad, mantenerle los respiradores al enfermo a través de esta emisión

de bonos, ya contemplada en cuanto al endeudamiento por parte de esta Cámara en el momento de la primitiva sanción de autorización de endeudamiento.

Si no hacemos esto, vamos a cometer una torpeza, y es que vamos a dañar antes de tiempo estos pocos cables que le quedan al enfermo que está en Terapia Intensiva, porque pareciera que la única solución es disponer de algunos papelitos de Tesorería para largarlos a flotar por la Provincia.

Yo llamo a la reflexión a todos los legisladores aquí presentes, en especial a los legisladores de la Alianza que por boca del diputado Maidana se han expresado, y los mismos han expresando una irresponsabilidad tal como admitir que aquí hay dos opiniones que están a favor de autorizar la emisión de los 112 millones de bonos, pero hay una opinión que le establece frenos al gasto del Poder Ejecutivo y, fundamentalmente, establece mecanismos para mejorar el funcionamiento de la Caja de Conversión; y a pesar de eso el diputado Maidana ha anunciado el voto negativo, prefiere que no haya emisión de bonos para dejarle al Poder Ejecutivo libres las riendas para hacer cualquier cosa, en vez de aceptar la emisión de bonos con estos parámetros para que puedan surtir mejor efecto, servir mejor a los fines para los cuales está destinada la emisión de bonos.

Yo llamo a la reflexión a los señores diputados porque, en definitiva, ya no sabemos en estos momentos si lo que quieren es la emisión de bonos para que cumplan, como necesitan muchos Intendentes, para que alguna gente al menos tenga un bono para poder comer, o si lo que quieren es libre rienda suelta a este Poder Ejecutivo que ha demostrado como en el desastre está gobernando la Provincia.

Por eso les llamo a la reflexión; si es por Intransigencia para el Cambio y los diputados que nos acompañan, los 112 millones, van a ser aprobados, con medidas concretas para que funcione mejor la Caja de Conversión, con este canje indirecto de Federales por bonos a cargo de las entidades autárquicas, que hoy los Pesos se disipan por ahí; y por otra parte, con medidas concretas y ejemplares de ajuste, como son las que están establecidas, y a las que ya se hiciera referencia por adelantado.

Por consiguiente, somos conscientes de que esto no es ninguna solución, de que la Provincia no tiene salida si no aparece pronto este milagro de un modelo, de un plan nacional alternativo a los del Fondo Monetario; conscientes que mientras hay vida hay esperanza, no queremos desconectar estos tubos y decir "no a los bonos", queremos seguir con estos tubos conectados, pero entonces que al menos le prolonguen la vida al enfermo con una Caja de Conversión que funcione mejor y con una racionalización mínima, posible, de los gastos del Estado.

**SR. GUIFFREY** - Pido la palabra.

Señor Presidente, quiero explicar en este Recinto, sin querer confrontar con nadie, la decisión de mi voto, lo que es esta transformación de las letras de

Tesorería llamadas Certificados, por letras de Tesorería llamadas Federales.

Creo que debemos pensar dónde estamos situados. Y aquí tengo una cuestión ideológica, una contradicción fundamental, que se me produce entre el Estado Nacional y los Estados Provinciales y Municipales. El Estado Nacional, desde hace más de una década, ha tomado un modelo neoliberal de funcionamiento: por ejemplo las privatizaciones, además ha perdido poder sobre el control y la emisión monetaria, posee sistemas bancarios extranjerizados, y estamos sin industria nacional, con ahorros previsionales en manos de privados extranjeros. El Estado Provincial que intenta seguir teniendo, como los Estados municipales, eso que fue el estado de bienestar, ese Estado protector que tuvo la Argentina imperando durante 50 años; ayudar a los productores, prestar servicios sociales básicos públicos y gratuitos, empresas del Estado, sostener el comercio...; es toda una contradicción en la cual no resolvemos en esta Provincia adónde queremos ir.

Esto es lo que nos está llevando en este momento a este proceso de disgregación nacional. Cada provincia ha emitido títulos públicos para satisfacer sus demandas financieras, cada gobernador plantea reclamos particulares que influyen en las decisiones del poder nacional, este poder que ha perdido oportunidades de tener fuerza política porque tiene un Parlamento que se dirime entre las corporaciones económicas, políticas, sociales y las provincias; todos miden fuerzas, miden fuerzas los sindicatos, las empresas multinacionales globalizadas y las pobres provincias que quieren seguir sosteniendo este Estado de bienestar, pero no le pueden decir a la gente cómo socializar el déficit que tiene cada una de ellas y la carencia de recursos.

Esto ha llevado a tomar medidas difíciles por parte del Estado Nacional: licuación de pasivos de las grandes empresas por 14 mil millones de Dólares, el corralito incrementado al que habían impuesto Cavallo y De La Rúa, un gobierno anterior que siguió con esa política neoliberal sin resolver la coparticipación y cómo íbamos a desgranar ese déficit que teníamos en cada uno de nuestros ciudadanos, por esa es la discusión básica que deberíamos estar teniendo: esto es, o disgregación nacional, más concentración y más exclusión social o entendimiento y un Estado Nacional que pueda recuperar el rumbo y uno provincial que lo acompañe, con municipios que tomen medidas al respecto, con más políticos y corporaciones que se pongan al servicio de estas necesidades básicas de la gente.

El país ha cambiado, ha cambiado el país de la década anterior por un nuevo país diferente; una economía que implosionó. Yo lo asemejo a cuando algo explota para adentro y cae sobre nosotros mismos, y cada piso que cae va desgranando el de abajo y va rompiendo más y va a llegar a caer a los cimientos de nuestra Patria. No explotó la economía, implosionó. Cuando explota Oriente Medio la economía arrastra a otros países; aquí se nos cae a nosotros solos y destruye los ingresos de nuestro país y las probabilidades de



gasto social y hace que esto sea un fenómeno nuevo en el mundo. Ni Rusia tuvo implosión. Se nos caen los recursos y nuestros recursos naturales no alcanzan para compensar la brecha que tenemos contra la tecnología, contra los insumos importados, contra la extranjerización del ahorro. Nos pulverizan. Dijo un premio Nóbel que el FMI se equivocó con la Argentina, se equivocó en la receta aplicada y hoy está tomando represalias contra esta Argentina. ¿Saben por qué? Porque tiene oportunidad de tomarlas. La Argentina no es Méjico; no está a un paso de Estados Unidos, saltando un alambrado, nos tienen lejos. ¿Adónde vamos a ir? Ni en balsa, como los cubanos, nos podemos ir, porque vamos a cualquier lado y no sabemos adónde vamos a parar. ¿Vamos a invadir a los brasileños, que están como nosotros o peor? ¿A los uruguayos, a los paraguayos, a los bolivianos, a los chilenos? Señores, sufrimos todo este problema de la economía que implosiona; sufrimos el problema de la iliquidez y sufrimos también fenómenos internos entre los argentinos. Tenemos una suerte de vergüenza y de prejuicio porque no tenemos dinero. No sabemos explicarle a la gente que esa carencia de dinero es lo que nos va a faltar días a día y que viene un empobrecimiento lógico. Se nos terminó el dinero con el cual comprarle cosas al mundo; no podemos prestar esos servicios básicos necesarios.

Veo una extorsión del imperio –el imperio extorsiona más que a Afganistán y más que a los países petroleros–. No es fácil en un parlamento decir que no pagamos la deuda, todos los partidos políticos aplaudimos y, al otro día, de rodillas, les decimos: “Miren que no nos alcanza para pagarles la deuda, entonces vamos a tener crédito porque si no caemos en *default*” –creo que con el Banco Mundial hay dos países en *default*, y el tercero podríamos ser nosotros, si no apelamos a las reservas de Dólares que tiene el Estado Nacional en otros países–.

¿Qué pasa con los ingresos de la gente? Días pasados me dieron un estudio de una consultora, que dice que a todos los que cobran hasta 170 Pesos se le incrementó el costo de vida en más de un 100 por ciento; a todo aquel que cobra hasta 500 Pesos se le incrementó entre un 40 y un 60 por ciento, y de ahí en más empieza a de caer: al que más tiene se le incrementó menos, porque no tiene necesidad de consumir esas cosas básicas que no dependen de nosotros.

¿Qué pasa en la actividad comercial, en la que se va a sustentar el modelo de producción de la economía? 205 mil comercios cerraron en lo que va del año y con esto cae el empleo, cae la recaudación impositiva, cae el pago de servicios a lo largo y ancho del país. Esto impactó fundamentalmente en el Gran Buenos Aires y la Capital Federal porque ahí vive la mitad del país, pero a cada parte le ha llegado en igual proporción.

La implosión de los ingresos del país tiene lugar por dos motivos: por la inflación que sufren los egresos de los Estados Provinciales benefactores, los estados de bienestar que prestan servicios a la gente y tiene que pagarlos a precios inflacionados y, a su vez,

caen los recursos, porque las exportaciones no alcanzan para compensar esta suba. Y no se incrementa el potencial de riqueza que circula para que la redistribución genere una nueva cadena impositiva que se desparrame en mayores sueldos. Vivimos un período donde tenemos iguales sueldos, esto significa igual capacidad de consumo a valor nominal, no en cantidad de bienes y servicios, o sea, los productores de bienes y servicios empiezan a no poder cubrir sus costos y tienen que cerrar, como así también los comercios, los profesionales y las industrias que proveen alimentos.

Además tenemos un Corralito: a más Corralito, menos consumo de bienes y menos probabilidad de que el consumo se expanda y de que esto funcione.

Pero ésta es la realidad: es un pozo, es un tubo negro por donde la Argentina está cayendo, está transitando hacia abajo y depende de las uñas que tengamos para agarrarnos, lo único que tenemos son las uñas de las manos y de los pies para agarrarnos del borde, por el peso propio de las necesidades de la gente con una ley de gravedad que nos tira hacia abajo. Y no hemos tocado fondo, no estamos en el fondo, para decir: “Bueno, aquí equilibramos y a partir de ahí arrancar”. Estamos cayendo y la velocidad de nuestra caída se incrementa en la medida en que transcurre el tiempo en que nos deslizamos; ésta es una cuestión física: a más tiempo con el mismo peso y la misma masa, la velocidad se incrementa y el impacto puede ser mayor o menor...

**SR. PRESIDENTE (Troncoso)** – Señor diputado: el diputado Taleb le solicita una interrupción.

**SR. GUIFFREY** – Se la concedo, señor Presidente.

**SR. TALEB** – ¿Estamos tratando la Ley de Bonos todavía?

- Risas.

**SR. PRESIDENTE (Troncoso)** – Sí, señor diputado.

**SR. TALEB** – Gracias, señor Presidente.

**SR. GUIFFREY** – Estoy fundamentando por qué los bonos son necesarios, por qué voy a votar los bonos. Tengo que explicar la situación y el contexto en que se desarrolla esto para poder justificar mi voto; no puedo decir que voto los bonos porque es lindo el color en el que están impresos: voto los bonos –que no me gustan– por la situación que vive el país, que está en implosión.

Sé del déficit del Estado, sé del incremento del déficit del Estado; escuché hablar hasta de un millón de Pesos diarios y, quizá, sea más, porque el déficit se va incrementando a medida de que se pulverizan los recursos. Pero tomé esa cifra y dije: debemos solucionar 360 millones en un año, significa que al déficit lo debemos socializar a razón 350 Pesos por entrerriano. Necesitamos recaudar esos 350 Pesos más por año de cada entrerriano, o bajar los servicios en ese valor.

Mientras estaba acá se me ocurrió sacar cuentas y dije: a 0,60 por ración escolar de comedores escolares, lo multipliqué por veinte días, lo multiplique por el año y resulta que apenas a un chico que va a un comedor escolar le puedo reducir 144 Pesos, pero me está faltando reducir 206 Pesos de déficit para ese entrerriano chiquito, seguramente tengo que apelar a otras cosas.

Así el Estado protector y de bienestar que nosotros defendemos se pulveriza ante el modelo neoliberal que está existiendo y es por lo que nos estamos peleando en este momento. Y agregué los 340.000 estudiantes y a esa cantidad de estudiantes le aplique el déficit que debo bajarle a cada uno de ellos y me da que debo bajar el 30 por ciento del presupuesto de la Educación como mínimo, pero estas personas también consumen medicamentos, van al hospital, no tienen obra social y se incrementa este déficit.

Esto es el resultado que se está viendo y que trae el contexto nacional e internacional, esa sanción terrible que nos están imponiendo desde afuera y nuestra propia imposibilidad de generar recursos para hacer frente a todo esto, porque este modelo financiero ha eclosionado, ha reventado, con esto revientan las AFJP, revientan los sistemas de ahorro que pueden generar el crecimiento del país, y aún más, pueden generar la caída del campo, de los productores agropecuarios en manos de terceros extranjeros.

Esta licuación de pasivos que yo planteaba que lo dice la CTA en un informe que pasó por Internet que habla de 14.000 millones a 30.000 millones por oportunidades de recursos que tuvieron, porque esas grandes empresas tuvieron la oportunidad de tener recursos porque manejan insumos en Dólares que nos proveen a nosotros, por lo tanto incrementaron su recurso a nivel Dólar y con eso pueden pesificar, o sea, pueden pagar con títulos de la deuda pública los pasivos de la licuación. Lástima que el sector agropecuario tiene graves dificultades para entrar en esta licuación ya que sería merecedor porque da recursos genuinos. El sector agropecuario no ha terminado su cosecha y no puede hacer frente a la compra de títulos de la deuda pública y tampoco la soja se ha incrementado a valor dólar como se incrementó el aceite. Las corporaciones aceiteras se siguen quedando hoy con más recursos de lo que necesitaríamos para que funcione el aparato productivo de nuestro país y genere estas ganancias.

Esto no pone en situación muy difícil y la forma de emitir títulos de la deuda o Letras de Tesorería, es una cuasi moneda que tiende a la desintegración del país, pero no tenemos salida porque esto nos hace crecer un poquito las uñitas y que caigamos más despacio, o que el golpe sea menor o que el impacto sea menor o sostener en parte el modelo de bienestar que nosotros queremos sostener.

Debo reconocer que no quería los bonos como títulos, no quería las Letras de Tesorería como crédito público. En marzo del 2.001 prefería agotar todas las

formas de obtener crédito, pero los créditos se cerraron y también pensé en un fideicomiso, y traté de apoyar la forma de un fideicomiso pero también se terminaron los ahorros de los particulares para ir a un fideicomiso.

Aprobé los bonos y funcionan con todos los defectos que tiene los bonos y todas las virtudes para solucionar en parte algunos de los problemas. Defectos que tienen en muchas de las provincias y ventajas que tienen en otras provincias, como por ejemplo en Buenos Aires, donde la emisión es muy grande, pero como lo reparten en todo el país porque todos le vendemos algo a Buenos Aires, vienen forzados a nuestra provincia y también inyectamos esa circulación a nuestra provincias.

No quería la Caja de Conversión porque era inmovilizar dinero inútil para darle valor al Federal, pero luego se transformó en una casa de cambio, y... bienvenida sea, allí está funcionando como casa de cambio. No es la Caja de Conversión planteada por la ley, se ha dedicado a cambiar recursos que tiene por Lecop para sostener el Federal, para defender la paridad del uno a uno y bueno, que siga funcionando como casa de cambio.

Yo creo que tenemos que votar esta ley por necesidad imperiosa que tiene el Estado de sostener este modelo de Estado protector, de Estado benefactor, que cobija a los más desposeídos, a los más humildes, a los más desprotegidos.

Seguramente se habrán cometido errores en el Gobierno, seguramente se habrán cometido errores en la Caja de Conversión, seguramente se podrán corregir muchos de ellos; pero todos esos errores son un porcentaje ínfimo ante la pulverización de los recursos, ante la caída y la necesidad extrema de incrementar los gastos para sostener el Estado de bienestar, el Estado benefactor.

Estas son las diferencias y es lo que me hace pensar en esto. Ambas leyes presentadas seguramente tienen errores. Yo leía una hoy y a la otra la venía leyendo. Tal vez hay un error del 4 por ciento que no dice para cuándo es el 4 por ciento, si es anual, mensual, semestral o por el período; creo que a nadie le va a importar el 4 por ciento hoy cuando el nivel de interés que tiene la economía ronda por el 100 por ciento, cuando la inflación proyectada ha pasado los dos dígitos y es posible que supere niveles de tres dígitos en el año. Esto hace que el 4 por ciento no importa si es para un día, para seis meses, para el período, yo creo que dice para el período, digamos, se le va a pagar el 4 por ciento en los cuatro años que duren los bonos.

Este mismo error lo comete la ley presentada por Intransigencia para el Cambio, donde no aclara tampoco el 4 por ciento cómo es; pero entra en un plano que es la Caja de Conversión, donde también existen contradicciones. Por un lado, la necesidad de cambiar cambio a cambio contra la presentación de los Federales, las Lecop o Pesos y, por otro lado, todo el control de si son para provisión de medicamentos; o sea, el farmacéutico va a tener que ir y decir que le vendió medicamentos a uno y cambiarle el dinero ahí,

en ese momento, porque si no, se la van a canjear, si fue antes el del combustible o el del crédito hipotecario. Al hacer canje directo no hay forma de controlar esto; esto es inevitable y es una tarea administrativa y burocrática que tiene que hacerse desde un ente de control que tiene que llevar eso y ver cuántos se presentan y en base a eso ordenar diferentes pagos, pero estas órdenes hay que hacerlas con previo conocimiento de la Legislatura, también.

Entonces, aquí encuentro cuestiones que colisionan y que no las entiendo, seguramente después me las van a explicar los autores del proyecto; igual que si el orden es taxativo, porque puede pasar que nos alcance el dinero para provisión de medicamentos pero no tengamos para proveer alimentos, esto es posible en la caída de recursos. Si todos vemos lo que ha venido de coparticipación nacional y de cobro de impuestos, es posible que no tengamos para resolver los 8 millones de medicamentos que se consumen en la Provincia, antes de los aumentos de precios, que deben ser, a lo mejor, 10 ó 12 millones; cuando tenemos que ver si son medicamentos de denominación genérica, se complica todavía más, porque los médicos no recetan en monodroga, como debería ser, por lo tanto deberíamos hacer una ley provincial que exija la receta de monodroga en toda la Provincia y que el expendedor de la farmacia provea el de menor valor comercial al efecto que ése sea el ahorro necesario o a la Caja de Conversión se le garantice que no le están vendiendo un medicamento que se lo llevan las multinacionales por exceso de costo que declaran, hay medicamentos que cuestan diez veces más que otros con iguales monodrogas. Entonces esto que con voluntad se quiere solucionar, puede ser de dificultades extremas en la cuestión de la práctica.

También en el orden taxativo, en cuanto a las obligaciones que se van a destinar. Si este orden es enumerativo, sencillamente a quiénes deben aplicarse estos bonos, es razonable, si este orden es taxativo, que primero se cancelen las deudas con el I.O.S.P.E.R, cuando se terminen de cancelar las deudas con el I.O.S.P.E.R, se le empieza a dar a las deudas por provisión de medicamentos e insumos a hospitales y centros de salud; cuando se terminaron esas, se provea a los comedores; cuando se terminaron esas, las jubilaciones de amas de casa. Entonces, si es así, también pueden ocurrir dificultades. No entiendo esa lógica, la he cuestionado en la ley anterior y quiero que se me explique esa lógica, si es posible, para mejorar esto.

Y tengo mis serias dudas, sin haberlo podido estudiar porque lo recibí hoy, el tema de pagarle a los agentes del túnel con bonos Federales, porque no sé si por una ley nuestra le podemos imponer a un ente bi-provincial que los empleados santafesinos cobren en Federales el 100 por ciento y no sé qué van a hacer con esos bonos, me parece que hay dificultades. Como también en el caso del excedente que tengan en Pesos algunas reparticiones, como puede ser el I.A.F.A.S, que paga en Pesos sus premios, si tiene un fondo para hacer frente al pago de premios, difícilmente pueda pagar en Pesos el premio siguiente.

Se dan muchas cosas que debemos analizar, si bien en muchas cosas coincido y en este tratamiento hay algunas que me generan reservas que como recién accedí al texto no pude consultar. Tampoco pude consultar si los 160 millones de Pesos son, exclusivamente, de fondos no afectados, porque si los fondos son afectados, directamente tienen una afectación directa, devienen del Estado nacional con esa afectación; esto no tengo seguridad para plantearlo, son dudas que planteo y digo: voy a votar la transformación ésta, primero, como dijo el diputado Maidana, apoyando lo que ha venido del Senado a efectos de que rápidamente se transforme en ley, esté la emisión en la calle y paguemos las deudas como podamos, caso contrario, estudiaremos y en cada artículo en particular iré haciendo las observaciones que crea convenientes a la propuesta realizada por Intransigencia para el Cambio.

**SRA. ALFARO DE MÁRMOL** - Pido la palabra.

Señor Presidente, sobre todo esto, como ya han dicho anteriormente, es una ley que lleva a transformar algo que ya está autorizado por ley, no es un nuevo endeudamiento.

Me llama la atención acá en el Artículo 1º, donde se hace una reducción del 25 por ciento de las remuneraciones, pero al Poder Ejecutivo y al Poder Legislativo, no se animan a ponerle al Poder Judicial.

En el Artículo 8º, quisiera que me explicaran cómo van a hacer con los 112 millones que va a haber en la calle, para cumplir con todo esto que van a tener prioridades, según lo que dicen acá; primero, la deuda con el Instituto de la Obra Social, según lo que nosotros tenemos, que nos ha dado economía, estaríamos debiendo 15 millones de Pesos; segundo, deudas y provisión de medicamentos e insumos hospitalarios, son 10 millones de Pesos; tercero, comedores escolares, infantiles, comunitarios, programas de promoción social, 4,5 millones; jubilaciones de amas de casa, 20 millones; pensiones Ley Nro. 4.035, 2 millones; deudas de los municipios, 15 millones y pico; programas sociales y atención a la minoridad, 5,5 millones. Sumando esto nos dan 72 millones, nos van a quedar 40, cuando de sueldos de activos y pasivos tenemos 70 por un lado y 55 por otro, que hacen una suma de 125. No se está diciendo la verdad, acá va a haber proveedores del Estado y sueldos de la administración pública, de los activos y de los pasivos, que no se les va a poder dar cumplimiento porque los 112 no alcanzan.

**SR. PRESIDENTE (Troncoso)** - Tiene la palabra la señora diputada D'Angelo, después le cedo la palabra al diputado Márquez y luego al diputado Reggiardo.

**SRA. D'ANGELO** - Señor Presidente, al recordar la alocución del diputado Maidana el tema de las demoras, que las demoras han sido motivo realmente de ocasionar un perjuicio o de mala voluntad y de falta de voluntad política para tratar este tema; y realmente de esto que se ha venido discutiendo acá, sobre todo, lo que ha argumentado el Bloque de la Alianza, de la necesidad de disponer de esta nueva y, seguramente, de

nuevas emisiones de Federales, como ya se ha dicho, lo que se desprende es la necesidad de seguir contando con la absoluta libertad para gastar los Pesos, las Lecop y los Federales de la forma irracional en que se ha hecho hasta ahora, porque si el diputado Maidana decía que no había grandes diferencias entre los dos proyectos y después dice que van a votar sin puntos y sin comas el proyecto que viene en revisión del Senado, me parece que lo que tenemos que entender es que de esto se desprende que acá la necesidad no es la de tener un Federal para los gastos esenciales de la gente, sino seguir contando con recursos y, por supuesto, no tener ningún tipo de limitación para su uso.

También el diputado Maidana decía que seguramente nosotros hemos tomado esta decisión de presentar un proyecto alternativo a favor de la emisión de estos 112 millones de Federales porque no nos convenció el Ministro de Economía. Pero realmente si uno está haciendo este enorme esfuerzo o esta nueva emisión, es en función de la situación social terrible que tiene la gente y las dudas que tenemos es lo que decía precisamente recién el diputado Guiffrey, que esto va a significar a lo mejor poder comer todos los días pero va a significar un nuevo atentado al salario de los trabajadores y jubilados, si tenemos en cuenta lo que ha significado la devaluación, la brutal inflación producida por las medidas del Gobierno Nacional, más un bono Federal en manos de la gente que se deprecia día a día.

Seguramente no nos convenció el Ministro y yo calificaba que fue como ver una película de terror haber participado de esa reunión, y por suerte los entrerrianos no tienen posibilidades de asistir a ese tipo de reuniones para que no entren en pánico. Pero además quiero decir que estoy cansada de escuchar el doble discurso donde se habla de las medidas nacionales, de la posición de Entre Ríos frente a lo que ha pasado con los últimos gobiernos nacionales. Y digo que hay un doble discurso permanente, que no voy a dejar pasar, porque se habla mucho de traición, se habla de radicalismo, se habla de principios, se habla de expulsiones con una actitud represiva en todos los discursos, y digo esto porque quiero recordar que desde ésta Provincia se han firmado absolutamente todos los pactos existentes, desde la asunción de este nuevo gobierno a la fecha, tanto los de De La Rúa como el que nos acaba de anunciar el Ministro de Economía con el Presidente Duhalde. Realmente sentí vergüenza cuando se anunció en la Provincia de Entre Ríos la venida del Presidente De La Rúa y nuestro Gobernador, como Presidente de la Convención Nacional de la U.C.R., planteó que se iba a producir un hecho histórico en Entre Ríos con aquella presencia y en esa reunión que en forma inédita y por primera vez se iba a producir en la ciudad de Paraná; algunos ingenuos idealistas pensamos que sería la rediscusión de la Carta de Avellaneda, por ejemplo, una convención nacional que ha marcado la historia de nuestro partido, sin embargo, ¿a qué asistimos? a un show espectacular, a un circo lleno de carpas enormes en el puerto de la ciudad de Paraná donde, lamentablemente la única trascendencia nacional que tuvo ese hecho político, porque discusión no hubo,

porque revisión de los lineamientos ideológicos del gobierno de De La Rúa no hubo, porque no se planteó ningún tipo de debate ideológico profundo como en las históricas convenciones de nuestro partido. Lo único que trascendió en los medios nacionales fue el robo de los enseres de la fiesta. Entonces debo decir que tenemos que situarnos entre una de las Provincias más de la Argentina; no somos ni más ni menos que las demás, porque si vamos a hablar de Federalismo vamos a leer el concepto de Alem de Federalismo y vamos a actuar en consecuencia.

Además quiero dejar una advertencia porque, de acuerdo a lo que pase en esta sesión, los legisladores tendremos que salir a explicarle con absoluta claridad al pueblo de Entre Ríos que se está jugando con fuego en la Provincia.

Y digo esto porque si hoy no sale el proyecto la ley de bonos para solucionarle –entre comillas– el problema a la gente, es porque –como se dijo acá– el Bloque de la Alianza no está dispuesto a cambiar una coma ni aceptar que otros legisladores puedan plantear diferencias.

Esta actitud concreta se relaciona y tiene que ver con la violencia verbal del lenguaje del Poder Ejecutivo en estos dos años y medios de gobierno. Quiero recordar que acá se ha calificado a los docentes de idiotas útiles; se ha calificado a los trabajadores del Estado y a los desocupados, nos gusten o no sus métodos, de ser igual o ser parte de Sendero Luminoso; en un partido que ha hecho culto de la disidencia, de la horizontalidad, de la convivencia entre los distintos matices políticos e ideológicos, se ha calificado a los correligionarios disidentes de sediciosos; se ha calificado de amarilla a la prensa independiente. Y esta actitud que hoy se está expresando en esta Cámara de negar que haya un proyecto alternativo, que haya diferencia, que haya independencia de los poderes, que se reconozca que los legisladores han sido elegidos por el pueblo igual que el Gobernador, no como los inútiles funcionarios elegidos a dedo a los que les han regalado todo.

Acá, si no se aceptan las disidencias, si no se respeta al Poder Legislativo, si no se entiende el respeto por el otro, ¡la existencia del otro!, que es lo que no se ha reconocido en estos dos años y medio de gestión de este Gobierno, le auguro a esta provincia un futuro institucional de una gravedad inusitada; y, además, no quiero pensar que el hecho de que hoy no se voten los bonos, esté definiendo que se vayan a emitir bonos por decreto, cosa que hoy está anunciando una futura causal de juicio político más grave que las que ya ocurrieron en la provincia.

**SR. MÁRQUEZ** – Pido la palabra.

Señor Presidente: en primer lugar, creo que ya mucho se ha dicho en este debate, producto, seguramente, de la profunda crisis que se está viviendo en la provincia, tanto social, financiera como política, y, probablemente éste sea el centro de la discusión y del debate. Evidentemente estamos asistiendo a un proceso de madurez de parte de todos los que integramos esta

Cámara, y hay legisladores, como el diputado Rodríguez Signes, que, nobleza obliga, cuando expresa un reconocimiento a lo que alguna vez planteamos, no lo tomo como un agradecimiento personal sino como un agradecimiento incluso de parte de nuestro propio bloque, porque esto demuestra que en su oportunidad no hicimos una oposición por la oposición misma, porque la sociedad entrerriana el 14 de octubre de 1.999 nos colocó en este lugar, sino que, desprendido de todo partidismo, nos animamos a hacer algún tipo de pronóstico que, lamentablemente, superó todas nuestras expectativas.

En su oportunidad, nuestro bloque votó en contra la Ley Nro. 9.359, porque admitíamos que este instrumento que se puede utilizar como mecanismo de financiamiento transitorio del Estado ya venía muy mal barajado por el Poder Ejecutivo cuando el proyecto de ley ingresó al Senado en el mes de junio.

En ese marco, nosotros advertíamos que los problemas que iba a tener este instrumento iban a ser muchísimos, advertíamos que los problemas que hoy están padeciendo no solamente en la propia devaluación, recordarán ustedes que hicimos una escala, que salió publicada en todos los medios provinciales de cuánto iba a costar el bono, que admitíamos una depreciación como la que está ocurriendo, porque esto no era difícil de calcular y además tomando experiencias de otras provincias de lo que significa la sustitución total del Peso por los instrumentos de cancelación de pagos provinciales.

Planteamos que iba a desaparecer el Peso pero no producto de la menor circulación en sí misma en todo el país sino por algo que es normal, que la moneda más mala reemplaza a la buena como moneda de cambio y hoy nos encontramos que en la provincia de Entre Ríos, lógicamente cualquiera de los que estamos acá, si tenemos diez Federales en el bolsillo y diez Pesos hacemos circular primero el Federal y esto hace que la velocidad de circulación del Federal sea mucho más rápida que la del Peso que se retrae, se contrae y se utiliza para pagar obligaciones extra jurisdiccionales o para las instituciones que no reciben Federales como son los bancos, como metodología de cancelación de deuda.

Esto también explica un poco lo que planteaba el diputado Guiffrey en el tratamiento que tiene el Patacón, pero debemos ser claros, el Patacón Serie 1 o Serie A, tiene una circulación y el Serie B que tiene vencimiento en el 2006, como el que se pretende aprobar acá, prácticamente no es aceptado en ninguna parte, porque no hay credibilidad absolutamente de nada con respecto a su cancelación en el futuro, producto del proceso de devaluación del Peso.

Pero ¿por qué circulaba el Patacón? Porque era muy sencillo, ya que lo aceptaban las instituciones financieras sin tener un mecanismo de colocación compulsiva por Ley de los bonos, porque la provincia de Buenos Aires vende a todo el país, entonces su estructura económica es totalmente distinta a la nuestra

ya que el 70 por ciento de nuestros productos vienen de afuera.

Esto se debatió en aquel entonces en un contexto donde había una convertibilidad monetaria de uno a uno y hoy tratar los bonos en este escenario es mucho más complejo, desde ya nuestro bloque, si votamos en contra en aquel momento, naturalmente lo vamos a hacer en esta instancia.

También comprendemos que los legisladores del oficialismo que en aquel entonces votaron la Ley Nro. 9.359, aún con modificaciones, hoy también accedan a votar estos 112 millones, porque el endeudamiento se aprobó en algún momento y ahora lo que está haciendo es sustituir los bonos por certificados. Es cierto también que cambia la condición del bono porque aquel bono era con vencimiento en el 2003 y este es en el 2006, lo que va a significar un impacto altamente negativo en toda la estructura económica de la Provincia.

Nosotros decimos que esta segunda emisión de bonos es, de alguna manera, como la tercera ley de ajuste que no sirvió para nada en la Provincia, llevada adelante por el Poder Ejecutivo. ¿Por qué? Porque la primera fue la Ley Nro. 9.235 que se dijo y se habló mucho, de Reordenamiento Administrativo Financiero, evidentemente nos tenemos que remitir a los hechos y de nada sirvió, pero no es que no sirvió ahora sino que ya no sirvió ni siquiera a fines del año 2.000, que terminamos con un déficit extraordinario en un Estado cada vez más ineficiente y paralizado con déficit altísimo.

Lo fue la Ley Nro. 9.359 que también algún diputado acá lo planteó, que es una ley de ajuste muy regresiva e injusta porque a todo el mundo lo ataca con un 20 ó 25 por ciento de desvalorización de su poder adquisitivo, y la verdad que no sabemos si va a ser un 40 o un 50 por ciento de desvalorización del poder adquisitivo, porque la duda más grande que tenemos es que si el bono es con vencimiento al 2.006, imagínense a todo el mundo mirando la fecha de vencimiento del bono para poder hacer las transacciones domésticas; no sabemos si concretamente va a circular.

Por eso, creo que esta discusión se dio en otro escenario, se dio también en oportunidad de un momento muy difícil que vivíamos por aquel entonces, que fue cuando se trató la ley de bonos en la Cámara de Diputados, que fue cuando se decretó esos tres días de asueto en la Provincia. Se habló en aquel entonces de intervenciones, que andaban como fantasma y que desde nuestro bloque rechazamos; se vivió también un clima social muy complejo; después de las elecciones de octubre se fue De la Rúa, en diciembre. Esto descomprimió de alguna manera la situación política en la Provincia. Y hoy uno percibe, incluso desde el propio Poder Ejecutivo, porque algunos funcionarios lo han admitido, que es como que se está especulando nuevamente con los tiempos, con los tiempos políticos de los entrerrianos, en función de que cómo va a ser la suerte del Presidente Duhalde.

Esto, evidentemente, marca claramente la debilidad política institucional en la que vivimos los entrerrianos, y que esta debilidad política institucional muchas veces ha sido –como es acá en Entre Ríos, en otras provincias– motivo, incluso del porqué de la existencia de tantos bonos en las distintas provincias. Frente a la debilidad es muy difícil la toma de decisiones, es prácticamente imposible tomar decisiones que impliquen una redistribución más equitativa del acotado presupuesto provincial que tenemos y entonces es mucho más fácil, parece más fácil para afuera, que todo se sintetiza en emisión de bonos con, digamos, efectos colaterales altamente negativos y que van a perdurar en el tiempo, porque hasta la vigencia del bono al 2.003, este bono que está circulando ahora, evidentemente, el bono al 2.003, por las previsiones que tenemos y que fueron confirmadas por el Director de la Caja de Conversión, el ingeniero Izaguirre, y en Tesorería, ni siquiera se ha llevado adelante la constitución efectiva del fondo de amortización que, en definitiva, es lo que respalda el valor del Federal, para entenderse claramente, que es el ahorro que vamos haciendo mes a mes para que al vencimiento el Federal sea pagado. De manera que el Gobierno ya está admitiendo que cuando venza el Federal que está en circulación se va a emitir un nuevo bono, seguramente con vencimiento al año 2.008, si este es al 2.006. Y de esta manera, seguramente, también el Estado va a licuar su deuda, pero si este es el objetivo del Gobierno, hay que decirlo, la va a licuar, porque, evidentemente, con el proceso de devaluación del Peso que hay, cuando se vaya a rescatar este bono al 2.006, que tampoco prevé un índice de actualización de la deuda, como este famoso C.E.R. que después fue sacado, para todas las deudas. Evidentemente, todas estas cosas hay que plantearlas, hay que decir las, porque me parece que debemos ser sumamente honestos en este momento tan difícil que nos toca vivir.

Pero lo más problemático que nosotros advertimos, es que el Poder Ejecutivo, después de todo lo que ocurrió con el tema del juicio político, todo lo que se planteó días previos de parte del mismo Poder, diciendo que iba a oxigenar, que iba a haber un cambio de actitud, vemos que fue todo por el contrario: se ratificaron los funcionarios, se siguió encaprichadamente violando, incluso, las propias leyes de emergencia que están rigiendo en la Provincia, con recategorizaciones, nombramientos, disposición de fondos a cosas que no son prioritarias. Entonces uno percibe como que el Poder Ejecutivo está totalmente –no me gusta utilizar esta palabra– autista, que está totalmente aislado de la realidad y con una profunda debilidad política institucional que también arrastra a la Cámara de Diputados, y en eso también a nosotros que somos oposición.

En la reunión –como recién decía la señora diputada D'Angelo– con el Ministro de Economía, esperábamos no solamente que sea sincero, porque todos sabemos qué es lo que está pasando en la Provincia, sino que al menos admitiera y nos trajera instrumentos claros, decisiones políticas tomadas al máximo

nivel que es el Gobernador de la provincia, de temas concretos. Y ustedes mismos –nosotros en este debate simplemente hemos participado un poco como espectadores–, porque evidentemente de muchos de los reclamos que nosotros planteábamos ahora ustedes se han hecho eco, nos parece bien, nos parece muy maduro de parte de los legisladores del oficialismo, pero no alcanza y la pregunta es como se dice en el fútbol: ¿qué es lo que viene, qué es lo que viene para la provincia de Entre Ríos?

En este momento estar tratando el proyecto que aprueba la emisión de 112 millones de Federales con el voto del oficialismo, y que nos llegue a este ámbito la presión del Poder Ejecutivo –aparentemente hasta habría una conferencia de prensa a las cuatro de la tarde para anunciar que ya está el decreto por 350 millones de Pesos–, creo que son actitudes que van totalmente en contra de los cambios de gestos que estamos pidiendo todos con hechos concretos para poder superar desde lo político la situación financiera del Estado y, consecuentemente, lo que es más grave y que no se puede cuantificar que es la situación social que está viviendo la provincia de Entre Ríos.

Y ahí es donde creo que debemos apuntar preferentemente y que el Poder Ejecutivo no prioriza concretamente los pocos recursos de los que hoy dispone. Hablar, por ejemplo, de la situación social, emitir más bonos, va a complicar socialmente más la situación en nuestra provincia. No quiero pensar, honestamente, qué va a pasar dentro de un mes cuando estos bonos que se pretenden aprobar estén en la calle, que el Gobierno no esté debiendo estos 251 millones de Pesos que bien un legislador del oficialismo enunció al 30 de abril, sino que a ese momento va a estar debiendo seguramente más de 300 millones, y cuando la gente reciba este bono y quiera cancelar sus deudas se va a encontrar con que ni siquiera lo van a poder colocar, porque todos sabemos ya las dificultades que tiene el Federal hoy circulando en la provincia.

Entonces, no sé si este no va a ser un motivo o un disparador de una explosión social en nuestra provincia. Creo, y hay que plantearlo porque en las reuniones que hemos tenido mucho se ha hablado del tema de cómo fortalecemos la Caja de Conversión, personalmente que el hecho de emitir más Federales casualmente va en contra de ese fortalecimiento de la Caja de Conversión, porque si en estos momentos, en estos cuatro meses y medio, en su corta vida de la Caja de Conversión, se está en el orden de los 32 millones lo solicitado para cambiar Federales por Lecop, no da abasto, directamente no da abasto, imagínense lo que va a ser cuando haya 112 millones de Federales más, va a crecer naturalmente la demanda de Lecop y, evidentemente, no va a haber Pesos ni Lecop que soporten las solicitudes de conversión del conjunto de los entrerrianos.

Admitiendo que hoy el sector privado pícaramente también está sosteniendo el valor del Federal, porque los compra a menor valor y le paga a sus empleados con Federales, esta actitud lo fortalece al Federal, de una manera perversa, pero lo hace. Pero cuando

aparezca en el 2.006 este bono que se va a votar ahora, realmente no sé si va a existir alguno que entre siquiera en ese negocio financiero, porque nadie lo va a querer aceptar en el 2.006.

Tengo entendido que ayer, funcionarios del Banco BERSA, agente financiero nuestro, dieron a los senadores provinciales un informe que dice que, aparentemente, los bonos que se han puesto en las cuentas custodia para canje, han sido ya gastados por el Poder Ejecutivo, revelando de alguna manera que se le está tomando un crédito indebidamente porque no hay autorización para hacerlo y esto marca el estrangulamiento de la Caja de Conversión, como nosotros planteábamos. La Caja de Conversión, lamentablemente en mi opinión y creo que muchos la compartimos, va derecho al estrangulamiento. Lamentablemente no hay forma de sostener la Caja de Conversión y en esto debemos ser suficientemente claros ante los comerciantes, porque van a venir un día y van a pedir los bonos que están en custodia y los bonos no van a estar, y esto roza con el delito.

No sé en definitiva cuál va a ser el proyecto que va a terminar votando el oficialismo, pero creo que el que tenemos en nuestras bancas tiene una buena dosis y una buena señal desde la Legislatura y desde el oficialismo sobre adónde se debería estar apuntando desde el Poder Ejecutivo.

Nosotros partimos de la base, como se lo dijimos al Ministro, que tenemos derecho a no creerle absolutamente nada de lo que plantea, porque hace 28 ó 29 meses que se nos viene diciendo que hay que tratar de buscar un equilibrio, porque se agotaba el crédito, porque se iban a emitir bonos y se iba a solucionar todo, y esto no ocurrió, y en su oportunidad ustedes mismos votaron la Ley 9.359 que planteaba una serie de medidas de contención del gasto y sabemos la suerte que tuvo. ¿Por qué? Porque no hay voluntad política del Poder Ejecutivo en avanzar en esto. Creo que es muy claro el mensaje que nos da en este momento el Poder Ejecutivo: no le interesa lo que haga la Legislatura, porque hay una decisión tomada en el sentido de que para solucionar el déficit, si es necesario utilizar el decreto, van a utilizar el decreto y van a emitir 350 millones, y esto va a ser un polvorín.

Como efecto colateral del bono, y esto lo debemos tener muy presente porque de lo contrario podemos errar el camino y comprometer la estructura económica de la Provincia y del propio Estado para los próximos años, en gestiones en las que seguramente nosotros no vamos a estar, está la sustitución de la masa de circulante de la Provincia. Estamos sustituyendo el Peso por el Federal, porque el Federal no sale de la Provincia de Entre Ríos, queda en el corralito entrerriano y evidentemente esto genera un perjuicio muy grande, principalmente para el Estado que va a tener que seguir recibiendo el Federal a través de la D.G.R. hasta el año 2.006, de manera que el Estado va a tener que estar recibéndolos en concepto del pago de impuestos y el Estado, ¿qué va a hacer?, los va a seguir colocando a los jubilados, al empleado, al proveedor, al contratista, y con una devaluación terrible, lo que va a

generar en el propio Estado un incremento del gasto. Lo conocemos muy bien a esto: hoy ya nadie le quiere vender al Estado; nadie se presenta en las licitaciones, y el que se presenta, como en los períodos de hiperinflación – y ya estamos en el umbral de uno si seguimos avanzando en un proceso de estas características a nivel nacional – hace que el Estado compre más caro. Ya lo está haciendo porque, primero, está la devaluación, y segundo, está el Federal, por lo que va a haber un incremento del gasto cada vez más grande; vamos a tener una presión cada vez más grande y natural de parte del sector público, de los empleados, de los jubilados, en el sentido de un incremento salarial, y, por otro lado, el Estado no va a contar con un mecanismo para incrementar sus ingresos, porque si hoy decimos que vamos a actualizar los impuestos provinciales por un índice o coeficiente de actualización, creo que nos matan, máxime si no hay ni siquiera un plan de gobierno claro o un programa financiero para los próximos meses.

“Llorar sobre la leche derramada” porque hoy Entre Ríos se va a encontrar con 70 millones menos de Coparticipación Federal... Los invito, señores legisladores, a pedirle al Gobernador de la Provincia que nos remita el pacto que firmó con Duhalde para que lo rechacemos y volvamos al piso de los 1.364 millones de Pesos..., porque este pacto lo firmó el Gobernador, y en toda la enterrianía se habló muchísimo de este pacto, del que se dijo que iba a ser “a suerte y verdad, sin piso ni techo”. ¿Y qué significaba esto? Que cuando lo firmó el Gobernador admitía que la recaudación nacional iba a caer y en esas condiciones se firmó el pacto. Además, por aquellos días se planteó el tema del Impuesto al Cheque; obviamente que la recaudación de este impuesto iba a comenzar a caer, porque el sistema bancario argentino está totalmente destruido y porque muchos se están manejando con estas cuasi monedas provinciales. De manera que el efecto de la caída de la recaudación en las provincias se sabía, y también sabía el Gobernador que firmó el pacto aceptando esta situación. Si los legisladores creamos que es injusto, votémoslo en contra, porque eso quedaba sometido a la consideración de la Legislatura, y comencemos los entrerrianos a definir nuestro propio destino, como hay muchas provincias que en esta disgregación del Estado, producto de la profunda crisis que, lamentablemente, se vive, están haciendo planteos mucho más federales de los que, en definitiva, pregonamos y después cuando firmamos hacemos todo lo contrario.

Con relación a un tema que también trajo a colación el diputado de Colón cuando hablaba del tema del Fondo Monetario Internacional y todas estas cuestiones, nosotros hemos dicho muchas veces que hoy estar atados al Fondo Monetario Internacional, en esta instancia, no tiene ningún tipo de sentido. Es mucho más creíble que los gobernantes, a los que nos toca llevar adelante esta profunda crisis social, política y financiera que presenta el Estado, reconozcamos primero para los entrerrianos, que el 70 por ciento de los problemas que tiene Entre Ríos son temas que tenemos que resolver nosotros en casa, no buscando siempre la

responsabilidad de la situación en el Gobierno Nacional, que también la puede tener, y uno, desde el primer momento, no comparte absolutamente nada de las medidas que se tomaron a nivel nacional, empezando por salir de la convertibilidad, en un país donde estaba destruido el sistema monetario, con dieciséis cuasi monedas dando vuelta, sin sistema bancario, con debilidad política e institucional, haciendo una devaluación de las características que se hizo, era pulverizar totalmente y presionar cada vez más sobre los sectores más desprotegidos de la sociedad; pero, bueno, esto se le ocurrió al pacto bonaerense o al nuevo pacto, no sé cuál es, que no representa, seguramente, en absoluto, los intereses de nuestra provincia.

Todos estos temas son los que hay que definir urgente. Pero al contrario de todo esto, el Ministro de Economía, en el despacho del Presidente de esta Cámara, nos dijo que él no veía otro escenario posible si no se arreglaba con el Fondo Monetario Internacional. Él nos dejó este planteo, a lo que le preguntamos qué pasaba si no se arreglaba. No tenemos el Plan B entretiriano. O sea que hoy el Poder Ejecutivo está totalmente a la deriva y en este barco a la deriva estamos nosotros e, incluso, el oficialismo, con muy buena voluntad, pero evidentemente que el Poder Ejecutivo lo desconoce, está tratando de resolver, por lo que deben comenzar a mejorar o intentar el cambio desde arriba hacia nosotros.

Esto un poco responde al planteo del diputado Maidana que hablaba del tema del Fondo, pero Berón está totalmente convencido que si no se arregla con el Fondo -y esto indica arreglar con la Nación- no tenemos destinos, pero todos sabemos, incluso el mismo Ministro nos dijo que él veía muy poco probable un acuerdo con el Fondo ya que las Provincias no estaban en condiciones de poder cumplir con las pautas que se fijaban desde afuera, que es poco probable.

En esto somos contradictorios todos, porque por un lado vamos y pedimos plata, pero si pedimos plata nos exigen, entonces no pidamos más, tratemos de solucionar las cuestiones en casa, veamos de qué manera y planteemos las cosas como hoy se están debatiendo en esta Cámara, ya que creo que el punto de partida para empezar a tratar de resolver los problemas financieros del Estado es desde la resolución política y, en definitiva, los problemas sociales que se tienen.

Nosotros, señor Presidente, vemos como bien se planteó, que cuando estos bonos estén en la calle se van a estar debiendo más de 300 millones de Federales, va a existir una emisión de 112 millones, lo que va a generar varios problemas de problemas. Para el futuro no hay ningún plan, ya no hablamos del Presupuesto del 2.002 que reclamamos siempre, sino al menos un programa de emergencia financiera, medidas de emergencia y no solamente una ley como está hoy planteada. Vemos que cualquier planteo que se haga va a ser muy inoportuno por la situación que se está viviendo, vemos que por otro lado, hace pocos días en esta Cámara, se votó el tema del juicio político al señor Gobernador y los que votamos a favor del juicio político

lo acusamos casualmente de mal desempeño en sus funciones en un informe que leyó el Presidente de la comisión, el diputado Guastavino, de 37 páginas donde decíamos y acusábamos al Gobernador por mal desempeño.

Por eso se nos va a hacer muy difícil al justicialismo, en el futuro, acompañar una medida propuesta por el Poder Ejecutivo, porque después de calificar al Gobernador de la Provincia con un mal desempeño de su función pública, ¿cómo se puede llegar a entender que nosotros votemos un bono que significa un cheque al portador, porque sabemos que el destino en sí mismo del bono lo va a signar el Gobernador de la Provincia, por más que diputados y senadores le asignen prioritariamente a donde deben ir los recursos que se aprueben de los 112 millones? Sabemos que el Gobernador va a hacer lo que quiere.

En ese marco le van a autorizar bonos y no se sabe a dónde van a ir a parar. Vemos también que el bono Federal no es solamente un cheque al portador sino que es un cheque sin fondo porque sabemos que el Estado no está haciendo la previsión suficiente para su cancelación en el futuro y en este marco de autorizar emisión de bonos a un gobernador que se lo ha acusado de mal desempeño, entregarle un cheque al portador y sin fondos, realmente nos parece verdaderamente incoherente y nosotros no podemos ser en esta instancia cómplices de la irresponsabilidad y de la improvisación que el Poder Ejecutivo nos está llevando al conjunto de los legisladores.

Por eso, señor Presidente, nosotros no vamos a acompañar la ley que se está tratando y Dios quiera que en los próximos días después que se supere el tratamiento de este proyecto de ley podamos encontrar una solución política al problema que tenemos los entretirianos.

**SR. PRESIDENTE (Troncoso)** – Tiene la palabra el señor diputado Reggiardo y luego el diputado Maidana.

**SR. REGGIARDO** – Retiro el pedido, señor Presidente.

**SR. MAIDANA** - Escuché hoy al diputado Rodríguez Signes cuando hablaba de refundar la Provincia...

**SR. GUASTAVINO** - Refundir.

**SR. MAIDANA** - ...yo voy a expresar que hace muchos años que vengo luchando por refundar el país con independencia económica, con soberanía política y con justicia social. No me quiero someter, y me resisto, a lo que el Fondo Monetario nos quiere imponer y nos ha impuesto a través de todos estos años.

Y hoy, el Bloque de la Alianza ha quedado en el corralito. Indudablemente que expresé hoy que íbamos a votar el proyecto tal cual había venido del Senado; pero esta modalidad del corralito nos ha insertado en esto. Y digo esto porque acá se vota con la mano, con la voz o con la cola, por no decir otra palabra.



Indudablemente que el Bloque del Partido Justicialista ha dicho que no va a acompañar con el voto, pero están sentados; nosotros somos minoría, si nosotros insistimos con la posición que yo había expresado anteriormente, seguramente se cae la ley y no tendremos emisión de bonos y el que va a sufrir es el pueblo o la gente que tanto dicen defender y después, de última, no la defienden.

Por este motivo, señor Presidente, voy a cambiar la posición y les pido a mis pares de bloque que votemos esta ley, con la propuesta que han hecho o que harán o que consensuarán, pero no es lo que me gusta, seguimos mal, y bueno, Dios dirá, que vaya al Senado, si la aprobarán o no la aprobarán. Hay un diputado que me dijo que estaba acordado con el Senado, por lo menos con cinco senadores, que esto sale esta semana, ojalá que así sea, porque si no, la situación social es cada vez más acuciante y si no tenemos estos bonos, que no nos gusta, vamos a volver a reiterar que no nos gusta, pero no hay otra alternativa para solucionar el problema de la gente. Es una necesidad que tiene el Estado para poder cumplir.

En consecuencia, señor Presidente, les pido a mis pares de este bloque, por estar en el corralito legislativo, que cambiemos la posición, aceptemos las modificaciones, y pido dos cosas, que se cierre el debate y un cuarto intermedio para que alguien pueda consensuar estos dos proyectos.

**SR. PRESIDENTE (Troncoso)** - Sí, señor diputado. Tengo el pedido de la palabra del señor diputado Burna y luego pongo a consideración su moción. También había pedido el uso de la palabra el señor diputado Solanas.

**SR. BURNA** - Señor Presidente, cuatro o cinco cuestiones para apuntar en el final de esta larga discusión sobre esta emisión de bonos que se ha tratado acá, en el Recinto.

Es bueno manifestar, en principio, lo que se entiende por bienestar del Estado, es decir, lo que el Estado debe priorizar antes de las decisiones caprichosas, arbitrarias, que se han ido suscitando en los últimos tiempos, que desencadenan en cosas que no sólo a los legisladores que estamos en el tratamiento de esta ley, sino a mucha gente, pone de mal humor y manifiesta su disconformismo con la actitud del Poder Ejecutivo.

Indudablemente que se han hecho algunas comparaciones de las cuales es importante rescatar y manifestar el orden de prioridad que nosotros pretendemos dar con esta ley que estamos tratando.

Quería manifestar, señor Presidente, que lo que yo acá observo en el tratamiento puntual de esta ley, si bien no quiero ser reiterativo es bueno aclarar que nosotros estamos manifestando que sí a la emisión de estos 112 millones de bonos, pero bajo un marco y bajo un orden de prioridad que se establece en este proyecto que se ha presentado hoy.

Pero cuando hablamos de las decisiones políticas que se han ido tomando a través del Poder Ejecuti-

tivo con actitudes discrecionales muchas de ellas, algunos legisladores que hemos propiciado este proyecto tenemos la suficiente autoridad para manifestar estas cuestiones. Además quiero recordar lo que ha ocurrido con una ley que ha sido muy trascendente en la Provincia de Entre Ríos, y es la Ley Nro. 9.140, la que este legislador que habla votó a pedido del Bloque de la Alianza y ha pedido del propio Gobernador sin haber sido consultado de la modificación que quería implementar el Gobernador, y a través de esta modificación se excluyó a la minoría en lo que establecía la Ley Nro. 9.140, que es la que administra los fondos especiales de Salto Grande. Y la voté a pesar de no haber sido consultado siendo un legislador del departamento y con mucha autoridad, porque nosotros fuimos los que levantamos bandera cuando le dijimos al justicialismo por aquel entonces, que no queríamos la privatización de la represa; y logramos a partir de ahí que esta represa que genera excedentes que hoy sirven de sustento y de riqueza para la Provincia de Entre Ríos –la voté igual pagando un costo político enorme en mi zona, fundamentalmente en mi pueblo donde juntos los concejales, legisladores nacionales radicales y justicialistas peleamos– no se privatice, y segundo que se consigan los excedentes de la represa de Salto Grande.

Es decir, he acompañado una actitud del Gobernador, que después pude rectificar cuando propiciamos un proyecto para que se incluya nuevamente la minoría en la administración de los fondos de Salto Grande.

Y así fue marchando la gestión del gobierno, que nosotros hemos acompañado y que aquí se ha manifestado a través de varios legisladores que me han precedido en el uso de la palabra, como fueron varias leyes que nosotros entendimos que apuntaban en el principio de la gestión al ordenamiento que necesitaba la Provincia de Entre Ríos, y sobre todo apuntando a un gobierno de una fuerte austeridad producto del gran endeudamiento que tenía la provincia cuando nosotros asumimos, que fue denunciado en la Asamblea Legislativa cuando asumió el Gobernador de la Provincia de Entre Ríos, y a partir de ahí hemos acompañado muchas de las leyes que impulsó el propio Gobernador como decía anteriormente.

Pero indudablemente que a esta altura de las circunstancias cuando nosotros, los legisladores del Bloque la Alianza, hemos, en la anterior Ley de Bonos, apuntado una cantidad enorme de ítems que hacían a la contención del gasto público y que nosotros ya habíamos autorizado por aquel entonces estos 112 millones de Pesos, hoy queremos seguir siendo coherentes con esa postura.

Ha transcurrido un tiempo importante desde aquella la primera Ley de Bonos, es decir la gravedad de la crisis se ha profundizado en la Provincia de Entre Ríos y más que nunca es cuando nosotros debemos machacar e insistir para que se priorice esta nueva autorización en la emisión de bonos de la Provincia.

Hay algunas reparticiones que no toman conciencia todavía de la gravedad de la crisis que tiene la Provincia de Entre Ríos, como por ejemplo el área de

Turismo, donde se siguen haciendo contrataciones por cientos de miles de Pesos y donde las prioridades son totalmente distintas a las que los tiempos exigen para hacer un contrato o contrataciones vinculadas con algún estudio de marketing en turismo en la Provincia. Indudablemente no están consustanciados con la realidad y el contexto que vive la Provincia, pero el que administra justamente la cartera de Turismo de la Provincia no es un hombre desconocido, es justamente el hijo del Gobernador Montiel. Y yo me pregunto, si el propio hijo del Gobernador Montiel, en esta crisis que vive la Provincia, donde estamos obligados a seguir emitiendo bonos con las consecuencias que aquí se han manifestado largamente, no toma conciencia de lo que significa cuidar los magros recursos de la Provincia de Entre Ríos, qué quedará por ahí para otros que están un poco más alejados del propio Poder Ejecutivo, y de ahí es que parte nuestra premisa para dar un orden de prioridades.

Me tomé el trabajo de sacar de los Boletines Oficiales, es decir que nos estoy tomando referencia por lo que me dijeron o por lo que yo creo que se hizo, he tomado de los últimos tiempos y de ellos surgen y todavía faltan muchísimos que no conocemos, más de cuatrocientas contrataciones. De los Boletines Oficiales surgen más de cuatrocientas recategorizaciones y aumentos de adicionales que superan, algunos, más del 60 por ciento; recategorizaciones que han ido desde la categoría 8 a la 2, y no precisamente en Salud, estoy hablando de choferes. Si nosotros no tenemos razón en dar un orden de prioridades a esta nueva emisión, con estos antecedentes no queremos engañar a los entrerrianos, no queremos engañar a los propios empleados provinciales que están sin cobrar sus sueldos; no queremos engañar a los pensionados y jubilados. Si no nos ponemos firmes en esto aquí colisiona, por un lado una cuestión técnica que es la falta de recursos con una posición política tomada, de seguir en la misma tesitura en que se ha venido hasta ahora. ¿Por qué manifiesto esto? Yo se lo pregunté al Ministro de Economía cuando nos reunimos si esta nueva emisión de bonos, a la que nosotros queremos darle una prioridad sobre todo en los tejidos más sensibles, pero aquí hay una decisión política tomada porque en el marco de la emergencia hay una cantidad de decretos que están firmados y por los que preguntaba si se habían hecho efectivos, a lo que el Ministro me dijo que no, discrecionalmente hacia algunos municipios y reparticiones del Estado y entes descentralizados. La pregunta es si con la emisión de bonos que nosotros vamos a votar hoy se va a insistir con esa decisión política, a pesar de que la propia emisión no alcanza. Ahí es donde colisiona el debate por la nueva emisión de bonos: por un lado en la falta técnica de una cantidad suficiente para el pago de todos los compromisos que tiene la Provincia, con una decisión política tomada de avanzar con esta forma discrecional, a través de decretos, de dar aportes incluso no reintegrables a muchos municipios. Por ahí pasa el debate de esta nueva emisión de bonos.

También se habló mucho de lo que significó a nivel nacional, y cada vez que estamos en el Recinto

debatido una ley importante como es ésta, porque mucha gente está expectante y somos conscientes de la necesidad que hay del pago de los sueldos; cada vez que aparece una ley de esta magnitud pareciese que es de vida o muerte para la subsistencia de la Provincia de Entre Ríos. Creo que aparte de la emisión de bonos, tenemos suficiente crédito, porque lo hemos debatido con el propio Poder Ejecutivo cuando en el inicio estábamos hablando de la posibilidad de emitir bonos y el propio Gobernador nos advertía sobre lo que estaba ocurriendo en la provincia de Buenos Aires con los bonos que estaba emitiendo el gobierno del entonces Gobernador Ruckauf.

Sabíamos fehacientemente que si no se corregía la contención del gasto público en la Provincia caíamos en los bonos, debido a que ya éramos conscientes del corte del crédito público en la República Argentina. Con usted, señor Presidente, con el diputado Guiffrey y con otros legisladores nos ocupamos de hacer un estudio pormenorizado de cómo estaban marchando los bonos en otras provincias. Y no nos olvidemos de lo que fue la primera embestida por parte del Poder Ejecutivo cuando mandó a la Cámara de Diputados, en principio, el proyecto de ley que autorizaba a emitir 450 millones de Pesos en bonos. Cuando empezamos a advertir que la Provincia caía indiscutiblemente en la emisión de bonos ahí empezó la carrera y ahí empezamos con que había que aprobarla con urgencia. Pero tampoco nos olvidemos que de esa demora no fue responsable la Cámara de Diputados de Entre Ríos, porque después el proyecto se ingresó por el Senado y vino también una bajada de líneas del propio Poder Ejecutivo para que se demorara porque todavía estaba la posibilidad que se concediera ese tan esperado crédito del agente financiero de la Provincia —el Banco de Entre Ríos— que después no llegó a concretarse. Sale la ley del Senado con estas restricciones a las que acá se hizo mención y avanzamos en la Cámara de Diputados con esta cantidad de puntos que apuntaban a la contención del gasto público, es decir, en el transcurso del tiempo hemos ido marcando una coherencia sobre a dónde tenía que apuntar la Provincia.

Quiero terminar diciendo, señor Presidente, que hay dos formas de hacer política, o por lo menos es lo que no interpreta. Creemos que este debate es necesario, porque no nos estamos oponiendo; por el contrario, nos estamos exponiendo ante la ciudadanía entrerriana en favor de más emisión con este orden de prioridades que estamos estableciendo en la norma, y ya en el Artículo 1° damos el ejemplo con la reducción de nuestras dietas y de los sueldos de los funcionarios y le pedimos a la Justicia que adhiera a esta norma.

Por eso digo, señor Presidente, que es bueno que esta ley salga de esta manera, porque también va a servir para que muchos ciudadanos entiendan, no sólo cuál es el orden de prioridades, sino que sepan que hay una ley que los va a amparar y que le va a exigir al Poder Ejecutivo que cumpla con lo que establecemos en ella.

**SR. SOLANAS** — Pido la palabra.

Señor Presidente: claramente desde nuestro bloque se dijo, y además por las apreciaciones de los diputados de la Intransigencia para el Cambio y los diputados Rodríguez Signes y Burna, de alguna manera se cierra un capítulo de lo que en los primeros dos años fue un duro debate en esta Cámara para caracterizar ahora de la misma forma la realidad que estamos soportando y sufriendo.

Me llamó la atención una suerte de crítica por nuestra presencia, de parte del diputado Maidana, primero porque es nuestra obligación estar en todas las sesiones y segundo porque si no hubiésemos estado aquí, si no hubiésemos dado la posibilidad para el tratamiento sobre tablas, no se hubiese tratado hoy este proyecto, o sea los diputados de la Alianza en sus distintos matices no hubiesen tenido la oportunidad de avanzar en esto como se va a hacer. Esto no es para polemizar, es solamente un punto de vista que quería marcar o destacar.

El último punto es referido al Artículo 5° del proyecto que se va a poner en consideración, elaborado por los diputados del Bloque de Intransigencia para el Cambio y los diputados Burna y Rodríguez Signes, que dice: "Todos los agentes de la Administración Pública Provincial, los dependientes de los entes descentralizados, autárquicos y empresas del Estado, incluyendo agentes pertenecientes al Túnel Subfluvial Uranga Sylvestre Begnis quedan sometidos al régimen de pago de remuneraciones establecidas en el Artículo 12° de la Ley Nro. 9.359."

Ya que van a votar este proyecto en esta sesión, creemos oportuno para tratar de reelaborar el mismo, si es que tienen esa voluntad, tomar en cuenta el Decreto Nro. 5.190 del 28 de diciembre de 2.001, que de alguna manera establece una suerte de trampa para los trabajadores de la Administración Pública, porque es el que pone a disposición en forma optativa el pago de los salarios en bonos lo cual, como lo dijo una vez el Gobernador, o es en bonos o tendrán que esperar.

Entonces este Artículo 5° justamente habla de fortalecer y ratificar el Artículo 12° de la Ley Nro. 9.359, pero el espíritu de este artículo tanto en la ley original como en este proyecto es desvirtuado por el Decreto Nro. 5.190 que dispone en forma optativa los salarios. Entendemos que para que se cumpla realmente el espíritu de ese proyecto, de ese artículo habría que derogar o ponerle un límite a lo que es el alcance del Decreto Nro. 5.190 que es una burla, para decirlo claramente, a los intereses de los trabajadores.

Eso era lo que quería expresar y ratifico el cierre del debate.

**SR. MAIDANA** - Pido la palabra.

Señor Presidente: como he sido aludido, quería contestarle al señor diputado preopinante, que esta sesión es la tercera y que con diez diputados sesionábamos, así que lo que están haciendo, además de cumplir con la tarea, es votar en contra de lo que nosotros pensamos hacer que es facilitar que el proyecto de ley

sea aprobado hoy, no con las modificaciones que están exigiendo. Esta es la verdad, no vamos a discutir por esto.

Mociono que se cierre el debate y que se unifique el proyecto o se vote el que quieran para poder facilitar el tema.

**SR. URRIBARRI** - Pido la palabra.

Simplemente, señor Presidente, creo haber interpretado las palabras del diputado Solanas cuando él se refirió a la presencia de nuestro bloque, porque justamente en la ausencia del mismo, es decir de los integrantes del justicialismo, hubiese sido imposible el tratamiento en la fecha ya que se necesitan los dos tercios. Puede que quizás en algún momento el número hubiera dado o no, pero la manifestación clara de nuestra parte deja también en claro cuál es nuestra postura en momentos difíciles.

**SR. PRESIDENTE (Troncoso)** – Se va a votar la moción del diputado Maidana de cierre de debate.

- Resulta afirmativa.

17

#### CUARTO INTERMEDIO

**SR. PRESIDENTE (Troncoso)** – Se va a votar la moción de pasar a un cuarto intermedio.

- Eran las 15 y 50.

- Se retiran los señores diputados Del Real y Castrillón.

18

#### REANUDACIÓN DE LA SESIÓN

- Siendo las 17, dice el:

**SR. PRESIDENTE (Troncoso)** - Se reanuda la sesión.

En consideración en general los dos proyectos unificados que consensuados tiene cada legislador en sus bancas. Se va a votar en general.

- Resulta afirmativa.

- Al ponerse en consideración el Artículo 1°, dice el:

**SR. REGGIARDO** - Pido la palabra.

Señor Presidente, conforme a la tarea de Labor Parlamentaria concluida durante el cuarto intermedio, proponemos que la votación en particular se ciña al texto que obra en poder de la Secretaría, de manera de considerar entonces el articulado de acuerdo a esta nota elevada.

**SR. PRESIDENTE (Troncoso)** - Así se hará, señor diputado.

¿Le damos lectura, señor diputado, o directamente...?

**SR. REGGIARDO** - No, que se vaya dando lectura artículo por artículo.

**SR. ENGELMANN** - No, ya lo tenemos acá.

**SR. ALLENDE** - Pido la palabra.

Teniendo una copia cada uno en nuestro poder, que confiamos que sea la misma que tiene usted...

**SR. PRESIDENTE (Troncoso)** - Exactamente, señor diputado.

**SR. ALLENDE** - Bueno, por última vez entonces vamos a confiar, que vayan siendo numerados los artículos y que se proponga la votación.

**SR. REGGIARDO** - Pido la palabra.

Estoy de acuerdo con el criterio del diputado preopinante, pero en este caso voy a proponer entonces una modificación en el Artículo 1º, donde habla de "dietas o salarios de los integrantes del Poder Legislativo", tachar "los integrantes" y poner "dietas o salarios de los funcionarios políticos del Poder Legislativo". Y en el Artículo 7º in fine, como un punto y seguido, poner la siguiente frase: "En caso de falta de fondos suficientes, la distribución será a prorrata manteniendo el orden establecido". Nada más, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE (Troncoso)** - Con la modificación propuesta por el señor diputado Reggiardo, se va a votar el Artículo 1º.

- Resulta afirmativa, como así también a los Artículos 2º y 3º.

**SR. LAFOURCADE** - Señor Presidente, ¿está verificando por Secretaría si votan todos los señores legisladores?

**SR. SOLANAS** - Los diputados Maidana, Torres y Mármol no han votado.

**SR. LAFOURCADE** - Señor Presidente, pido que por Secretaría verifique y que esté atento...

**SR. SECRETARIO (D'Agostino)** - Estoy atento.

**SR. LAFOURCADE** - ...si están votando todos los que están de este lado, por así decirlo, y si algún diputado justicialista, por ahí, nos puede acompañar también con el voto; entonces pido que por Secretaría verifique...

**SR. SECRETARIO (D'Agostino)** - Estoy verificando.

**SR. LAFOURCADE** - ...si votan todos los integrantes de la Alianza y los de Intransigencia para el Cambio.

**SR. PRESIDENTE (Troncoso)** - Señor diputado, yo estoy mirando la cantidad de legisladores que están

votando y hay mayoría, justamente por eso he dicho que están aprobados.

**SR. LAFOURCADE** - Gracias, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE (Troncoso)** - Se va a votar el Artículo 4º.

- Resulta afirmativa.

**SR. GUASTAVINO** - El diputado Maidana no votó.

**SR. SECRETARIO (D'Agostino)** - Hay doce votos.

**SR. PRESIDENTE (Troncoso)** - Hay doce votos, señor diputado.

Se va votar el Artículo 5º.

- Resulta afirmativa.

**SR. URRIBARRI** - Pido la palabra.

Señor Presidente, propongo que para el resto de los artículos la votación sea nominal

**SR. LAFOURCADE** - El Bloque de Intransigencia para el Cambio está de acuerdo con lo solicitado por el señor diputado Urribarri.

**SR. PRESIDENTE (Troncoso)** - Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Urribarri. Se requiere un quinto de los votos.

- Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Troncoso)** - Se va a votar al Artículo 5º.

**SR. LAFOURCADE** - Pido la palabra.

Frente a esta situación me parece un pequeño bochorno, así como días pasados vivimos el gran bochorno, este es un pequeño bochorno, por eso en función de la seriedad que debe tener esto y que quienes no votan afirmativamente estén advirtiéndolo que hay diputados que no votan y que no se lograría mayoría, solicito votación nominal y que se comience de nuevo con la votación, previa lectura, porque acá hay que tener respeto por la gente que está en la barra también.

**SR. PRESIDENTE (Troncoso)** - Estoy contando los votos, señor diputado, y son doce los votos por la afirmativa en los artículos anteriores; habiendo diez diputados de la bancada opositora se ha logrado mayoría.

**SR. LAFOURCADE** - Tiene que desempatar la Presidencia porque hay dos legisladores del Bloque de la Alianza que no votan.

**SR. PRESIDENTE (Troncoso)** - No hay empate, señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Allende.

**SR. ALLENDE** – Señor Presidente, si mal no me enseñaron a contar, nosotros somos diez más dos votos de la primera y segunda banca, por no nombrar al diputado Maidana y a la diputada Torres, son doce, es decir doce a doce en cada uno de los artículos y tendría que haber desempatado usted.

## 19

**ARTÍCULOS 1º, 2º, 3º, 4º Y 5º****Moción de reconsideración**

**SR. FORTUNY** – Pido la palabra

Solicito, señor Presidente, la reconsideración de los artículos ya votados y que se vote desde el Artículo 1º conforme lo había pedido el diputado Presidente de la bancada justicialista.

**SR. PRESIDENTE (Troncoso)** – Se va votar la moción formulada por el señor diputado Fortuny. Se requieren los dos tercios de votos.

- Resulta afirmativa.

**SR. REGGIARDO** – Pido la palabra.

A los fines de la votación nominal propongo, señor Presidente, que se haga una lectura detallada de todo el articulado. Si hay alguna observación estamos a tiempo de hacerla, y si no, que se pase a votación de todo el articulado, esto para evitar el dispendio de tiempo.

**SR. MAIDANA** – Pido la palabra.

En general, ¿está aprobado, señor Presidente?

**SR. PRESIDENTE (Troncoso)** – Está aprobado en general, señor diputado.

**SR. MAIDANA** – Pido que se vote artículo por artículo porque voy a votar afirmativamente un solo artículo.

**SR. PRESIDENTE (Troncoso)** – El Artículo 7º se va a votar con el agregado que ha propuesto el diputado Reggiardo, es la única modificación aparte de la realizada al Artículo 1º.

**SR. REGGIARDO** – Pido la palabra.

El señor diputado Maidana introduce un ardid legislativo que a esta altura es inaceptable, o se vota el proyecto en el cual hemos trabajado todos los diputados, ya no hablemos de Intransigencia para el Cambio, o se vota artículo por artículo, o de lo contrario la triquiñuela de que no haya mayoría en todo el articulado para llegar al final y que votemos en blanco la emisión de Federales, no la vamos a aceptar, se lo vamos a hacer saber al pueblo de Entre Ríos y nos vamos a retirar del Recinto.

**SR. PRESIDENTE (Troncoso)** – Tiene la palabra el señor diputado Maidana.

**SR. MAIDANA** – Quiero preguntarle al diputado Zamora si esto es una pistola en la cabeza y tengo que votar así, digo diputado Reggiardo, perdón.

**SR. PRESIDENTE (Troncoso)** – Por Secretaría se tomará la votación nominal del Artículo 1º.

- Votan por la afirmativa los señores diputados: Alfaro, Burna, Carbini, Cardoso, Carlino, D'Angelo, Fortuny, Guiffrey, Lafourcade, Maidana, Maín, Reggiardo, Rodríguez Signes y Torres.

- Votan por la negativa los señores diputados: Allende, Engelmann, Ferro, Fierres, Guastavino, Jodor, Márquez, Solanas, Taleb y Urribarri.

**SR. SECRETARIO (D'Agostino)** – Han votado catorce señores diputados por la afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Troncoso)** – Queda aprobado el Artículo 1º.

Se va a votar el Artículo 2º.

**SR. REGGIARDO** – Pido la palabra.

Señor Presidente, en lo sucesivo, antes de la votación solicito que se de lectura al artículo, a los fines de repasar el texto.

**SR. URRIBARRI** – Pido la palabra.

Cuando el Cuerpo decide el voto nominal el Presidente tiene la obligación de votar, por eso la observación. No escuché que el Presidente haya votado; usted no lo mencionó, señor Secretario.

**SR. PRESIDENTE (Troncoso)** – Esta Presidencia vota por la afirmativa, por lo que son quince los votos afirmativos para el Artículo 1º.

Por Secretaría se dará lectura al Artículo 2º.

**SR. SECRETARIO (D'Agostino)** – “Artículo 2º - Caja de Conversión. Prioridades: El Poder Ejecutivo no podrá establecer otros requisitos sustanciales para la conversión de letras “Federales” por Pesos de curso legal o Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales que los establecidos mediante la presente.

Tendrán prioridad para acceder al canje las operaciones vinculadas a:

- 1) Provisión de medicamentos.
- 2) La adquisición de combustibles, en particular para el transporte público y la energía.
- 3) La provisión de alimentos para consumo humano.
- 4) Los pagos de créditos hipotecarios de dependientes del sector público provincial correspondientes a vivienda única.”

**SR. PRESIDENTE (Troncoso)** - Por Secretaría se tomará votación nominal del Artículo 2º.

- Votan por la afirmativa los señores diputados: Alfaro, Burna, Carbini, Cardoso, Carlino, D'Angelo, Fortuny, Guiffrey, Lafourcade, Maín, Reggiardo, Rodríguez Signes y Troncoso.

- Votan por la negativa los señores diputados: Allende, Engelmann, Ferro, Fuertes, Guastavino, Jodor, Maidana, Márquez, Solanas, Taleb, Torres y Urribarri.

**SR. SECRETARIO (D'Agostino)** – Han votado trece señores diputados por la afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Troncoso)** – Queda aprobado el Artículo 2°.

**SR. ENGELMANN** – Pido la palabra.

Señor Presidente, debo destacar, para que tome nota el señor Secretario, que el voto del señor Presidente debe ser solicitado en último término.

**SR. PRESIDENTE (Troncoso)** – Por Secretaría se dará lectura al Artículo 3°.

**SR. SECRETARIO (D'Agostino)** – “Artículo 3° – El canje de Federales por Pesos o Lecop se verificará en un solo acta material sin necesidad de depósito previo de Federales.”

**SR. PRESIDENTE (Troncoso)** – En consideración.

**SR. RODRÍGUEZ SIGNES** – Pido la palabra.

Quiero hacer, señor Presidente, una breve aclaración: se refiere a que todo el trámite de presentación de solicitudes se haga independientemente del canje material; es decir que se evite que los que van a canjear tengan inmovilizados sus bonos Federales durante largo tiempo. A esta cuestión se refiere este artículo.

**SR. PRESIDENTE (Troncoso)** – Si no se hace más uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación nominal del Artículo 3°.

- Votan por la afirmativa los señores diputados: Alfaro de Mármol, Burna, Carbini, Cardoso, Carlino, D'Angelo, Fortuny, Guiffrey, Lafourcade, Maín, Reggiardo, Rodríguez Signes y el señor Presidente.

- Votan por la negativa los señores diputados: Allende, Engelmann, Ferro, Fuertes, Guastavino, Jodor, Maidana, Márquez, Solanas, Taleb, Torres y Urribarri.

**SR. SECRETARIO (D'Agostino)** – Informo a la Presidencia que trece señores diputados votaron por la afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Troncoso)** – En consecuencia, queda aprobado el Artículo 3°.

Por Secretaría se dará lectura al Artículo 4°.

**SR. SECRETARIO (D'Agostino)** – “Artículo 4° – Las operaciones decididas por el Poder Ejecutivo o por la Caja de Conversión, en su caso vinculadas a la defensa del valor del Federal, serán informadas a la Legislatura de la Provincia de Entre Ríos con carácter previo.

La Caja deberá hacer públicas las solicitudes de conversión y las operaciones efectuadas en forma diaria.”

**SR. PRESIDENTE (Troncoso)** – En consideración.

**SRA. CARBINI** – Pido la palabra.

Señor Presidente: con respecto al último párrafo donde dice: “La Caja deberá hacer públicas las solicitudes de conversión y las operaciones en forma diaria”, simplemente quería aclarar que ya se está trabajando para poner en funcionamiento en los próximos días una página Web para que el solicitante de la conversión pueda, con su número de CUIT, obtener inmediatamente la información de cómo va su trámite.

**SR. PRESIDENTE (Troncoso)** – Si no se hace más uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación nominal del Artículo 4°.

- Votan por la afirmativa los señores diputados: Alfaro de Mármol, Burna, Carbini, Cardoso, Carlino, D'Angelo, Fortuny, Guiffrey, Lafourcade, Maín, Reggiardo, Rodríguez Signes y el señor Presidente.

- Votan por la negativa los señores diputados: Allende, Engelmann, Ferro, Fuertes, Guastavino, Jodor, Maidana, Márquez, Solanas, Taleb, Torres y Urribarri.

**SR. SECRETARIO (D'Agostino)** – Informo a la Presidencia que trece señores diputados votaron por la afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Troncoso)** – En consecuencia, queda aprobado el Artículo 4°.

**SR. PRESIDENTE (Troncoso)** – Por Secretaría se dará lectura al Artículo 5°.

**SR. SECRETARIO (D'Agostino)** – “Artículo 5° – Todos los agentes de la Administración Pública Provincial, los dependientes de los entes descentralizados, autárquicos y empresas del Estado, incluyendo agentes pertenecientes al Túnel Subfluvial Uranga - Sylvestre Begnis quedan sometidos al régimen de pago de remuneraciones establecidas en el Artículo 12° de la Ley Nro. 9.359.”

**SR. PRESIDENTE (Troncoso)** – En consideración.

**SR. GUIFFREY** - Pido la palabra.

Señor Presidente: con respecto a este artículo hice una observación que se iba a considerar y que está referida al tema de los empleados del Túnel Subfluvial, porque yo no creo que pueda votar una ley obligando a la Provincia de Santa Fe a pagar con Federales a sus empleados, por lo tanto, habría que repensar este artículo para que no sea tan vergonzoso.

**SRA. D'ANGELO** - Pido la palabra

Señor Presidente: es obvio que nosotros no podemos legislar para la Provincia de Santa Fe, se supone que estamos legislando sobre los empleados del Túnel Subfluvial que dependen de la Provincia de Entre Ríos, me parece redundante aclarar esto en la ley.

**SR. PRESIDENTE (Troncoso)** – Se va a votar en forma nominal el Artículo 5°.

- Votan por la afirmativa los señores diputados: Burna, Cardoso, Carlino, Fortuny, Guiffrey, Lafourcade, Maín, Reggiardo, Rodríguez Signes, las señoras diputadas: Alfaro, D'Angelo, Carbini y el señor Presidente.

- Votan por la negativa los señores diputado: Allende, Engelmann, Ferro, Fuertes, Guastavino, Jodor, Maidana, Márquez, Solanas, Taleb, Urribarri y la señora diputada Torres.

**SR. SECRETARIO (D'Agostino)** – Han votado por la afirmativa trece señores diputados.

**SR. PRESIDENTE (Troncoso)** – Queda aprobado el Artículo 5°.

Por Secretaría se dará lectura al Artículo 6°.

**SR. SECRETARIO (D'Agostino)** – “Artículo 6° - De la publicidad estatal: a partir de la fecha de entrada en vigencia de la presente, la publicidad ordenada por los organismos públicos, dependientes o vinculados administrativamente al Poder Ejecutivo, tendrán una administración centralizada. Quedan suspendidas las contrataciones de publicidad, bajo cualquier modalidad, efectuada por las empresas públicas o entes descentralizados, incluyendo a la Dirección Provincial de Vialidad, el Instituto Autárquico Provincial de la Vivienda, el Instituto de Ayuda Financiera a la Acción Social, el Instituto Autárquico Provincial del Seguro, la empresa Líneas Aéreas de Entre Ríos, la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y todas las reparticiones dependientes de la Administración Pública Central. La publicidad oficial será administrada en forma centralizada por las reparticiones pertinentes de los tres poderes del Estado, de acuerdo al presupuesto aprobado por la ley correspondiente. Semanalmente la Dirección de Información Pública remitirá a la Legislatura el informe detallado de la publicidad ordenada y/o facturada.”

**SR. PRESIDENTE (Troncoso)** - Por Secretaría se tomará la votación nominal del Artículo 6°.

- Votan por la afirmativa los señores diputados: Alfaro de Mármol, Burna, Carbini, Cardoso, Carlino, D'Angelo, Fortuny, Guiffrey, Lafourcade, Maín, Reggiardo, Rodríguez Signes y el señor Presidente.

- Votan por la negativa los señores diputados: Allende, Engelmann, Ferro, Fuertes, Guastavino, Jodor, Maidana, Márquez, Solanas, Taleb, Torres y Urribarri.

**SR. SECRETARIO (D'Agostino)** - Han votado por la afirmativa trece señores diputados el Artículo 6°.

**SR. PRESIDENTE (Troncoso)** - Queda aprobado el Artículo 6°.

Por Secretaría se dará lectura al Artículo 7°, con las modificaciones propuestas por el señor diputado Reggiardo.

**SR. SECRETARIO (D'Agostino)** – “Artículo 7° - Las Letras de Tesorería cuya emisión se autoriza por la presente ley, se destinarán a cumplir las siguientes obligaciones:

1° - Deudas con el Instituto de Obra Social de la Provincia de Entre Ríos.

2° - Deudas y provisión de medicamentos e insumos a hospitales y centros de salud de la Provincia.

3° - Comedores escolares infantiles, comunitarios y programas de promoción social.

4° - Jubilaciones de amas de casa, haberes jubilatorios y remuneraciones al personal en actividad adeudados en forma simultánea.

5° - Pensión Ley Nro. 4.035. El Poder Ejecutivo de la Provincia deberá abonar regularmente en tiempo y forma sin afectar los fondos del sistema.

6° - Deudas por remesas, régimen de coparticipación Ley Nro. 8.492, anticipos Decretos 947/02 y otras deudas a municipios.

7° - Programas sociales de atención a la minoridad y la ancianidad.

En caso de falta de fondos suficientes, la distribución será a prorrata manteniendo el orden establecido.”

**SR. PRESIDENTE (Troncoso)** - Por Secretaría se tomará la votación nominal del Artículo 7°.

- Votan por la afirmativa los señores diputados: Alfaro de Mármol, Burna, Carbini de Miranda, Cardoso, Carlino, D'Angelo, Fortuny, Guiffrey, Lafourcade, Maín, Reggiardo. Rodríguez Signes y el señor Presidente.

- Votan por la negativa los señores diputados: Allende, Engelmann, Ferro, Fuertes, Guastavino, Jodor, Maidana, Márquez, Solanas, Taleb, Torres y Urribarri.

**SR. SECRETARIO (D'Agostino)** – Han votado trece señores diputados por la afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Troncoso)** – Queda aprobado el Artículo 7°.

Por Secretaría se dará lectura al Artículo 8°.

**SR. SECRETARIO (D'Agostino)** – “Artículo 8° - El Poder ejecutivo no podrá otorgar subsidios a los municipios sin autorización legislativa expresa a través de la Ley de Presupuesto o ley especial.”

**SR. PRESIDENTE (Troncoso)** – Por Secretaría se tomará la votación nominal.

- Votan por la afirmativa los señores diputados: Alfaro de Mármol, Burna, Carbini de Miranda, Cardoso, Carlino, D'Angelo, Fortuny, Guiffrey, Lafourcade, Maín, Reggiardo, Rodríguez Signes y el señor Presidente.

- Votan por la negativa los señores diputados: Allende, Engelmann, Ferro, Fuertes, Guastavino, Jodor, Maidana, Márquez, Solanas, Taleb, Torres y Urribarri.

**SR. SECRETARIO (D'Agostino)** – Han votado trece señores diputados por la afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Troncoso)** – Queda aprobado el Artículo 8°.

Por Secretaría se dará lectura al Artículo 9°.

**SR. SECRETARIO (D'Agostino)** – “Artículo 9° - Mientras dure la emergencia dispuesta por la Ley Nro. 9.382, no se efectuarán designaciones y/o contrataciones de personal, en planta permanente, temporaria y contratados aunque correspondan a creaciones de cargos dispuestas en la Ley de Presupuesto o a la cobertura de vacantes que se hayan producido antes o se produzcan durante la vigencia de la Ley Nro. 9.382. No se reconocerán servicios prestados por terceras personas cuyas designaciones no hayan sido hechas por autoridad competente con anterioridad o simultáneamente al día de inicio de sus tareas.

No se considerarán comprendidas en las disposiciones precedentes las suplencias de los servicios críticos en establecimientos educativos, de salud, minoridad y comedores escolares las que serán autorizadas y/o aprobadas por los funcionarios responsables mediante acto administrativo.

La responsabilidad de la cobertura de la vacante recaerá en las personas de quienes suscriban el acto administrativo siendo responsable personalmente por la violación a lo dispuesto en este artículo.”

**SR. PRESIDENTE (Troncoso)** – Por Secretaría se tomará la votación nominal del Artículo 9°.

- Al requerírsele el voto, dice la:

**SRA. ALFARO DE MÁRMOL**– Aquí estábamos evaluando junto al diputado Rodríguez Signes una inquietud, en el sentido de qué pasa si se muere un juez, un Jefe de Policía o un policía, ya que estas vacantes no se van a poder ocupar. La pregunta es cómo podríamos dejar abierta una posibilidad de designación para esos casos puntuales.

- Se retira del Recinto el señor diputado Engelmann.

**SR. RODRÍGUEZ SIGNES** – Pido la palabra.

Propongo la siguiente redacción: “Mientras dure la emergencia dispuesta por la Ley Nro. 9.382, no se efectuarán designaciones y/o contrataciones de personal en planta permanente, temporaria y contratados aunque correspondan a creaciones de cargos dispuestas en la Ley de Presupuesto o a la cobertura de vacantes que se hayan producido antes o se produzcan durante la vigencia de la Ley Nro. 9.382” punto y seguido, o mejor dicho, coma, “con la sola excepción de los cargos declarados esenciales por resolución fundada de los poderes respectivos del Estado y que fuera imposible suprimir por imprescindible existencia funcional y legal. No se reconocerán servicios prestados por terceras personas cuyas designaciones no hayan sido hechas por autoridad competente con anterioridad o simultáneamente al día de inicio de sus tareas.”

El párrafo siguiente del artículo queda igual.

**SR. PRESIDENTE (Troncoso)** – Con la modificación propuesta por el señor diputado Rodríguez Signes, se va a tomar la votación nominal del Artículo 9°.

- Votan por la afirmativa los señores diputados: Alfaro de Mármol, Burna, Carbini, Cardoso, Carlino, D'Angelo, Fortuny, Guiffrey, Lafourcade, Maín, Reggiardo y Rodríguez Signes y el señor Presidente.

- Votan por la negativa los señores diputados: Allende, Ferro, Fuertes, Guastavino, Jodor, Maidana, Márquez, Solanas, Taleb, Torres y Urribarri.

**SR. SECRETARIO (D'Agostino)** – Han votado trece señores diputados por la afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Troncoso)** – Queda aprobado el Artículo 9°.

Por Secretaría se dará lectura al Artículo 10°.

**SR. SECRETARIO (D'Agostino)** – “Artículo 10° - Dispónese el congelamiento de la planta de personal temporario. Quedarán resueltos los nuevos contratos efectuados por el Poder Ejecutivo a partir de la vigencia de la Ley Nro. 9.382, que no sean renovaciones de convenios anteriores. Asimismo quedan sin efecto las



designaciones en la planta permanente realizadas con posterioridad a la citada ley.

Esta disposición es aplicable a los entes autárquicos, descentralizados y empresas del Estado.”

**SR. PRESIDENTE (Troncoso)** – Por Secretaría se va a tomar la votación nominal del Artículo 10°.

- Votan por la afirmativa los señores diputados: Alfaro de Mármol, Burna, Carhini, Cardoso, Carlino, D’Angelo, Fortuny, Guiffrey, Lafourcade, Maín, Reggiardo, Rodríguez Signes y el señor Presidente.

- Votan por la negativa los señores diputados: Allende, Ferro, Fuertes, Guastavino, Jodor, Maidana, Márquez, Solanas, Taleb, Torres y Urribarri.

**SR. SECRETARIO (D’Agostino)** – Han votado trece señores diputados por la afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Troncoso)** – Queda aprobado el Artículo 10°.

Por Secretaría se dará lectura al Artículo 11°.

**SR. SECRETARIO (D’Agostino)** – “Artículo 11° - Suspéndese hasta el 31 de diciembre de 2.002:

- a) Toda reubicación escalafonaria del personal de la Administración Provincial, a excepción de los reclamos administrativos iniciados con anterioridad al 4 de enero de 2.002.
- b) El otorgamiento de adicionales particulares y la asignación automática de adicionales propios de organismos de todo el Estado Provincial.
- c) La adquisición de bienes de capital y de uso cuyo precio supere los veinte mil Pesos (\$ 20.000) o su equivalente en Letras Federal o Lecop, para los cuales deberá requerirse autorización legislativa, considerándose por eliminada toda partida para la adquisición que supere dicha suma en el presupuesto en vigencia, conforme la facultad del Poder Legislativo.

Facúltase al Poder Ejecutivo a efectuar las adecuaciones presupuestarias derivadas del cumplimiento de esta norma.”

- Ingresa al Recinto el señor diputado Engelmann.

**SR. PRESIDENTE (Troncoso)** – Por Secretaría se va a tomar la votación nominal del Artículo 11°.

- Votan por la afirmativa los señores diputados: Alfaro de Mármol, Burna, Carhini, Cardoso, Carlino, D’Angelo, Fortuny, Guiffrey, Lafourcade, Maín, Reggiardo, Rodríguez Signes y el señor Presidente.

- Votan por la negativa los señores diputados: Allende, Engelmann, Ferro, Fuertes, Guastavino, Jodor, Maidana, Márquez, Solanas, Taleb, Torres y Urribarri.

**SR. SECRETARIO (D’Agostino)** – Han votado trece señores diputados por la afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Troncoso)** – Queda aprobado el Artículo 11°.

Por Secretaría se dará lectura al Artículo 12°.

**SR. SECRETARIO (D’Agostino)** – “Artículo 12° - A partir del 1° de julio de 2.002 deberán haber finalizado su objeto los entes residuales del Estado Provincial. A partir de esa fecha, ningún funcionario o empleado perteneciente a esos entes podrá percibir ninguna clase de remuneración.”

**SR. PRESIDENTE (Troncoso)** – En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación nominal del Artículo 12°.

- Votan por la afirmativa los señores diputados: Alfaro de Mármol, Burna, Carhini, Cardoso, Carlino, D’Angelo, Fortuny, Guiffrey, Lafourcade, Maín, Reggiardo, Rodríguez Signes y el señor Presidente.

- Votan por la negativa los señores diputados: Allende, Engelmann, Ferro, Fuertes, Guastavino, Jodor, Maidana, Márquez, Solanas, Taleb, Torres y Urribarri.

**SR. SECRETARIO (D’Agostino)** – Informo a la Presidencia que trece señores diputados votaron por la afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Troncoso)** – En consecuencia, queda aprobado el Artículo 12°.

Por Secretaría se dará lectura al artículo 13°.

**SR. SECRETARIO (D’Agostino)** – “Artículo 13° – Los entes autárquicos y descentralizados, las empresas del Estado y el ente Túnel Subfluvial Hernandarias respecto de los fondos de la explotación correspondientes a la Provincia, deberán proceder mensualmente al canje por Federales de todas las existencias excedentes de Pesos y/o Lecop previo cumplimiento del Artículo 12° de la Ley Nro. 9.359.

Las necesidades de Pesos y/o Lecop para atender el pago de insumos y otros gastos de servicio podrán ser deducidas del canje mencionado.”

**SR. PRESIDENTE (Troncoso)** – En consideración.

**SR. GUIFFREY** – Pido la palabra.

Señor Presidente: quiero dejar constancia de la misma observación de que no tengo seguridad por lo del Túnel. Voy a votar por la afirmativa con ese cerrojo.

**SR. REGGIARDO** – Pido la palabra.

Señor Presidente: quiero que quede constancia en la versión taquigráfica de cuál es el espíritu que motiva esta disposición. Se trata de respetar, naturalmente, la necesidades de pago conforme a la ley –o sea, 50 por ciento en Pesos y 50 por ciento en Federales,– y se dejan a salvo las necesidades de los entes autárquicos y descentralizados de disponer de Pesos o Lecop para pagar insumos y gastos, que es lo que dice la ley. Se trata de hacer una suerte de canje inverso de manera de acercar Pesos a la Caja de Conversión para asegurar la operatoria de la conversión.

**SR. MAÍN** – Pido la palabra.

Quiero proponer, señor Presidente, una corrección: en este artículo se menciona al Túnel Subfluvial Hernandarias y ahora se denomina Uranga-Sylvestre Begnis.

**SR. REGGIARDO** – Está bien la corrección, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE (Troncoso)** – Si no se hace más uso de la palabra, con la modificación propuesta por el señor diputado Maín, por Secretaría se tomará la votación nominal del Artículo 13°.

- Votan por la afirmativa los señores diputados: Alfaro de Mármol, Burna, Carbini, Cardoso, Carlino, D'Angelo, Fortuny, Guiffrey, Lafourcade, Maín, Reggiardo, Rodríguez Signes y el señor Presidente.

- Votan por la negativa los señores diputados: Allende, Engelmann, Ferro, Fuertes, Guastavino, Jodor, Maidana, Márquez, Solanas, Taleb, Torres y Urribarri.

**SR. SECRETARIO (D'Agostino)** – Informo a la Presidencia que trece señores diputados votaron por la afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Troncoso)** – En consecuencia, queda aprobado el Artículo 13°.

Por Secretaría se dará lectura al Artículo 14°.

**SR. SECRETARIO (D'Agostino)** – “Artículo 14° - Autorízase al Poder Ejecutivo a transformar el monto de Letras de Tesorería “Certificados”, previsto en el Artículo 5° de la Ley Nro. 9.359 en “Letras de Tesorería para Cancelación de Obligaciones” denominadas “Federal”, hasta cubrir el total asignado, las que se individualizarán como series subsiguientes a las ya emitidas, con vencimiento a los cuarenta y ocho (48) meses de la fecha de emisión y que devengarán una tasa de interés del 4% anual. El pago del interés se efectuará conjuntamente con el capital al vencimiento del plazo señalado.

Al efecto se tendrá por emitida dentro del monto autorizado por el Artículo 5° de la Ley Nro.

9.359, la cantidad de letras de Tesorería “Federal” libradas por aplicación del artículo 6° tercer párrafo, de dicha ley.”

**SR. PRESIDENTE (Troncoso)** – En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, por Secretaría se tomará votación nominal del Artículo 14°.

- Votan por la afirmativa los señores diputados: Burna, Cardoso, Carlino, Fortuny, Guiffrey, Lafourcade, Maidana, Maín, Reggiardo, Rodríguez Signes, las señoras diputadas: Alfaro, D'Angelo, Carbini, Torres y el señor Presidente.

- Votan por la negativa los señores diputado: Allende, Engelmann, Ferro, Fuertes, Guastavino, Jodor, Márquez, Solanas, Taleb y Urribarri.

**SR. SECRETARIO (D'Agostino)** – Han votado por la afirmativa quince señores diputados.

**SR. PRESIDENTE (Troncoso)** – Queda aprobado el Artículo 14°.

Por Secretaría se dará lectura al Artículo 15°.

**SR. SECRETARIO (D'Agostino)** – “Artículo 15° - El Poder Ejecutivo, en ningún caso podrá establecer excepciones a estas normas.”

**SR. PRESIDENTE (Troncoso)** – En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va en forma nominal el Artículo 15°

- Votan por la afirmativa los señores diputados: Burna, Cardoso, Carlino, Fortuny, Guiffrey, Lafourcade, Maín, Reggiardo, Rodríguez Signes, las señoras diputadas: Alfaro, D'Angelo, Carbini y el señor Presidente.

- Votan por la negativa los señores diputado: Allende, Engelmann, Ferro, Fuertes, Guastavino, Jodor, Maidana, Márquez, Solanas, Taleb, Urribarri y la señora diputada Torres.

**SR. SECRETARIO (D'Agostino)** – Han votado por la afirmativa trece señores diputados.

**SR. PRESIDENTE (Troncoso)** – Queda aprobado el Artículo 15°.

**SR. RODRÍGUEZ SIGNES** - Pido la palabra.

Era para cambiar el Artículo 16° por el 17°, porque el 16° debe ser el último artículo.

**SR. PRESIDENTE (Troncoso)** - Así que el Artículo 17° pasa a ser 16°.

**SR. RODRÍGUEZ SIGNES** - Exacto.

**SR. PRESIDENTE (Troncoso)** - Entonces, por Secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (D'Agostino)** - "Artículo 16° - Derógase el inciso c del Artículo 3° de la Ley Nro. 9.382 reformada mediante Ley Nro. 9.392."

**SR. PRESIDENTE (Troncoso)** - En consideración.

**SR. RODRÍGUEZ SIGNES** - Pido la palabra.

Señor Presidente, voy a aclarar a qué se refiere. En una ley anterior la Cámara de Diputados y luego la Cámara de Senadores modificamos el inciso c) del Artículo 3° de la Ley de Emergencia. Ese era el artículo que impedía ejecutar o llevar adelante los juicios ejecutivos o acciones ejecutivas. Ese proyecto fue sancionado y vetado por el Poder Ejecutivo porque estaba mal escrito un número que era, en vez de decir: 9.382, decía: 9.392. El Poder Ejecutivo no lo corrigió a pesar que sabía que era un error material, y lo vetó, de manera que correspondería corregirlo mediante este dispositivo.

**SR. PRESIDENTE (Troncoso)** - Si no se hace más uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación nominal del Artículo 16°, con la modificación propuesta por el señor diputado Rodríguez Signes.

- Votan por la afirmativa los señores diputados: Alfaro de Mármol, Burna, Carbini, Cardoso, Carlino, D'Angelo, Fortuny, Guifrey, Lafourcade, Maidana, Maín, Reggiardo, Rodríguez Signes, Torres y el señor Presidente.

- Votan por la negativa los señores diputados: Allende, Engelmann, Ferro, Fuertes, Guastavino, Jodor, Márquez, Solanas, Taleb y Urribarri.

**SR. SECRETARIO (D'Agostino)** - Han votado por la afirmativa quince señores diputados el Artículo 16°.

**SR. PRESIDENTE (Troncoso)** - Queda aprobado el Artículo 16°.

Aunque ya se dio lectura, por Secretaría se volverá a dar lectura al Artículo 17°.

**SR. SECRETARIO (D'Agostino)** - "Artículo 17° - La presente ley es de orden público y regirá a partir del día de su publicación."

**SR. PRESIDENTE (Troncoso)** - En consideración el Artículo 17°.

Si no se hace uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación nominal.

- Votan por la afirmativa los señores diputados: Alfaro de Mármol, Burna, Carbini, Cardoso, Carlino, D'Angelo, Fortuny, Guifrey, Lafourcade, Maín, Reggiardo, Rodríguez Signes y el señor Presidente.

- Votan por la negativa los señores diputados: Allende, Engelmann, Ferro, Fuertes, Guastavino, Jodor, Maidana, Márquez, Solanas, Taleb, Torres y Urribarri.

**SR. SECRETARIO (D'Agostino)** - Han votado por la afirmativa trece señores diputados el Artículo 17°.

**SR. PRESIDENTE (Troncoso)** - Queda aprobado el Artículo 17°.

Siendo el Artículo 18° de forma, queda aprobado. Pasa en revisión.

**SR. LAFOURCADE** - Pido la palabra.

Señor Presidente, por una cuestión desapercibida por quienes han venido a ver esta sesión, que dirán: ¡cuántos bloques! Esto está lleno de bloques, disidencias por todos lados, bloques por todos lados, uno vota una cosa, otro vota otra; ¡terrible!, señor Presidente.

En segundo lugar, para ponerle un marco de prolijidad a todo esto y, en orden a la confusión de cómo votaban unos y otros, el número de votos que no se contabilizaba; en ese apuro, el Presidente de la bancada justicialista hizo una interpretación de la votación, pidió votación nominal, y es correcto, pero hizo otra interpretación incorrecta. Yo digo para los que revisan las versiones taquigráficas y lo que queda sentado, no correspondía que el Presidente votara, porque el Presidente sólo vota en caso de mayorías especiales y en caso de empate; en este caso, estamos votando lo que no requiere mayoría especial.

Así que esto es todo de acuerdo a lo que dice el Artículo 29° y a lo que dice el Artículo 33°. Lo quería expresar para no caer en una cuestión conflictiva.

El Artículo 29° dice que en aquellas votaciones... no tiene importancia que sea votación nominal...

**SR. MAÍN** - ¿Cómo no va a tener importancia?

**SR. LAFOURCADE** - ...No, no tiene importancia porque vota el Presidente, y en este caso, como el Presidente está ocupando una banca, e intervino en el debate y quiso votar, no vota el Vicepresidente que está en su lugar, por más que sea votación nominal; porque el Presidente o el Vicepresidente, en caso que tenga que votar va a votar, en caso de empate para desempatar, o vota en caso de mayorías especiales; o sea que votarían los quince señores diputados.

Por lo tanto, en orden a la prolijidad, digo yo, tendríamos que corregir eso.

**SR. ENGELMANN** - Pido la palabra.

Quiero preguntarle si se considera una reconsideración al haber intervenido en todas las votaciones de esta manera.

**SR. LAFOURCADE** - No, simplemente quería borrar de la versión taquigráfica el voto del Vicepresidente en

ejercicio de la Presidencia, porque queda muy desprolijo, señor diputado.

**SR. ENGELMANN** - Yo creo que no, porque si usted lee el Artículo 29°, se va a dar cuenta que como el diputado Troncoso tomó intervención, puede votar.

**SR. LAFOURCADE** – No, está equivocado, porque la Presidencia no vota, y en este caso la Presidencia está ejercida por el Vicepresidente; en todo caso, para votar el señor diputado usted debería haber ejercido la Presidencia.

**SR. PRESIDENTE (Troncoso)** – Está bien, señor diputado, sus objeciones quedan asentadas en la versión taquigráfica.

Siendo el Artículo 18° de forma, queda aprobado el proyecto de ley y pasa en revisión al Senado.

**SR. FORTUNY** – Pido la palabra.

Solicito autorización a la Cámara para ausentarme debido a que he sido citado por el doctor Vilardona a las 16 y 30 y estoy un poco atrasado.

**SR. PRESIDENTE (Troncoso)** – Si no hay oposición, está autorizado a retirarse, señor diputado. Tiene la palabra el señor diputado Urribarri.

## 20

### MOCIÓN

#### Asuntos Entrados y proyectos reservados.

**SR. URRIBARRI** – A los fines de agilizar los trámites pendientes y por acuerdo de los bloques, solicito que los dictámenes de comisión sean pasados en bloque al Orden del Día, los proyectos de los señores diputados, con la salvedad de seis expedientes a los que voy hacer mención, sean pasados a las comisiones respectivas, como así también las comunicaciones oficiales y particulares sean pasadas a la próxima sesión. (\*)

Para los proyectos identificados como Expte. Nro. 12.825 (embargos a los municipios de la Provincia de Entre Ríos), Nro. 12.638, (promoción de artesanías), 12.226 (Colegio de Fonoaudiólogos), Nro. 12.511 (retención de haberes de los empleados públicos), Nro. 12.869 (Tarjeta SIDECREER para los empleados de LAER) y Nro. 12.613 (cancelación de créditos hipotecarios y personales con Lecop), que los conocen todos los diputados, propongo que se voten en bloque, a efectos de agilizar la sesión.

**SR. REGGIARDO** – Pido la palabra.

Señor Presidente, en mi carácter de Presidente de la Comisión de Legislación, habida cuenta que en los últimos cuarenta días han estado ocupados en dos temas excluyentes, cito a reunión y doy por notificados a los señores integrantes de la comisión para el día martes a las 12 horas, a efectos de avanzar y ponernos al día con un importante trabajo que está pendiente, a fin de poder dar tratamiento a muchos temas en la semana que viene.

**SR. GUIFFREY** – Pido la palabra.

Con el mismo criterio con que se pasó a la Comisión de Legislación General el proyecto de emisión de bonos y en base al Reglamento que tenemos, todos los proyectos presentados por los señores diputados deben pasar a la Comisión de Legislación General. Así lo dice el Reglamento: corresponde a la Comisión de Legislación General dictaminar sobre todo proyecto o asunto relativo a la Legislación Civil, Comercial, Criminal y Correccional; sobre todos aquellos asuntos de Legislación General o Especial.

Todos estos asuntos son de Legislación General o Especial, como lo fue la Ley de Bonos que pasó a las dos comisiones; por lo tanto todos estos proyectos deben pasar a esa comisión, por el mismo antecedente.

**SRA. TORRES** – Pido la palabra.

Al inicio de la sesión solicité el ingreso del proyecto de ley –Expte. Nro. 12.815– y su reserva en Secretaría. Solicito ahora que el mismo sea tratado en forma preferencial en la próxima sesión, con o sin dictamen de comisión.

## 21

### PROYECTOS RESERVADOS

#### Moción de sobre tablas

(Exptes. Nros. 12.825 – 12.638 – 12.226 – 12.511–12.869 – 12.613 – 12.837)

**SR. URRIBARRI** – Pido la palabra.

A los efectos de ordenar la sesión, respecto de los seis expedientes a los que hice mención y se tomó nota por Secretaría, solicito su tratamiento sobre tablas. Luego que hagamos esto seguimos con lo otro, porque si no, nos vamos a confundir.

Perdón, señor Presidente; me quedó pendiente el proyecto de ley –Expte. Nro. 12.837–, que refiere al tema de los descuentos a empleados, para el que también habíamos acordado con las diputadas Carbini y D'Angelo tratar sobre tablas.

**SR. PRESIDENTE (Troncoso)** – Se va a votar la moción de tratamiento sobre tablas de los siete proyectos indicados por el señor diputado Urribarri. Se requieren los dos tercios de los votos.

- Resulta afirmativa.

## 22

### PROYECTO RESERVADOS

#### Consideración en bloque

(Exptes. Nros. 12.825 – 12.638 – 12.226 – 12.511 – 12.869 – 12.613 – 12.837)

**SR. PRESIDENTE (Troncoso)** – En consideración los siete proyectos.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar.

- Resulta afirmativa. (\*\*)

**SR. PRESIDENTE (Troncoso)** – Se harán las comunicaciones correspondientes.

**SR. URRIBARRI** – Pido la palabra.

Propongo que se vote el único pedido de informes para el que se pidió tratamiento en esta sesión.

**SR. PRESIDENTE (Troncoso)** – Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Troncoso)**- En consecuencia, se gira al Poder Ejecutivo.

### 23

#### SESIONES ESPECIALES

##### Levantamiento

**SR. URRIBARRI** – Pido la palabra.

Considerando que la Cámara había sido citada a sesión para los días viernes, sábado y domingo, propongo que el Cuerpo se expida en el sentido de levantar esas citaciones y que el Cuerpo quede convocado para los días martes, miércoles y jueves, como lo ha dicho el señor diputado Reggiardo.

**SR. PRESIDENTE (Troncoso)** – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Urribarri.

- Resulta afirmativa.

### 24

#### MOCIÓN

##### Días y hora de sesión

**SR. URRIBARRI** – Pido la palabra.

Quiero recordar que, como lo hicimos esta semana, de ahora en más las sesiones sean convocadas a las 10 horas los tres días.

**SR. PRESIDENTE (Troncoso)** – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Urribarri.

- Resulta afirmativa.

### 25

#### Moción de preferencia (Expte. Nro. 12.815 )

**SRA. TORRES** – Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, que el proyecto de ley –Expte. Nro. 12.815– que modifica la Ley Nro. 3.289, sea tratado con carácter preferencial, con o sin dictamen de comisión, en la próxima sesión.

**SR. PRESIDENTE (Troncoso)** – Se va a votar la moción formulada por la señora diputada Torres.

- Resulta afirmativa.

**SR. GUIFFREY** – Pido la palabra.

Quiero volver a hacer la observación de que la Presidencia destine a la Comisión de Legislación General todos los proyectos ingresados, debido a que está redactado de esa manera y así se hizo.

**SR. MÁRQUEZ** – Pido la palabra.

No comparto la idea de que todos los proyectos pasen a la Comisión de Legislación General; me parece un despropósito.

**SR. GUIFFREY** – Señor Presidente: con el mismo criterio, tomando en cuenta el error que se cometió cuando se redactó esa resolución, la Presidencia envió el proyecto de Ley de Bonos a las dos comisiones. ¿Por qué a la Comisión de Legislación? Porque cuando se transcribió el proyecto de resolución se omitió poner “que no estén en tratamiento en ninguna otra comisión”; entonces, con ese mismo criterio, todo lo que es de Legislación General tiene que pasar por esa comisión.

Así que, con el mismo precedente, todos los proyectos tienen que pasar por la Comisión de Legislación General. Así es, no hay vuelta, así fue hecho una vez, está el Reglamento, yo no lo inventé; si no, modifiquemos el Reglamento. Yo ya presenté un proyecto para modificar el Reglamento, para que nunca más suceda que se mande un proyecto a otra comisión exclusivamente, para trabar su tratamiento.

**SR. REGGIARDO** – Pido la palabra.

Agradezco al señor diputado Guiffrey la confianza en la infinita capacidad de trabajo de todos los integrantes de la Comisión de Legislación General; pero pienso que es un poco tarde para innovar en una práctica legislativa, que viene de decenas de años, que consiste en que, temáticamente, la Presidencia propone el pase a las distintas comisiones y si, en ese momento, hay algún diputado juzga que, por el tema, corresponde girarlo a otra comisión, la Cámara lo resuelve en esa sesión.

De manera que le agradezco la confianza que nos tiene el diputado Guiffrey en nuestra infinita capacidad de trabajo para hacernos cargo de todos los proyectos de la Cámara de Diputados, pero creo que no hay motivos para innovar en la mecánica correspondiente de ir analizando en cada caso los Asuntos Entrados y el destino de los mismos.

Por lo tanto, voto por el rechazo de esta novedosa iniciativa.

### 26

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

##### Ingreso.

(Expte. Nro. 12.873)

**SR. URRIBARRI** – Pido la palabra.

Voy a intentar, señor Presidente, no sé si lo lograré, terciar en esta cuestión y devolverle parte de la gentileza al diputado Guiffrey, por lo que propongo el tratamiento preferencial con o sin dictamen de comisión para el proyecto de modificación del Reglamento

y de esa manera llegar a un acuerdo en el aspecto que él quiere lograr.

**SR. GUIFFREY** – Pido la palabra.

Señor Presidente: me parece razonable la propuesta. El proyecto de resolución –Expte. Nro. 12.873– ya está presentado en Mesa de Entradas, y para que sea tratado en forma preferencial, solicito su ingreso.

También quiero decirle al diputado que opinó anteriormente, que tengo la misma confianza en la Presidencia de la comisión que la que ha tenido con nosotros al poner el artículo cerrojo al final del proyecto de ley.

**SR. PRESIDENTE (Troncoso)** - Si hay asentimiento, se le dará entrada.

- Asentimiento.
- Se lee:

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:**

**Art. 1º** - Modificase el Artículo 42º del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de Entre Ríos, el que quedará redactado de la siguiente manera:

**TÍTULO VI  
DE LAS COMISIONES**

**Art. 42º** – Las comisiones permanentes de asesoramiento de la Cámara serán las siguientes:

—Comisiones permanentes.

- **ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUICIO POLÍTICO**
- **HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS**
- **LEGISLACIÓN**
- **LEGISLACIÓN AGRARIA Y DEL TRABAJO Y PRODUCCIÓN Y ECONOMÍAS REGIONALES**
- **TIERRAS Y OBRAS PÚBLICAS, RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE**
- **SALUD PÚBLICA, ACCIÓN SOCIAL, PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES DE DROGADICCIÓN Y CONTROL DE TRÁFICO ILÍCITO DE ESTUPEFACIENTES**
- **EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y PETICIONES, PODERES Y REGLAMENTO**
- **ASUNTOS MUNICIPALES**
- **COMUNICACIONES, ENERGÍA Y COMBUSTIBLES, TRANSPORTE, COMERCIO Y MERCOSUR**
- **ASUNTOS COOPERATIVOS, MUTUALES, CULTURA, TURISMO Y DEPORTE**

—Bicamerales.

- **BIBLIOTECA**
- **DERECHOS HUMANOS**

—Número de miembros.

Cada una de estas comisiones se compondrá de cinco (5) miembros como mínimo y durarán dos años en sus funciones, si se conformaran con más diputados deberán hacerlo con números impares, debiendo el oficialismo contar con mayoría. En reunión de Labor Parlamentaria, los Presidentes de Bloque acordarán la integración de las Comisiones.

—Asuntos Constitucionales y Juicio Político.

Corresponde a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Juicio Político dictaminar sobre todo proyecto de carácter constitucional, sobre tratados y negocios interprovinciales, sobre reformas a los códigos y leyes orgánicas de la Provincia, sobre legislación electoral y las facultades que le acuerdan los Art. 100, 101, 102 y 103 de la Constitución de la Provincia.

—Hacienda, Presupuesto y Cuentas.

Corresponde a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas dictaminar sobre el Presupuesto General de la Administración, sistema de impuestos y cuentas que deben aprobarse por la Cámara; sobre creación y supresión de empleos y sobre todo proyecto, asunto relativo al comercio, bancos, fábricas o todo género de industrias y al uso del crédito.

—Legislación

Corresponde a la Comisión de Legislación dictaminar sobre todo proyecto o asunto relativo a la legislación civil, comercial, criminal y correccional; sobre todos aquellos asuntos de legislación general o especial cuyo estudio no este conferido expresamente a otra comisión por el presente reglamento.

—Legislación Agraria y del Trabajo, Producción y Economías Regionales

Corresponde a la Comisión de Legislación Agraria y del Trabajo, Producción y Economías Regionales dictaminar sobre asuntos o proyectos referidos al estímulo de la agricultura y ganadería; sobre los que se refieran a legislación rural y agrícola en general; enseñanza sanitaria y fomento de bosques provinciales; sobre colonización, inmigración y población, sobre lo relativo a la legislación del trabajo, los referidos a la producción de diversas expresiones económicas, agropecuarias, minerías, industriales y artesanales, comprendiendo las distintas etapas de los procesos productivos, de abastecimiento de materias primas y comercialización, así como lo relativo a las economías de las diversas zonas o regiones de la provincia.

—Tierras, Obras Públicas, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

Corresponde a la Comisión de Tierras, Obras Públicas, Recursos Naturales y Medio Ambiente, dictaminar sobre todo asunto o proyecto que se relacione con la concesión, autorización y reglamentación de obras públicas de la Provincia; enajenación y arrendamiento de tierra o temas legislativos referidos a recursos naturales, medio ambiente y ecología; promover una campaña de educación ambiental en los establecimientos educativos y por los medios de difusión masiva. Propender una política ecológica en la Provincia, de acuerdo a las necesidades para un manejo racional del medio ambiente y sus recursos naturales.

**—Salud Pública, Acción Social, Prevención de las Adicciones de Drogadicción y Control de tráfico ilícito de estupefacientes.**

Corresponde a la Comisión de Salud Pública, Acción Social, Prevención de las Adicciones de Drogadicción y Control de tráfico ilícito de estupefacientes dictaminar sobre todo asunto o proyecto referente a la salubridad individual, pública o social considerando la medicina asistencial, preventiva y social y todo lo relacionado con la salud colectiva; como así también lo relacionado con la prevención de las conductas adictivas, problemas de drogadicción, represión y control del tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas.

**—Educación, Ciencia y Tecnología, Peticiones, Poderes y Reglamento.**

Corresponde a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, Peticiones, Poderes y Reglamento dictaminar sobre todo lo relativo a la educación y a las atribuciones, que le acuerdan leyes especiales, a la política científica y al desarrollo tecnológico provincial, la generación local de la tecnología, la transferencia de la misma entre la comunidad científica y el sector productivo de bienes de capital, de consumos y de servicios a la comunidad, el control de calidad de materias primas y elaboradas. Sobre la Reforma del Reglamento, sobre la renuncia de los diputados, organizaciones y funciones de Secretaría, sobre todo asunto o petición particular que no corresponda a ninguna otra comisión.

**—Asuntos Municipales.**

Corresponde a la Comisión de Asuntos Municipales dictaminar sobre todos los asuntos a que se refiere el Art. 200 de la Constitución de la Provincia y todo lo relativo a la legislación municipal.

**—Comunicaciones, Energía y Combustibles, Transporte, Comercio y Mercosur.**

Corresponde a la Comisión de Comunicaciones, Energía y Combustibles, Transporte, Comercio y

Mercosur dictaminar sobre todo asunto o proyecto de concesión, régimen, gobierno y ejecución de obras o sistemas privados o del Estado provincial, en lo relativo a comunicación; al aprovechamiento de las fuentes energéticas y de los recursos hidráulicos, explotación, industrialización y comercialización de los productos y subproductos de la energía y los combustibles sólidos, líquidos y gaseosos, y su aplicación en la petroquímica, lo relacionado con los transportes terrestres, fluviales o aéreos, tarifas y fletes, caminos, puentes, puertos y aeropuertos y todo lo relacionado con comercio y Mercosur (Mercado Común del Sur).

**—Asuntos Cooperativos, Mutuales, Cultura, Turismo y Deporte.**

Corresponde a la Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales, Cultura, Turismo y Deporte dictaminar sobre todo asunto o proyecto que se refiera al régimen, promoción y estímulo del movimiento cooperativo en la provincia, como así también lo relacionado a la Cultura, Turismo y Deporte.

**—Biblioteca.**

Corresponde a la Comisión de Biblioteca dictaminar sobre la organización, reglamentación, fomento y vigencia de la Biblioteca de la Legislatura.

**—Comisión de Derechos Humanos.**

Corresponde a la Comisión de Derechos Humanos dictaminar sobre todo lo relativo a los derechos humanos y sus garantías constitucionales.

**Art. 2º** - Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.-

MAIDANA - GUIFFREY

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

La sesión en la cual fue tratada la modificación del Reglamento se expuso que el espíritu de la misma era dar celeridad a los asuntos ingresados a esta Cámara y que debido a que la conformación de las comisiones tenían temas análogos sumado a la gran cantidad de comisiones en funcionamiento, esto no se lograba.

La razón a que obedece la presente resolución no es otra que la necesidad de subsanar un error material que trae aparejado una deficiencia innecesaria por la mala interpretación de los alcances de la comisión de Legislación.

Por todo ello propicio un pronto tratamiento del presente proyecto de resolución.-

27

**REGLAMENTO CÁMARA DE DIPUTADOS**

**Moción de preferencia**

(Expte. Nro. 12.873 )

**SR. LAFOURCADE** - Pido la palabra.

Simplemente, señor Presidente, es para pedirle razonabilidad al Presidente del Bloque Justicialista, porque la consideración de la modificación del Reglamento tiene que ser necesariamente con dictamen de comisión. Me parece demasiado y le pido razonabilidad, nada más.

**SR. URRIBARRI** - Pido la palabra.

Señor Presidente: adhiero a la propuesta del copoblano.

**SR. PRESIDENTE (Troncoso)** – Se va a votar la moción del diputado Urribarri, con la modificación introducida por el diputado Lafourcade en el sentido de que sea con dictamen de comisión.

- Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Troncoso)** - No habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

-  
Eran las 18 y 17

**Norberto R. Claucich**  
**Subdirector del Cuerpo de Taquígrafos**

(\*) –Dictámenes de comisión.

**De la de Salud Pública, Acción Social, Prevención de las Adicciones y Control de Tráfico Ilícito de Estupefacientes**

- Proyecto de ley. Establecer el Programa Provincial de Prevención y Control de Anorexia y la Bulimia. (Expte. Nro. 11.872).

- Al Orden del Día

**De las de Legislación General y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas**

- Proyecto de ley. Transformar el monto de las Letras de Tesorería llamadas “Certificado” en Letras de Tesorería para Cancelación de Obligaciones denominadas “Federal”. (Expte. Nro. 12.843).

- Al Orden del Día

**De la de Legislación General**

- Proyecto de ley. Autorizar al Poder Ejecutivo a aceptar la donación de una fracción de terreno ofrecida por las señoras Nivia López de Martínez y Dora López de Goardo, ubicada en el Dpto. La Paz, Distrito Estacas, la que será destinada para la obra: Emplazamiento puente sobre arroyo Feliciano Paso Picada de Berón. (Expte. Nro. 12.247).

- Proyecto de ley. Declara de utilidad pública y sujeta a expropiación todas las fracciones de terrenos donadas por el señor Alberto Mihura, ubicadas en la ciudad de Paraná, Dpto. Paraná, las que serán destinadas para la apertura de la calle Piedrabuena. (Expte. Nro. 12.156).

- Proyecto de ley. Autorizar al Poder Ejecutivo a aceptar la donación de una fracción de terreno ofrecida por el señor Reinaldo Chevasco y la señora Hilda Goro, Ubicada en el Dpto. Tala, Distrito Sauce Sud, la que será destinada para la construcción de un Centro de Salud en “Sauce Sud”. (Expte. Nro. 12.240).

- Proyecto de ley. Autorizar al Poder Ejecutivo a aceptar la donación de un inmueble, ubicado en el Dpto. Federal, ejido de Federal, ofrecida por la Asociación Cooperadora de la Escuela Agrotécnica Federal, la que será destinada para la construcción de una Unidad Educativa de Producción Diversificada. (Expte. Nro. 12.196)

- Proyecto de ley. Autorizar al Poder Ejecutivo a aceptar la donación de una fracción de terreno ofrecida por el señor Carlos Davrieux, la que será destinada para la construcción del Centro de Salud “3 de Febrero”, ubicado en la localidad de Villa San Marcial, Dpto. Uruguay. (Expte. Nro. 12.198).

- Proyecto de ley. Autorizar al Poder Ejecutivo a aceptar la donación de un inmueble ofrecido por la Sociedad Cooperadora del Instituto de Enseñanza Secundaria “Pancho Ramírez”, destinado a la Escuela Provincial de Nivel Medio Nro. 72 de la localidad de Suace de Luna, Depto. Federal. (Expte. Nro. 12.284).

- Proyecto de ley. Autorizar al Poder Ejecutivo a aceptar la donación de un terreno ofrecido por el B.E.R.S.A. ubicado en la ciudad de Paraná. (Expte. Nro. 12.081).

- Al Orden del Día

- Proyectos de los señores diputados ingresados y girados a comisión.

### III PROYECTO DE RESOLUCIÓN (Expte. Nro. 12.864)

#### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

**Art. 1º** - Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial para que arbitre las medidas necesarias tendientes a que la Dirección de Bromatología de la Provincia realice un relevamiento higiénico sanitario de los establecimientos elaboradores de productos lácteos y embutidos instalados en el territorio provincial.

**Art. 2º** - Interesar al Poder Ejecutivo de la Provincia que en el procedimiento se incluya especialmente a los tambos queserías y fábricas de embutidos de venta directa al público.

**Art. 3º** - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial para que el referido relevamiento contemple el asesoramiento gratuito por parte de los inspectores actuantes en la elaboración de un plan de trabajo, para aquellos establecimientos que carezcan de inscripción bromatológica o que presenten deficiencias edilicias, imponiéndose plazos de ejecución de obras sin sanciones económicas.

**Art. 4º** - Comuníquese, etc.

ENGELMANN – FUERTES



**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

Con estas medidas que se solicitan a través de este proyecto de resolución se pretende establecer la situación en que se encuentran, principalmente, nuestros establecimientos rurales que producen quesos en pequeña escala y que necesitan ser apoyado por el Gobierno para producir de manera más eficiente y en las condiciones de higiene apropiadas y establecidas para cada producto.

Respecto a lo referido anteriormente, la propuesta de relevar los establecimientos productores de lácteos y embutidos tiende a brindar desde los organismos oficiales un apoyo concreto para que se afirme una producción tradicional entrerriana, aprovechando la pequeña oportunidad de exportación generada y acompañar con claridad sin interferir la marcha de producción, evitando sanciones monetarias que hoy el productor es incapaz de afrontar.

Finalmente creo que debemos disponer cuanto antes de un panorama de producción en uno de los rubros tradicionales de la provincia y sobre la base de los datos reunidos elaborar con la intervención de otros organismos de la producción una estrategia capaz de ser desplegada en defensa de estos pequeños productores que lejos de los centros económicos resisten la crisis con un esfuerzo sobrehumano.

Por ello solicito a mis pares quieran tener a bien disponer un tratamiento favorable para el presente proyecto de resolución.

Orlando V. Engelmann – Carlos R. Fuer-  
tes

- A la Comisión de Educación, Ciencia y  
Tecnología y Peticiones, Poderes y Re-  
glamento.

**IV****PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

(Expte. Nro. 12.865 )

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:**

**Art. 1º** - Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial y por su intermedio al área correspondiente, solicitando de manera urgente, se realice el bacheo y/o reasfaltado y mejoramiento de la Ruta Provincial Nro. 39.

**Art. 2º** - De forma.

FERRO

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

Es de público conocimiento el grave estado en que se encuentra la Ruta Provincial Nro. 39, sumado a la inexistencia de banquinas en buen estado y a la falta de señalización y sobre todo la falta de mantenimiento, tornándose sumamente insegura y casi "intransitable"

para quienes utilizan a diario dicha arteria, trayendo como inexorable consecuencia, un inminente riesgo en la vida y el estado de los vehículos.

En la Argentina se producen innumerables accidentes por año y cada uno de ellos ha sido probablemente originado por un simple error como una distracción momentánea o una simple automatización del proceso de conducir pero sobre todo por el estado en que se encuentran nuestras rutas.

Entiendo oportuno llamar la atención del Poder Ejecutivo con el objeto que se proceda a un urgente rebacheo y/o repavimentación de esta arteria, nexa con los principales centros de atracción comercial, evitando accidentes que ocasionen costosísimas consecuencias en la vida de la persona.

En ese sentido, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución y el consecuente trámite con la diligencia y la celeridad que el presente merece.

José E. Ferro

-A la Comisión de Obras Públicas, Re-  
cursos Naturales y Medio Ambiente.

**V****PEDIDO DE INFORMES**

(Expte. Nro. 12.868)

La Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Art. 77 de la Constitución Provincial, solicita al Poder Ejecutivo se sirva informar:

**Primero** – Si el Poder Ejecutivo de la Provincia tiene previsto modificar el impuesto inmobiliario rural para el año 2.002.

**Segundo** – Razones por las cuales el Poder Ejecutivo de la Provincia no ha remitido el correspondiente proyecto a fin de establecer legalmente el gravamen para este año.

**Tercero** – Si esta mora por parte del Poder Ejecutivo responde a una actitud especulativa, para luego establecer un reajuste o es una manifestación más de la falta de pericia para gestionar la cosa pública.

**Cuarto** – Instrumento, disposición o resolución mediante la cual la Dirección General de Rentas estableció el cobro del impuesto inmobiliario rural para este ejercicio fiscal, adjuntar copia de la norma.

**Quinto** – Si en el ámbito de la Dirección General de Rentas existe la interpretación para la expresión incorporada al aviso de vencimiento del impuesto inmobiliario rural: "Anticipo pago anual año 2.002".

**Sexto** - ¿Qué es lo que se pretende cobrar con dicho aviso?, ¿un anticipo sujeto a reajuste?, ¿se establecerá luego la obligación de ingresar un pago final?.

**Séptimo** - ¿Se pretende sin ley establecer por resolución de Rentas el monto del tributo?.

**Octavo** – ¿Si el Poder Ejecutivo inaugura, con este procedimiento un nuevo estilo de gobierno, no ya sobre la base de los Decretos sino a través de Resoluciones?

Raúl P. Solanas – Luis M. Márquez

**VI  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN**  
(Expte. Nro. 12.869)

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:**

**Art. 1º** – Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial para que tome las medidas necesarias a fin de restablecer inmediatamente el servicio de la tarjeta de crédito SIDECREER a los empleados suspendidos de L.A.E.R. S.E. que fueron injustamente interrumpidos.

**Art. 2º** - De forma.

JODOR

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

Incomprensiblemente los empleados que fueron suspendidos en la línea aérea provincial, vieron interrumpidos los servicios de la tarjeta SIDECREER de la que son titulares. Y es irrazonable que esto ocurra debido a que a los mencionados se les deben cinco meses de sueldos no pagados y que deberían ser acreditados.

Evidentemente has desinteligencias en las altas jerarquías de L.A.E.R. S.E. como de SIDECREER, cuyo accionar perjudica al personal, agravando su situación.

Eduardo J. Jodor.

(Aprobado sobre tablas)

**VII  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN**  
(Expte. Nro. 12.870 )

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:**

**Art. 1º** - Solicitarle al Poder Ejecutivo Provincial que con la mayor brevedad y a través de la Caja de Conversión concrete la firma de un convenio de canje de Bonos Federales con la entidad Transportistas Escolares Asociados, Mat. Nro. 2.713.

**Art. 2º** - Comuníquese, regístrese, archívese.

SOLANAS - MÁRQUEZ  
**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

Desde los primeros días del mes de enero del corriente año los Transportistas Escolares Asociados, Mat. Nro. 2.713, han iniciado gestiones ante funciona-

rios de la Caja de Conversión con el objeto de cambiar Bonos Federales por Lecop, como se ha concretado por parte del Poder Ejecutivo con otros sectores comerciales, de servicios e industriales. Hasta el momento no ha existido ninguna respuesta positiva.

Es de destacar que los insumos que utiliza este servicio de transporte: repuestos, combustible, etc., en la mayoría de los casos deben ser abonados en Pesos y/o Lecop, por lo cual ante la falta de aprobación de un sistema de canje con la Caja de Conversión, deben recurrir al “mercado negro” con su consiguiente desvalorización y perjuicio económico – financiero.

Por otra parte quienes utilizan este servicio abonan el mismo con Bonos Federales casi en su totalidad.

La propuesta de esta Asociación consiste en un canje mensual de 300 Bonos Federales por licencia, fundamentalmente dirigido a la adquisición del gas oil, lo cual rondaría los \$15.000.- (Pesos quince mil).

Es de destacar que el Director de la Caja de Conversión, ingeniero Juan Izaguirre, le manifestó al diputado Solanas, uno de los firmantes de este proyecto, que estaba dispuesto a firmar el convenio respectivo con esta entidad en el transcurso de esta semana; no obstante ello creemos oportuno aprobar esta propuesta en la Cámara de Diputados de la Provincia.

Luis M. Márquez – Raúl P. Solanas  
-A la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Peticiones, Poderes y Reglamento.

**VIII  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN**  
(Expte. Nro. 12.871 )

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:**

**Art. 1º** - Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial y por su intermedio a la Dirección Provincial de Vialidad a fin de reparar y mantener con carácter de urgente el buen estado de la Ruta Provincial Nro. 6 entre la localidad de Galarza (departamento Gualeguay) y la de Gobernador Mansilla (departamento Rosario del Tala).

**Art. 2º** - De forma.

JODOR

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

El legislador que suscribe el presente, se hace eco de la preocupación de las autoridades y pueblo de General Galarza y su zona de influencia.

Son cotidianos los accidentes de tránsito, incluso con víctimas fatales. Por supuesto, el perjuicio al transporte de la producción y el tránsito de personas por lo que es menester una urgente reparación a conciencia, utilizando los materiales adecuados.

Eduardo J. Jodor.  
- A la Comisión de Tierras y Obras Públicas, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

\*\*proyectos aprobados sobre tablas en conjunto.

12.825 – LEY NRO. 3.001 – MODIF. ART. 153° (EMBARGOS A MUNICIPIOS)  
12.226 – LEY NRO. 7.809 - ART. 44° BIS (COLEGIO DE FONOAUDIÓLOGOS)  
12.837– INASISTENCIAS EMPLEADOS PÚBLICOS POR RECLAMO PAGO DE HABERES  
12.869 – TARJETA SIDECREER EMPLEADOS DE L..A.E.R.

**ARTESANÍAS. ORDENAMIENTO,  
PROMOCIÓN Y DESARROLLO**  
(Expte. Nro. 12.638 )

Honorable Cámara:

La Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales, Cultura, Turismo y Deporte, ha considerado el proyecto de ley, del cual son autores los señores diputados Rodríguez Signes, Guiffrey, Carbini de Miranda, Maidana, Maín, Burna, Cardoso, Alfaro de Mármol, Carlino y Torres, por el que se regula el ordenamiento, promoción y de desarrollo de las artesanías; y por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación con las modificaciones introducidas.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE  
ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:**

**CAPITULO I  
OBJETO Y FINES**

**Art. 1°** - La presente ley tiene por objeto regular el ordenamiento, promoción y desarrollo de las artesanías, como parte integrante del patrimonio cultural, provincial y nacional y el reconocimiento del artesano como productor de elementos de significación cultural , comercial y artística.-

**Art. 2°** - A los fines de la presente ley, se entiende por artesanía a las modalidades de producción consistentes en actividades, destrezas o técnicas empíricas con permanente dinamismo resolutivo y estético, mediante las cuales se obtienen objetos no industriales, elaborados manualmente o con recursos instrumentales sencillos donde la actividad manual es preponderante y que expresen las características individuales o colectivas de sus productores transmitidas generacionalmente.

Se considera artesano a quién realiza su obra artesanal evidenciando un oficio que permite profundizar la transformación de la materia prima que utiliza y que

implica el conocimiento de técnicas que requieren un tiempo de aprendizaje.

**Art. 3°** - Declárese de Interés Provincial la actividad artesanal en todo el territorio de la Provincia de Entre Ríos, como manifestación cultural autóctona y como elemento de identidad provincial y nacional.

**CAPITULO II  
ORGANO DE APLICACIÓN**

**Art. 4°** - Créase la Comisión Provincial de Artesanías como órgano de aplicación de la presente ley, integrada por cuatro (4) representantes del Poder Ejecutivo que serán designados por la autoridad competente, vinculados a la actividad cultural, educativa, turística y comercial, y tres (3) representantes de los artesanos, designados por las Asociaciones Artesanas reconocidas y registradas.

Los miembros de la Comisión Provincial, en el ejercicio de las funciones propias del mismo, actuarán con carácter ad honórem.

**FUNCIONES**

**Art. 5°** - La Comisión Provincial de Artesanías tendrá las siguientes funciones:

- 1) Preservar el patrimonio artesanal de la Provincia de Entre Ríos.
- 2) Estudiar y promover disposiciones de desarrollo de la Ley de Artesanías. Establecer una política de promoción, difusión y dignificación de la artesanía para lograr su valoración social.
- 3) Informar y asesorar sobre cualquier proyecto y/o disposiciones relativas al sector artesanal.-
- 4) Fijar pautas para la clasificación de las piezas artesanales, asegurando y fomentando la calidad del producto artesanal, así como también la creación de una marca de garantía.
- 5) Dictar los requisitos técnicos necesarios que tendrán los productos artesanales para garantizar la salud del consumidor, para evitar posibles riesgos.
- 6) Organizar y poner en funcionamiento un Registro Único Provincial de Artesanos y de Organizaciones, Instituciones y Entidades vinculadas a la actividad artesanal de carácter no obligatorio.
- 7) Crear un repertorio de oficios artesanos donde sean incluidas todas las unidades artesanas que estén comprendidas en la definición del Art. 2° de la presente ley.
- 8) Expedir carné identificadorio que legitime a los artesanos inscriptos en el Registro Unico Provincial de Artesanos, cuando participen en encuentros dentro de la provincia y/o del país.
- 9) Elaborar y ejecutar un Programa de Asistencia Técnica a las Unidades Productivas.
- 10) Crear un Programa que fomente la comercialización, la creación de centros y establecimientos artesanales, para la realización y planificación de Ferias Comerciales.

- 11) Profesionales y la publicación de la producción artesanal entrerriana.
- 12) Crear un Programa que fomente la comercialización de productos artesanales en el exterior.
- 13) Crear un programa específico para el diseño en la artesanía que recogerá aspectos de investigación de nuestras culturas, desarrollo de la actividad creadora de los artesanos y conciencia de la calidad artística de las piezas, sea cual fuere el rubro.-
- 14) Investigar tendencias en los mercados y ayudar a la innovación.
- 15) Fomentar la protección y defensa sobre la propiedad intelectual de los diseños artesanales, brindando el asesoramiento adecuado.
- 16) Determinar mecanismos que permitan a las Asociaciones Artesanales la adquisición e importación de materias primas y equipos en condiciones favorables.
- 17) Gestionar líneas de créditos especiales para el sector artesano, con plazos de amortización e intereses adecuados y que tiendan a fomentar sociedades de garantías recíprocas, priorizando las necesidades de innovación tecnológica y de diseño, así como la promoción y apertura de nuevos mercados.-
- 18) Elaborar un programa de formación profesional específica para los artesanos.-

#### ATRIBUCIONES

**Art. 6°** - La Comisión Provincial de Artesanías tendrá las siguientes atribuciones:

- 1) Estudiar y proponer a los Poderes Ejecutivo y Legislativo disposiciones y medidas de todo orden conducentes al desarrollo, ordenamiento y preservación de las artesanías entrerrianas.
- 2) Promover la actividad artesanal en su lugar de radicación integrando los factores que intervinieren en el proceso.
- 3) Difundir globalmente el trabajo artesanal que se desarrolla en la Provincia a fin de suscitar su interés y la incorporación de los productos en el mercado.
- 4) Promover la formación de Asociaciones y Cooperativas de Artesanos.-
- 5) Arbitrar los medios para organizar una Guía Turística Artesanal de promoción a nivel nacional e internacional del patrimonio artesanal de la Provincia, valiéndose para su difusión de todos los medios y avances tecnológicos con que se cuenta.-
- 6) Promover los acuerdos necesarios que faciliten el intercambio de servicios de apoyo a los artesanos y las exhibiciones internacionales, a través de los cuales se proyecte la calidad de la producción artesanal.
- 7) Brindar asesoramiento y capacitación en materia de costos y marketing de artesanías con el objeto de colaborar en la fijación de precios

adecuados para lograr una mejor comercialización de las mismas.

**Art. 7°** - Invítase a los Municipios de la Provincia a adoptar disposiciones tendientes a favorecer los objetivos de la presente ley.

**Art. 8°** -Comuníquese, etc.-

Sala de Comisiones, Paraná, 2 de mayo de 2.002.

D'ANGELO – GUIFFREY – MAÍN – FERRO  
ALFARO DE MÁRMOL — DEL REAL - TALEB

#### RETENCIÓN HABERES EMPLEADOS PÚBLICOS

(Expte. Nro. 12.511)

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

**Art. 1°** - El Gobierno de la Provincia en el ámbito de la administración y descentraliza y las empresas y sociedades estatales, a requerimiento de los empleados y trabajadores, mientras se verifiquen demoras en el pago de los sueldos en la administración pública provincial, dejará sin efecto el sistema de acreditación de las remuneraciones en la cuenta ingreso titularidad de los solicitantes habilitadas en el BERSA y efectuará el pago de esos haberes vía Tesorería practicando únicamente las retenciones de ley y las establecidas mediante sentencias judiciales.

**Art. 2°** - De forma.

MÁRQUEZ - SOLANAS

#### CRÉDITOS HIPOTECARIOS Y PERSONALES. CANJE DE FEDERALES POR LECOP

(EXPTE. NRO. 12.613)

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

**Art. 1°** - El Estado Provincial cancelará con Lecop (Letras de Tesorería para Cancelación de Obligaciones Provinciales), los importes de las cuotas mensuales de los Préstamos Personales, créditos hipotecarios para vivienda y prendarios por automóviles que a la fecha registren los empleados, agentes, funcionarios, jubilados y pensionados provinciales, que se abonen en entidades financieras.

**Art. 2°** - Los importes mencionados en el artículo primero, serán descontados de la parte de la remuneración mensual que le corresponda recibir en Federales (Certificados de cancelación de Obligaciones de la Provincia de Entre Ríos) de acuerdo a la normativa de la Ley Nro. 9.359.

**Art. 3º** - El Estado Provincial a solicitud de cada agente y fehaciente determinación de la obligación y entidad financiera, procederá a girar las Lecop de acuerdo al cronograma general de pagos de remuneraciones que él decida.

**Art. 4º** - Esta norma regirá hasta el momento en que el Federal, sea aceptado por las entidades financieras como medio cancelatorio de las obligaciones detalladas en el artículo primero.

**Art. 5º** - Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones, Paraná, 05 de diciembre de 2.001.